BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 3 DE JUNIO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.408

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

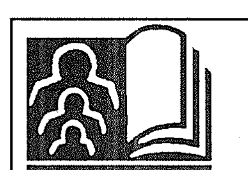
~ ~

e-mail: boletin@dnrof.jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACCION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Soc. ACCION S. A. por esc. del 27 de diciembre de 1995 otorgada ante el Esc. Jorge A. Ibañez al folio 715 del Registro 864 de esta Capital, protocolizó: La Asamblea Extraordinaria Unánime del 19 de abril de 1995 que amplió el objeto social modificando el artículo respectivo de la siguiente forma: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, propuestas, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de estudio de mercados y desarrollos de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas y su financiación, negociación de títulos valores públicos y privados por cuenta propia y de terceros y actuar como órgano depositario de fondos comunes de inversión, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. Agropecuarias: Mediante el establecimiento de explotaciones agrícolas y forestales en todos sus ramos y de estancias para invernada y cría de ganados, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. Y la Asamblea Extraordinaria Unánime del 8 de Septiembre de 1995 que aprobó el Aumento de Capital a $ 100.000 en 100.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y $ 1 valor nominal cada una, y se estableció el canje de los títulos existentes para su reemplazo por los actuales.

Escribano - Jorge A. Ibañez
Nº 70.667

AGROPECUARIA DOS MARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ Nº 1.530.738. Ciudad de la Paz 2476, 4º "A", Capital. Comunica que por asamblea extraordinaria del 22 de mayo de 1996 se resolvió reformar los arts. 5º y 12º del estatuto fijando el capital en $ 75.000 y la garantía de los directores en $ 100.

Presidente - Marta Z. Trejo de Fernández
Nº 70.564

BANDERITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos: BANDERITAS S. A.: Hace saber por 1 día que por Acta de Asamblea Nº 14 del 2/5/96, labrada a fojas 20 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, Protocolizada por Esc. Nº 62, pasada al Fº 214 del 27/5/96, ante el Reg. 1437 de Cap. Fed., a cargo del Esc. Horacio A. D'Albora se decide: a) Reorganización del Directorio: con motivo del fallecimiento del Presidente del Directorio Sr. León Marie Ricard, así como de la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio Sra. María del Rosario García de Fernández Beret, corresponde designar nuevos Directores hasta el 30 de junio de 1996, resolviendo por unanimidad conformar el Directorio con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Osvaldo Jorge Sánchez; Vicepresidente: Miguel Pedro Mulder; Directores Titulares: Pierre Louis Jacques Begaud y Franck Edmond Yves Antoine; Director Suplente: Sebastián Pedro Sánchez. b) Reforma de los arts. 8 y 9 de los Estatutos Sociales: quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Octavo: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporan al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de 1 o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 2 ejercicios. La Asamblea fijará el Nº de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempata votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 300 o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Cód. Civil y del art. 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente, en el caso de Directorio plural. Artículo Noveno: Prescindencia de Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 199 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y Suplente.

Autorizado - Alberto Edgardo Bula
Nº 70.721

CARBORUNDUM ABRASIVOS

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio ambas del 10-5-96, el Directorio quedó constituido como sigue: Presidente: José Theotto; Vicepresidente: Rogerio Ewald; Director Suplente: José Ignacio del Busto Izza.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 70.731

COMPAÑIA PRIVADA DE SERVICIOS FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria del 28-5-96, registro 657, COMPAÑIA PRIVADA DE SERVICIOS FINANCIEROS S. A. modificó el artículo 10 de los estatutos, referente al cubrimiento de vacantes en directorio.

Escribano - Miguel R. Solanet
Nº 70.569

COMPUTERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Francisco Fazioli, soltero, argentino, 30-12-38, comerciante, DNI 4.282.030, Olazábal 3450, 9º piso, "A", Capital Federal y Haydée Flora Bendersky de Yankelevich, casada, argentina, 10-12-32, psicóloga, LC 2.968.879, Beruti 3358, piso 13 "A", Capital Federal. 2) 20-5-96. 3) COMPUTERS S. A. 4) Laprida 2164, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento, desarrollo de cursos de capacitación y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistema; desarrollo y venta de programas de computador como también el alquiler a terceros de los equipos propios. b) Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los productos y aparatos de computación. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Administración: el Directorio: de 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Presidente: Miguel Francisco Fazioli: Director Suplente: Haydée Flora Bendersky de Yankelevich. Prescinde de Sindicatura. 9) 31 de julio.

Escribana - Virginia R. Warat
Nº 57.113

COMTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 6/5/96, Esc. Nº 150 Reg. 294, Cap. 2) Carmen Serrano, viuda, 21-9-11, LC 44.380, jubilada, Víctor Martínez 412, 1 A, Cap.; Héctor Sergio Slutzky, 5-7-59, casado, marino mercante, DNI 13.295.268, Av. Juan B. Alberdi 1157, 9 A, Cap., ambos argentinos. 3) COMTECH S. A. 4) Av. Belgrano 1185, 10º C, Cap. 5) 99 años de su inscripción. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero de las siguientes actividades: Comerciales: A) Mediante la compra venta, importación, exportación y comercialización en general de lo producido por la sociedad, como así también de productos o partes ensamblados total o parcialmente, equipos, componentes, materias primas, accesorios y demás implementos vinculados al objeto industrial, sean de fabricación propia o de terceros. B) Otorgamiento y explotación de licencias, marcas y/o representaciones, en especial de hardware y software. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Servicios: La prestación de servicios referidos a la industria electrónica en general y la realización de estudios de factibilidad, análisis de mercado, programación y evaluación de proyectos en particular, desarrollos, implementación y prestación de servicios educacionales. Servicios de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de estos. D) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, con arreglo a la ley 23.928 y concordantes, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y/o fianzas, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. También la sociedad podrá realizar financiaciones obrando como acreedor prendario ajustándose a lo prescripto en la ley 12.962 y decreto-ley 15.348/46, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicten en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de su intermediación en el ahorro público. E) Industrial: Mediante el desarrollo, fabricación, transformación, armado, integración e industrialización en general de productos, subproductos y componentes de la industria electrónica, sus accesorios y afines, y en particular aquellos que hagan a la informática y comunicaciones. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de estos. 7) Doce mil pesos. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Presidente: Carmen Serrano. Director Suplente: Héctor Sergio Slutzky. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierre: 30 de abril.

Autorizado
Nº 70.622

DATA-MEMORY

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 4/3/96 aumentó el capital a $ 150.000 y modificó art. 4º del Estatuto.

Escribana - Beatriz H. Di Nunzio
Nº 70.586

DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE PUBLICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 17.521. Por escritura 205 del 28 de noviembre de 1995 pasada al folio 506 del registro número 46 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante el escribano Néstor A. Onsari se protocolizó el acta de Asamblea extraordinaria del 20 de noviembre de 1994 por la que se reformó el art. 4º del estatuto elevándose el capital social a $ 15.000 formado por 15.000 acciones de $ 1 cada una y 1 voto por acción.

Notario - Néstor Alejandro Onsari
Nº 70.665

ELT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. 16/5/96, Escrib. C. F. López Zanelli, Fº 323, Reg. 402: Socios: Ramiro Prodan, italiano, cas., com., 6-11-33, CIPF 3.224.182, Monroe 1194, C. F., y Adib Attie, libanés, cas., 26-6-45, com., CIPF 5.598.113, Pasaje Dr. Bernardo Vélez 1713, 2º "D", C. F.; constit. "ELT ARGENTINA S. A.". Domic. C. Fed. Sede Social: Capdevila 3545, C. F., por 99 años. Objeto: a) El diseño, desarrollo, importación, exportación, instalación, armado total o parcial, fabricación, modificación y comercialización de toda clase de balastos y artefactos eléctricos de iluminación y sus componentes; b) importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos, tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o manufacturados; c) Mandatos. d) Podrá igualmente contraer empréstitos mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables y cualquier otro instrumento y realizar actividades de inversión con exclusión de aquéllas reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 10 Titul. Asambl. puede elegir igual o menor Nº de Supl. Duración: 3 ejerc. Representación: Presidente o Vicepr. en su caso. Fiscalización: Los accionistas; prescinden sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ramiro Prodan; Vicepre.: Azucena Levinstein de Prodan, arg., cas., com., 20-7-31, LC 1.541.629, Monroe 1194. Director Suplente: Adib Attie.

Autorizada - Viviana López Zanelli
Nº 70.685

FAMILY CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Víctor Roberto Campos, argentino, soltero, nacido el 8-9-63, con D. N. I. Nº 16.353.787, comerciante, domic. en la Avda. San Martín 4142, R. Calzada, Pcia. de Bs. As.; María Luisa Juárez, argentina, casada, nacida el 18-12-48, con D. N. I. Nº 5.968.159, comerciante, domic. en Ramírez 4335, R. Calzada, Pcia. de Bs. As., y Daniel Marcelo Campos, argentino, soltero, nacido el 26-11-71, comerciante, con D. N. I. Nº 22.390.532, domic. en Malabia 5655, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: FAMILY CONSTRUCTORA S. A. 3) Domicilio: Jean Jaures 1190, piso 8º, depto. "E", Cap. Fed.; 4) Constitución: Esc. Nº 45 del 26-4-96. 5) Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, casas, oficinas y/o locales de negocios, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, formar consorcios, realizar construcciones para los mismos, suscribir contratos para la realización de las obras y realizar los trabajos propios o con sus contratistas. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, para su remodelación y/o terminación de inmuebles, explotación, arrendamiento, y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: De uno a seis según determine la asamblea por el término de un ejercicio. 8) Representante legal: El Presidente o el Vice Presidente en su caso. 9) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31/5 c/año. 11) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

Autorizado - Julio A. Páez
Nº 70.657

FERROM

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1445, Libro 118, Tº A. Acta del 8/5/96 unánime, Ref. Art. 1º: La sociedad cambia de denominación de FERROM S. A. a SURCOS DE NAVARRO S. A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. I.G.J. Nº 1.616.316.

Autorizada - María del Valle Cárdenas
Nº 70.610

I.G.E.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 27/5/96, Reg. 160 de Cap., se modificaron los arts. 11º y 16º prescindiendo de la sindicatura.

Escribana - María A. Solari
Nº 70.623

INVERSHA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. Por Esc. 629 Fº 3881, 29/5/96, ante Reg. 533, Cap. Fed. Nombre: INVERSHA SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Raúl Jacobo Wexler, argentino, casado, nacido el 20/4/1926, L. E. 6.191.878, abogado, Ricardo Néstor Wexler, argentino, casado, nacido el 5/6/1951, D. N. I. 8.634.223, abogado, ambos domiciliados en Lavalle 1290, piso 7º, of. 701, Cap. Fed. Sede Social: Lavalle 1290, piso 7º, of. 701, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: aporte e inversiones de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, o con personas físicas, compra, venta, permuta y cualquier otra forma de disposición de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, en el país o en el exterior, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Plazo: 50 años; Capital: $ 12.000. Organos de Administración: Directorio: de 1 a 5 miembros. Duración: 1 ejercicio. Directorio: Director Presidente: Ricardo Néstor Wexler; Síndico Titular: Pascasio Carlos Fernández, Síndico Suplente: Néstor Hugo Cabadini. Fiscalización: Síndico titular y suplente. Duración: 1 ejercicio. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Pablo M. Mendonça Paz
Nº 70.697

KOLTERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, de 60 años, DNI 5.238.140, y Norma Edith Cepeda, de 50 años, LC 4.216.547, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Suipacha 207, piso 11, J, Capital. 2) 22/5/96. 4) Suipacha 207, Piso 11 J, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos c/u. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 70.580

L. C. ALVAREZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Leonor Canals, 55 años, casada, D. N. I. 3.871.581; Leonor Alvarez, 22 años, soltera, D.N.I. 23.469.544; y Diego Alfonso Alvarez, 21 años, soltero, D. N. I. 24.155.653; todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Castex 3345, 9º, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 76, Fº 169, del 20/5/96, del Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Castex 3345, 9º, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, armado, terminación, reparación, mantenimiento, service, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de artículos, productos y aparatos electrodomésticos y muy especialmente máquinas de café, filtros, molinillos y sus accesorios, complementos y repuestos. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Diego Alfonso Alvarez. Director Suplente: Leonor Alvarez. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 70.689

LA DEPOSTADORA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 22-5-96. Beatriz Tovstein, argentina, casada, comerc., 19-4-26, DNI 1.349.648, y Pedro Enrique Alcaraz, argentino, casado, comerc., 15-7-44, DNI 4.924.170, ambos domiciliados Sarandí 616, 5º K. 2) 99 años. 3) La cría, engorde, faena e industrialización de animales; la consignación directa de vacunos, la explotación agroganadera, forestal y minera; la comercialización de productos comestibles; mandatos y servicios; importación y exportación. 4) $ 12.000 suscripto por B. Tovstein $ 10.000. P. E. Alcaraz $ 2.000 e integrados el 25 %. 12) 31/3. II) Presidente: Beatriz Tovstein. Dir. Supl.: Pedro Enrique Alcaraz. III) Sarandí 616, 5º K, Cap. Fed.

Presidente - Beatriz Tovstein
Nº 70.705

MARKETING DYNAMICS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura del 22/5/96, cambió su nombre y reformó el Art. 1º así: Artículo primero: Con la denominación de DYNAMICS GROUP SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando esta sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de MARKETING DYNAMICS S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Expte. 94.780.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 70.573

MARROQUINERA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Chocrón, Clara Silvia, edad 44, divorc., arg., comerc., Del Libertador 5500, 11, B, Cap. Fed., DNI 6.551.132, y Chiner, Viviana Noemí, edad 54, solt., arg., comerc. C. de la Paz 1230, Cap. Fed. DNI 9.989.483; 2) 23/5/96. 3) MARROQUINERA S.A.; 4) C. Fed. 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricar y comercializar indumentaria, calzados, artículos de cuero, talabartería y tafiletería, art. regionales, regalos, souvenirs y art. de decoración en general. b) Exportar, importar y comercializar todo tipo de mercaderías. c) Comprar, vender y locar todo tipo de inmuebles; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejerc.; se prescinde de Sindicatura; Clara Silvia Chocrón. Presidente; Demóstenes Stefánides, Director Suplente. 9) Presidente; 10) 31-3.

Contador - Demóstenes Stefánides
Nº 57.081

MINERA AZUFRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: "Azufre B.V.I. Ltd." Nº 392, libro 53, tomo "B", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal; "Yamana Resources Ltd.", Nº 390, libro 53, tomo "B", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 2) Constituida el 15/5/96 por Escritura Pública Nº 636, al Folio Nº 3664 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal. 3) Denominación: "MINERA AZUFRE S.A.". 4) Sede social en Triunvirato Nº 4125, 7º piso, dpto. "E", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Minera la exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importa-

ción, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de dichos productos, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme o en el mar, instalación de plantas y maquinarias, operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. Inversiones: Efectuar inversiones inmobiliarias, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones inmobiliarias, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores, desarrrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y los estatutos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 2 Directores Titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Richard Raymond Walters; Vicepresidente: Délfor Cadario: Director Suplente: Atanasio Hernán Celorrio. 10) Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada especial - María Paula Nazar
Nº 70.596

MINERA CRUZ OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: "Cruz Oeste B.V.I. Ltd." Nº 399, libro 53, tomo "B", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal; "Yamana Resources Ltd.", Nº 390, libro 53, tomo "B", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 2) Constituida el 15/5/96 por Escritura Publica Nº 635, al Folio Nº 3658 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal. 3) Denominación: "MINERA CRUZ OESTE S.A.". 4) Sede social en Triunvirato Nº 4125, 7º piso, dpto. "E", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Minera: la exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de dichos productos, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme o en el mar, instalación de plantas y maquinarias, operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. Inversiones: Efectuar inversiones inmobiliarias, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones inmobiliarias, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores, desarrrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y los estatutos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 2 Directores Titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Richard Raymond Walters; Vicepresidente: Délfor Cadario: Director Suplente: Atanasio Hernán Celorrio. 10) Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada especial - María Paula Nazar
Nº 70.595

MINERA YAGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: "Yagan B.V.I. Ltd.", Nº 401, libro 53, tomo "B", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal; "Yamana Resources Ltd.", Nº 390, libro 53, tomo "B", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 2) Constituida el 15/5/96 por Escritura Pública nº 637, al Folio Nº 3669 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal. 3) Denominación: "MINERA YAGAN S.A." 4) Sede social en Triunvirato Nº 4125, 7º piso, dpto. "E", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Minera: la exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de dichos productos, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme o en el mar, instalación de plantas y maquinarias, operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. Inversiones: Efectuar inversiones inmobiliarias, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones inmobiliarias, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores, desarrrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y los estatutos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 2 Directores Titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Richard Raymond Walters; Vicepresidente: Délfor Cadario: Director Suplente: Atanasio Hernán Celorrio. 10) Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada especial - María Paula Nazar
Nº 70.597

ORTOPEDIA PIRAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Miguel Antonio Piraino, italiano, divorciado, C.I. 5.050.789, nacido el 22 de febrero de 1939, profesión técnico ortopédico, domiciliado en La Rioja 501, Cap. Fed.; Miguel Antonio Piraino, argentino, soltero, DNI 20.583.854, nacido el 20 de diciembre de 1968, de profesión técnico ortopédico, domiciliado en Venezuela 3022, Cap. Fed.; Jorgelina Piraino, argentina, casada, DNI 18.541.996, nacida el 27 de octubre de 1967, de profesión técnica ortopédica, domiciliada en Chacabuco 24 5º Piso A, Avellaneda; Rosa María de Luján Piraino, argentina, soltera, con DNI 22.878.680, nacida el 6 de octubre de 1972, de profesión estudiante, domiciliada en La Rioja 501, Cap. Fed. Fecha del instrumento de constitución: Escrituras Nros. 532 y 674 de fechas 12 de junio de 1995 y 10 de agosto de 1995, respectivamente. Registro 1590 de Cap. Fed. Denominación: ORTOPEDIA PIRAINO S.A. Domicilio social: La Rioja 501, Cap. Fed. Objeto social: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero mediante cualquier forma jurídica nominada o innominada, inclusive a través de contratos de leasing, unión transitoria de empresas (UTE), etc. las siguientes actividades: 1) Locación de servicios y/o bienes destinados a la salud humana, accesorios de la medicina y de aplicación en todo tipo de terapias. 2) Fabricación de elementos destinados directa o indirectamente a los servicios enumerados en el punto 1). 3) Operaciones comerciales: La compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación en los locales propios o de terceros de todo tipo de elementos accesorios de la medicina, óptica y contactología: explotación de marcas, patentes y diseños de todo tipo de elementos accesorios de la medicina: ejercer mandatos, gestiones de negocios y comisiones y establecer agencias relacionadas con su objeto. 4) Operaciones industriales: La producción, elaboración, transformación, comercialización, armado y fabricación de todo tipo de elementos accesorios de la medicina como asimismo elementos descartables e implantes tales como prótesis, órtesis, bastones, bastones canadienses, camas, colchones, trapecios, sillas de rueda, vendas, máscaras, corsets, medias y prendas compresivas. 5) Operaciones inmobiliarias: podrá realizar compraventas, locaciones o cesiones de derechos, usufructo, uso y habitación, administración de propiedades, de consorcios, terminados o en construcción y todo otro contrato referente a bienes inmuebles. 6) Operaciones de comercio exterior: Podrá importar o exportar en forma definitiva y/o temporaria materias primas y bienes terminados. 7) Operaciones financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 8) Industria de la Construcción: Construcción de inmuebles y su comercialización. Plazo de duración: 99 años. Capital social: 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias de $ 1 derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros con mandato de 3 años. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura: Directorio: presidente: Miguel Antonio Piraino; Vicepresidente: Miguel Antonio Piraino (hijo); Directores: Jorgelina Piraino y Rosa María de Luján Piraino; Director Suplente: Laura Stella Fernández. Representación legal: Presidente, Vicepresidente o Director en forma individual en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderado - Jorge Claudio Bertomeu
Nº 56.996

PETROLERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 41 del 24-5-96 se constituyó "PETROLERA SA.". Socios: Luis Raviolo, nac. 8-8-40, cas., abogado, LE 6.887.247, dom. Laprida 931, La Puntilla, Mendoza y Hugo Hernán Scelzi, cas., comerciante, nac. 17-7-58, DNI 11.958.739, dom. Casa 15, Manz. 22, Barrio Dalvian, Mendoza. Duración: 99 años desde su inscripción; Objeto: Comerciales: a) La compra, venta, exportación, importación y expendio de combustibles, lubricantes, gas natural comprimido, derivados y subproductos del petróleo y toda la línea de productos que se expenden en estaciones de servicio. b) La compra, venta, importación y exportación de automotores, motos, motocicletas, tractores, máquinas agrícolas, ciclomotores, camiones, equipos de conversión para gas natural comprimido, electrodomésticos, televisores, equipos de música y todo tipo de artículos electrónicos y para el hogar. c) La compra, venta, importación y exportación de todo tipo de insumos agropecuarios y d) Transporte de personas o mercaderías en general, ya sea por tierra, agua o aire, por medios propios o de terceros; fletes de todo tipo, en el país o en el extranjero; II) Industriales: La elaboración y/o industrialización, total o parcial, de todos los productos que se han mencionado precedentemente y/o aquellos afines o conexos. III) Financieras: Actividades financieras de cualquier tipo y naturaleza, contratos de mutuo con o sin garantías reales, operaciones de descuento de títulos de crédito. La financiación de operaciones de venta, con o sin garantías reales, financiación de operaciones comerciales no vinculadas al objeto social; financiación a través de tarjetas de crédito, descuentos de tarjetas de crédito; financiación de operaciones de importación o exportación, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiera el concurso público. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Mandatos, comisiones o representaciones y tendrá capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 a 5 titulares, mandato 3 años. Representación legal: Al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, con facultades normales de administración, pero carecerán de poder de disposición, para lo cual necesitarán la autorización de la Asamblea. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre: 28-2; Presidente: Luis Raviolo; Director Suplente: Hugo Hernán Scelzi.

Escribano - Víctor S. Villanueva
Nº 70.644

PREVEN LAB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 112 del 16/5/96. Accionistas: Oscar Rubén Nistal, 30 años, argentino, casado, contador público, DNI 17.819.737, Hipólito Yrigoyen 2360, Florida; Eduardo Emilio Molina, 26 años, argentino, soltero, empleado, DNI 20.636.710, Wenceslao Villafañe 260, Capital. Denominación: "PREVEN LAB S.A.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Brindar atención médica, clínica o quirúrgica o de especialidades, ambulatoria o de internación y servicios auxiliares con su objeto específico. 2) Atención y reconocimiento médicos para personal de establecimientos públicos o privados, obras sociales, mutuales o sindicatos. 3) Realizar todo tipo de exámenes en salud, atención médico jurídica, pericias judiciales, asistencia a juntas médicas. 4) Asesoramiento médico en materia de seguridad e higiene industrial. 5) Terapia y asistencia de trastornos psicofísicos. 6) Traslados de enfermos y de órganos para transplante. 7) Instalación y explotación de consultorios, quirófanos, laboratorios de análisis clínicos y electromedicina. 8) Kinesiología y rehabilitación. 9) Capacitación para reinserción laboral. 10) Compra y suministro de prótesis y órtesis. 11) Importar y exportar equipamiento e instrumental médico y productos medicinales. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Oscar Rubén Nistal, Director Suplente: Eduardo Emilio Molina. Sede social: Av. Cabildo 1350, 7º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 70.574

PRODUCTOS Y PROCESOS ECOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 15/2/93 Nº 1012, Lº 112, Tº A de Soc. Anón. Por Escritura del 27-5-96 se proto-

colizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24/4/96 en la que "PRODUCTOS Y PROCESOS ECOLOGICOS S.A." resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto Social, que quedó así: Objeto: a) Industriales, comerciales y de servicios: Mediante la importación, exportación, elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de materias primas y productos elaborados para la industria química, productos químicos y formulados y de reacción; Asimismo especialmente el tratamiento integral de efluentes líquidos, ya sean estos industriales o cloacales. La prestación de servicios de operación de plantas y el asesoramiento y consultoría en la instalación y operatoria de depuradores. El tratamiento mediante la gestión de consultoría, asesoramiento u operatividad, de residuos de todo tipo, peligrosos y no peligrosos, su manejo en el lugar de generación su manipulación, transporte y disposición final. Tratamiento de acondicionado, inertizado y estabilizado de lodos industriales. Las actividades mencionadas podrá la sociedad efectuarlas en plantas propias o no, fijas o móviles y hacerlo para ella o para terceros. La formulación y comercialización de los productos químicos necesarios para esos tratamientos o actividades. b) Financieras: Mediante aportes de capitales y/o participaciones en asociaciones, personas o sociedades, existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse otorgando préstamos de dinero, con o sin garantía hipotecaria y otros derechos reales, así como la administración y negociación de créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general. La sociedad no realizará las operaciones a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras, o las que en adelante se establezcan y por las cuales se requiera el concurso público; c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; d) Mandataria: Mediante la representación de sociedades, asociaciones y/o personas físicas, a los efectos de su administración y/o ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y la administración de bienes; administración y realización de operaciones de promoción y colocación de derechos e inversiones mobiliarias e inmobiliaras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 57.000

PROMAC ELECTRIFICACION MORSETERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Francisco Horacio Piovano, industrial, 27 años, DNI 20.378.690, domiciliado en Emilio Mitre 2619, Moreno, Buenos Aires y Leonardo Scaglia Rat, industrial, 27 años, DNI 20.022.737, domiciliado en Emilio Castro 124, Haedo, Buenos Aires, ambos argentinos y casados. 2) Escritura del 21/5/96. 3) PROMAC ELECTRIFICACION MORSETERIA S.A. 4) Riobamba 994, Cap. Fed. 5) Industriales: Fabricación, diseño, elaboración y armado de elementos de electrificación urbana y rural, morsetería, conectores, cables, terminales, elementos fundidos en fundición de materiales no ferrosos y cualquier otro elemento relacionado con los mismos. Comerciales: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, consignación, mandato, representación, comisión, importación y exportación, por mayor y/o menor de los elementos detallados precedentemente y de mercaderías en general permitidas por la legislación vigente. Financieras: Aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantías reales, para los fines mencionados, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 40.000. 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros, mandato por dos ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. 9) Firma: A cargo de Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31 de agosto de cada año. Presidente: Francisco Horacio Piovano, Vicepresidente: Leonardo Scaglia Rat, Director Suplente: Gabriel Faro.

Autorizado - Gustavo Adrián Toninelli
Nº 70.684

RUTH BENZACAR GALERIA DE ARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 2/5/96. Socios: Ruth Issaharoff de Benzacar, comerciante, arg., viuda, LC 2.442.746, Talcahuano 1216, 1º, Cap.; Marcelo Luis Arguelles, arg., empresario, casado, DNI 4.555.043, Muñiz 456, Martínez, Pcia. B. A. Domicilio: Florida 1000, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, alquiler y/o comercialización de toda obra u otra manifestación artística y/o cultural nacional o extranjera. b) Exposiciones: Mediante la realización, organización, producción y/o explotación de exposiciones, ferias, espectáculos y/o muestras artísticas y/o culturales en el país o en el exterior. c) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, asesoramientos y gestiones de negocios vinculados con las obras de arte, objetos de decoración o de valor cultural o artístico de todo tipo. d) Editoriales: Mediante la edición y/o publicación de libros, revistas, folletos y catálogos relacionados con las actividades señaladas, así como la venta y distribución de los mismos en el país o en el exterior y el desarrollo de toda actividad de difusión y publicidad de obras artísticas o culturales. Capital: $ 20.000. Adm.: Entre 2 y 4 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Ruth Issaharoff de Benzacar; Vice: Marcelo Luis Arguelles Ugarteburu; D. titulares: Luz Noemi Benzacar y Viviana Alicia Laveglia de Arguelles; D. suplentes: Ariel Gustavo Benzacar y Silvia Rosario Arguelles.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 57.069

S.E.M.S.A. SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS MINEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Millares, 8-8-1948, casado, arg., comerciante, José M. Estrada 122, Escobar, Pcia. Bs. As.; LE 4.751.305; Eduardo Emilio Arietti, 25-11-1940, divorciado, arg., comerciante, Belgrano 837, Escobar, Pcia. Bs. As., DNI 6.516.098. 2) Escritura 27-5-1996. 4) Corrientes 848, 10º p. "1007", Cap. Fed. 5) Por si, 3º y/o asociada a 3º a: I-Comercial: Provisión de todo servicio relacionado con la actividad minera como: Evaluación, falibilidad y ejecución de proyectos; asesoramiento en emprendimientos y explotaciones mineras; estudio, diseño y ejecución de sistemas de control de seguridad en explotaciones mineras; compraventa, permuta, consignación, alquiler, instalación, distribución, representación, leasing, reparaciones, servicios de transporte, depósito de todo insumo, repuestos, equipo, herramientas, aparatos, accesorios eléctricos y/o mecánicos, sus componentes; servicios de informatización a labores mineras, todo hardware, software y know-how relacionados con explotación minera en todas sus formas y categorías; mantenimiento y reparación de equipos para producción y explotación minera, estudios y ensayos de nuevas metodologías de producción y/o extracción; prestación de todo servicio vinculado al objeto social. II-Industrial: Fabricación, repuestos, accesorios para explotación minera. III- Licitaciones: Intervenir en licitaciones y/o concursos de precios sean públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, y fundamentos para celebrar contratos. IV-Mandataria: Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones comerciales, explotación, representación de patentes, marcas, licencias de diseños y modelos industriales y/o comerciales, sean nacionales y/o extranjeros; gestión de negocios, radicaciones indutriales en el país o exterior; evaluación técnica de proyectos de inversión y/u otros; estudios de mercado y publicidad en lo interno o externo; organización, participación en ferias y exposiciones nacionales y/o internacionales, representaciones en el país o exterior, participación en licitaciones nacionales o extranjeras, consorcios, agrupaciones, cooperativas de exportación, todo en relación a la actividad minera en general. V-Societaria: Participación en otras sociedades nacionales o extranjeras; aportes financieros en contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, consorcios, joint-ventures. VI-Importadora y exportadora: Importar y exportar, desde y hacia cualquier lugar del mundo toda clase de bienes aludidos en el objeto social, gestionando para sí o terceros importaciones y exportaciones de bienes de capital, servicios técnicos y/o profesionales y todo conocimiento industrial relacionado con el objeto social. VII-Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento y toda operación permitida de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y toda operación dispuesta por Ley 13.512. Explotación de marcas, licencias y patentes de invención. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1/7 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Millares; Vicepresidente: Eduardo Emilio Arietti; Director Suplente: Ricardo Aníbal Amadori. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 70.661

TECHINT ENGINEERING COMPANY INC.

Inscripto en el IGJ el 16/12/83, bajo el Nº 499, Libro 51, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Se hace saber por el término de un día que la sociedad resolvió mediante reunión extraordinaria de accionistas de febrero de 1996, modificar su objeto social, incorporando al mismo la prestación de servicios de telecomunicaciones, exceptuándose expresamente la actividad de radiodifusión. La Sucursal en Buenos Aires.

Abogada - Ariana Alejandra Sektman
Nº 70.704

TECNOLOGIA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

A B A TECNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Escrituras Nros. 76 del 21/3/96 y 169 del 20/5/96, se decidió modificar la razón social de la sociedad, modificándose el artículo 1º de los Estatutos Sociales: "Artículo primero: La sociedad se denomina A B A TECNO SOCIEDAD ANONIMA, continuadora de la sociedad TECNOLOGIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Contador Público - Carlos A. Halbide
Nº 70.659

TODOMOVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 43 del 25/4/96. Socios: Beatriz Adelina Guini, nac. el 4/5/49, L.C. Nº 6.146.715 y Oscar Carlos Wiersba, nac. el 25/10/48, D.N.I. 7.621.263, ambos arg., casados, comerc. y domic. en Valentín Virasoro 1928, Cap., constituyen: 1) TODOMOVIL S.A.; 2) Warnes 854, Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Extracción, destilación, venta y comercialización mayorista y minorista de petróleo y todos sus derivados; b) Fabricación, importación, exportación y comercialización de gas y equipos de gas adaptables a todo tipo de transporte; c) La explotación de estaciones de servicios, garajes, playas de estacionamiento, talleres, mecánicos, de chapa y pintura, gomerías, lavaderos de auto; d) compra y venta de cualquier tipo de automotores nuevos y usados y de repuestos y accesorios para los mismos; e) comercialización de productos para consumo personal de automovilistas a saber: Productos enlatados, golosinas, cigarrillos, revistas y otros; f) Comercialización, fabricación, importación, exportación y reparación de automotores, autopartes, repuestos, accesorios de vehículos y rodados en general, trailers, furgones y carrocerías para transporte terrestre, marítimo y por aire, de mercaderías y/o pasajeros para uso público y/o privado y todos aquellos materiales y/o herramientas que se utilicen para la construcción y reparación y/o reforma de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 5) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n. c/u con derecho a un voto por acción; 6) Administración: El Directorio: 1 a 10 titulares por 1 ejercicio; 7) Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; 9) 30/9 de c/año; 10) Presidente: Oscar Carlos Wiersba y Director Suplente: Beatriz Adelina Guini.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 70.655

TRANSPORTES INTER REPUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. del 23/5/96, 2) TRANSPORTES INTER REPUBLICAS SOCIEDAD ANONIMA. 3) Huertas Rómulo, cas., industrial, nac. 13/2/26, LE Nº 5.109.708. Dom.: Zapiola 502, Bernal, Pcia. Bs. As., Ocampos Roberto Eleuterio, div., arg., com. 26/4/48, DNI 4.704.544, dom. Urquiza 1643, Quilmes, Prov. Bs. As.; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios: La realización de todo tipo de fletes de cargas generales, tanto de nivel nacional como internacional. Comerciales: Comisiones, consignaciones y mandatos, representaciones, dentro y fuera del país de todo tipo de productos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación o construcción de todo tipo de inmuebles rurales y/o urbanos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados directamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Azara 349. 6) 99 años. 7) $ 15.000 acciones. 8) $ 3.750. 9) Cierre 31/12. 10) Presidente: Rómulo Huertas. Director Suplente: Roberto Eleuterio Ocampos.

Autorizado - Roberto Eleuterio Ocampos
Nº 70.588

TRESIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, 60 años y Norma Edith Cepeda, LC 4.216.547, de 50 años, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, 13 B, Capital. 2) 22/5/96. 3) Maipú 388, 13 B, Capital. 4) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles, de madera e indumentaria. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícola, forestales, vitivinícolas, compraventa y acopio de granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 70.575

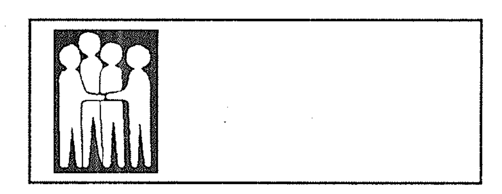
TURISMO CARRETERA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 16/5/96. Socios: Héctor Aurelio Petruchelli, arg., casado, comerciante, DNI 4.958.135, nacido el 12/11/37, R. Indarte 283, 6º, Cap.; Juan Carlos Testa, arg., casado, comerciante, LE 4.962.956, nacido el 3/4/40, Deán Funes 2160, 3º 14 Cap.; Luis Alfredo Delconte, arg., casado, comerciante, LE 7.208.395, nacido el 27/9/42, Ugarte 3323, Olivos, Pcia. B. A. Domicilio: Bogotá 160, P.B. 4. Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Eventos deportivos y culturales: A la organización de todo evento deportivo en espacios abiertos y/o cerrados especialmente automovilísticos en circuitos permanentes, semipermanentes o circunstanciales sean públicos o privados, el arrendamiento de los mismos y de estadios, mediante el pago de alquileres fijos y/u obtener su utilización mediante el pago de un porcentaje de las recaudaciones. A la explotación, comercialización, producción e intermediación en todo tipo de espectáculos culturales y artísticos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta

manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar, enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general. b) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización o clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. c) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Adm. Entre 1 y 5 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Héctor Aurelio Petruchelli; D. Titular: Juan Carlos Testa; Director Suplente: Luis Alfredo Delconte.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 57.070



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.C. TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 28/5/96 se resolvió: a) Mónica Aída Nanini cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Liliana Cristina Noval; b) Que Mónica Aída Nanini renunció al cargo de gerente que ocupaba, aceptándose la misma. c) Modificar la cláusula Décima del contrato social designando como socios gerentes a los Sres. Héctor Luis Noval y Liliana Cristina Noval.

Abogada - Graciela Susana Stutman
Nº 57.109

AERO MOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 21/12/94, Nº 11.226, Lº 102, SRL: Acto privado del 15/3/96; José Alberto Córdoba, cede a Hernán Angel Dotti, argentino, separado de hecho, comerciante, de 40 años, con DNI. 12.137.728, domiciliado en la calle 25 de Mayo 971, Ezeiza, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., las 5.000 cuotas, por la suma de $ 5.000, renuncia al cargo de gerente y se desvincula de la sociedad; El cesionario asume la condición de gerente en forma indistinta en cuanto a la representación legal de la sociedad.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 57.089

AERO MOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 21/12/94, Nº 11.226, Lº 102, SRL: Acto privado del 21/5/96; Hernán Angel Dotti, cede a María Luisa Carmora, argentina, soltera, comerciante, de 50 años, DNI. 5.127.583, Alto Perú y 25 de Mayo, Ezeiza, Pcia. de Bs. As., las 5.000 cuotas, por la suma de $ 5.000, renuncia al cargo de gerente y se desvincula de la sociedad; El cesionario asume la condición de gerente en forma indistinta en cuanto a la representación legal de la sociedad.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 57.092

AGRINDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 24/5/96 al folio 500 Reg. 1418 de Cap. Fed. Escribana Adriana Rainstein: Arnoldo Simón Krigun cedió las diez cuotas parte por $ 1000 a Osías Meir Ponczyk, arg. nat., 1/8/26, L.E. 4.405.699, cas., jubil, domic en Luis María Campos 1244, 2 P. de Cap. Fed. Asimismo Krigun renunció al cargo de gerente. Y la gerente Olga Minckier de Ponczyk aumentó el cap. de la suma de $ 2000 a $ 20.000. La decisión tomada por unanimidad de acuerdo a Acta de fecha 24/5/96. Se rectifica el nombre del cónyuge de la gerente que es Osías Meir Ponczyk y no Isaías Ponczyk como figura en su estatuto de constitución. Se reforma cláusula sexta que dice: Capital Social: El capital social es de Veinte mil pesos y está representado por doscientas cuotas parte de cien pesos valor nominal cada una. Queda suscripto en su totalidad por los socios de acuerdo siguiente detalle: Olga Minckier de Ponczyk suscribe $ 19.000 representado por 190 cuotas parte de $ 100 valor nominal cada una y Osías Meir Ponczyk suscribe $ 1000 representado por 10 cuotas parte de $ 100 valor nominal cada una.

Escribana - Adriana E. Rainstein
Nº 70.583

APM COMPUTERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27/5/96; Juan Carlos Alfredo Aguirre, argentino, divorciado, Perito Contable, de 34 años, DNI. 14.809.084, Avda. La Plata 555, piso 2º. B, Capital; Pedro Eduardo Magaraggia, argentino, soltero, Ingeniero Electricista, de 40 años, DNI. 11.576.296, Sánchez de Bustamante 444, piso 6º H, Capital y Ricardo Luis Pavone, argentino, soltero, Analista de Sistemas, de 34 años, DNI. 14.821.954, Dr. Eleodoro Lobos 285, piso 2º, D, Capital; Sede legal: Montevideo 76, piso 2º "C", Capital; Plazo: 99 años; Obj.: Importación de materias primas, elementos y productos terminados, componentes y accesorios de computación, armado de computadoras compatibles para venta nacional y/o exportación, distribución y soporte técnico, venta de software, instrumental electrónico y/o científico, telefonía; Comercial e Industrial: mediante la fabricación, armado, importación, exportacióon y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos y 4) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial comercial o privado; Servicios: mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo, podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con títulos habilitante otorgado por autoridad competente; Cap.: $ 10.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de 2 cualesquiera de ellos; Cierre ejercicio: 30/6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 57.088

ARECAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. del 28/10/91, Nº 7221 Lº 95 de SRL. Por instr. priv. del 27/5/96 los socios convienen lo sigte.: 1) Aumentar el cap. soc. de $ 1.000 a $ 345.610 por aport. en efectivo y en partes iguales, 2) Reformar las sig. cláusulas del contrato soc.: Quinta: Cap. $ 345.610. Sexta: Cap. totalmente integrado en efectivo por los socios. Séptima: Adm. Rep. legal y uso de firma a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término del contrato soc. Octava: Gtia. gerentes $ 100 c/u. 3) Ratificar el cambio de sed soc. a la calle Venezuela 736, PB, Cap. Fed. 4) Nombrar gerentes a José Oscar Rodríguez (argentino, casado, industrial, nacido el 18/9/37, DNI.: 5.167.522, domic. en Lavalle 640, Florencio Varela, Prov. Bs. As.) y Luis Gustavo Perales (argentino, casado, industrial, nacido el 24/6/41, LE.: 4.372.390, Domic. Venezuela 736, Cap. Fed.).

Gerente - José O. Rodríguez
Nº 70.624

ASSEMBLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mabel Angela Falguera, 29/11/1950, casada, DNI. 6.531.698, Narcisa Catalina Angela Campana, 29/10/1914, viuda, DNI. 3.352.864, ambas argentinas, comerciantes, domicilio Beauchef 1009, Capital; 2) 22 de Mayo de 1996; 3) ASSEMBLY S.R.L.; 4) Avenida de Mayo 1313, Piso 2º; 5) Comercialización, fabricación, representación, importación y exportación de máquinas y herramientas, repuestos, accesorios y equipos neumáticos de ensamblados industriales y todo los rubros concernientes a esta actividad y sus anexos. 6) 99 años. 7) 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1, de valor nominal y 1 voto, suscriptas: Falguera: 4.900; Camara: 100. 8) Gerente: Mabel Angela Falguera. 9) a cargo de 1 o más gerentes, individual e indistinta, por 5 años, reelegibles. 10) 30 de abril de cada año.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 70.692

BAECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) 14/5/96. 2) Silvio José Carmelo Granata, arg., naturalizado, casado, contador público, nacido el 1/3/44, DNI. 10.801.248, dom. Martín J. Haedo 1103, Vte. López, Bs. As. concurre por sí y en nombre y representación de Raúl Eduardo Kohan, arg., casado, licenciado en economía, nacido el 18/7/52, DNI. 10.550.332, dom. Federico Lacroze 2778, 6º "A" Cap. Fed., a mérito de escritura Nº 178 de Poder General otorgada el 29/12/94 ante Escr. Públ. doña Gloria B. de Iturriza; Edgardo Aníbal Ferraris, arg., soltero, ingen., nacido el 17/3/53, DNI. 10.822.966, dom. Conesa 2271, 6º "A", Cap. Fed.; Rubén Francisco Pardo, arg., casado, arquitecto, nacido el 13/3/43, LE. 1.822.677, dom.: Av. Libertador 14.538, 1º 7 Acassuso, Bs. As.; Humberto Adhemar Lavooy, arg., casado, docente, nacido el 22/12/48, LE. 7.632.408, dom. B. Houssey 207, Libertador San Martín, Entre Ríos, quien concurre en nombre y representación, a mérito de escritura Nº 242 de Poder General otorgada el 30/12/89 ante Escr. Públ. José Luis Brunatti, de Raúl Elbio Cesan, arg., casado, empresario, nacido el 30/10/47, LE. 8.452.826, dom. Baunes 930, Cap. Fed., 3) BAECO S.R.L. 4) Conesa 2271, 6º, "A", Cap. Fed. 5) Actividades: a) Constructora: Construcción refacción y ampliación de obras civiles, viales, redes de infraestructura de servicios. b) Inmobiliaria: compra y venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales, urbanos o suburbanos, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la formación y administración de consorcios de propietarios. c) Comercial: compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, materiales y maquinarias. d) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales propios a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general con capitales propios, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras, todo ello con exclusión de las actividades previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por Ley o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 18.000. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes en forma indistinta por tiempo indeterminado. 9) Se designa gerente al Sr. Silvio José Carmelo Granata. 10) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizada - Ana María Stoppani
Nº 70.702

BELGRANO 107

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución. Acto Privado del 24/5/96. 2) Socios: José Fernández García, español, casado, comerciante, nacido el 11/11/27, C.I.P.F. 4.520.698, domiciliado en Simbrón 3890, Cap. Fed.; José Luis Fernández Carballo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/12/65, D.N.I. 17.605.009, domiciliado en Simbrón 3890, Cap. Fed.; María Isabel Annoni, argentina, casada, comerciante, nacida el 15/7/55, D.N.I. 11.576.469, domiciliada en Rubén Darío 3850, Munro, Pdo. Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Erica Beatriz Hamala, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 18/11/66, D.N.I. 18.267.579, domiciliada en Juramento 1155, piso 8º "B", Cap. Fed.; Sergio Adrián Strassera, argentino, casado, empleado, nacido el 15/10/59, D.N.I. 13.656.236, domiciliado en Av. Córdoba 2773, piso 4 "G", Cap. Fed.; Daniel Carlos Brunelli, argentino, soltero, empleado, nacido el 14/7/65, D.N.I. 17.453.537, domiciliado en Mcal. Fco. Solano López 3318, Cap. Fed.; Manuel David Rodríguez, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/6/39, L.E. 4.292.040, domiciliado en César Díaz 4766, Cap. Fed.; Enrique Roberto Pazos, argentino, casado, empleado, nacido el 13/9/54, D.N.I. 11.182.802, domiciliado en Muñiz 674, piso 4º, Cap. Fed.; Jorge Norberto Maidana, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/1/35, L.E. 4.136.668, domiciliado en Rivadavia 1927, Dpto. "A", Cap. Fed. 3) Denominación: "BELGRANO 107 S.R.L." 4) Duración: 50 años. 5) Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: La explotación de negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, pizzería, heladería, cafetería, despacho de bebidas y comestibles, y sus afines del ramo gastronómico. 6) Capital Social: $ 6.000. 7) Gerentes: José Luis Fernández Carballo y José Fernández García. 8) Cierre del Ejercicio: 30 de abril. 9) Sede Social: Av. Córdoba 2773, piso 3º, dpto. "F", Capital Federal.

Abogada - Ana Beatriz Fernández Carballo
Nº 70.555

C.R.C. COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto Privado del 28/5/96. Socios: Camilo Rodríguez Carbajales, 50 años, argentino naturalizado, casado, ingeniero, CI.: 5.461.835, Ibañez 2524, Beccar, César Luis Borgogno, 36 años, argentino, casado, oficial de marina (R.E.) Marino Mercante, CI.: 7.974.831, Av. Buenos Aires 161 Villa Gesell. Denominación: "C.R.C. COMUNICACIONES S.R.L.". Duración: 99 años Objeto: a) Instalación, mantenimiento, importación, exportación y comercialización de equipos de telefonía, comunicaciones, informáticos y eléctricos. b) Asesoramientos, proyecto y construcción de redes de telefonía, comunicaciones e informática. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Paraguay 4158 1º "5" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 70.578

CABLE VISION GALLEGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Registro: 1.571.487. Se hace saber que CABLE VISION GALLEGOS S.R.L. mediante reunión de socios celebrada el 26 de enero de 1996, resolvió reducir el capital social a la suma de $ 12.000 y, en consecuencia, reformar el artículo 4º del estatuto social.

Autorizado - Alfredo M. O'Farrell
Nº 23.039

CARPAS BLANCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por inst. priv. del 10/5/96. Socios: Ricardo Daniel Sorron, arg., casado, de 36 años de edad, empleado, DNI. 13.232.771, dom. en Azcuénaga 1953, Martínez, prov. Bs. As. y Marcelo Virginio Poletto, argentino, casado, de 36 años de edad, Técnico Mecánico, DNI. 13.711.265, dom. Chacabuco 3665, Olivos, Prov. Bs. As. Duración: 30 años. Objeto: a) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, comercialización, consignación, alquiler y distribución de carpas, pisos, mesas, sillas, seguridad, sanitarios, iluminación, sonido, y todo tipo de repuestos, accesorios o servicio relativo y anexo a celebraciones, exposiciones, inauguraciones en todo y para todo tipo de eventos sociales. b) Prestación de servicios de carácter técnico e industrial, mantenimiento, reparación y/o service de los productos mencionados en el punto a). c) Mandatos, Representaciones y Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones y servicios, para sí o para terceros, privados o públicos, y para los objetos previstos en el presente o no. Capital: $ 10.000. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/08. Sede Social: Bartolomé Mitre 1131, 3º "C", Cap. Fed. Se designan gerentes a los Sres. Ricardo Daniel Sorron y a Marcelo Virginio Poletto.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 57.102

CEFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/5/96 Nº 3705, Lº 104, T: S.R.L. Por reunión del 28/5/96, las socias Luisa P. Bellini y Silvia D. Cuachione resolvieron cambiar la denominación y modificar la cláusula 1º así: Denominación: CEFI S.R.L. continuadora de DOS ARROYOS S.R.L.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 56.998

CONFECCIONES BUTAKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16/3/88, Nº 1018, Lº 89 SRL. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 10/5/96 entre Jorge Juan Capuzzello, Jorge Héctor Capuzzello y María Rosa Cristina Capuzzello, únicos socios de "CONFECCIONES BUTAKA S.R.L." resuelven: Jorge Héctor Capuzzello, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 3,96 a Jorge Juan Capuzzello y renuncia a su cargo de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar los artículos cuarto y quinto así: 4º) Capital $ 12; 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado gerente Jorge Juan Capuzzello.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 70.582

CORAL PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 24/5/96, folio 1234, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Juan Rafael Pacífico, casado, argentino, cantante y productor, nacido el 18/5/26, LE. 4.769.879, Roberto Carlos Pacífico, argentino, soltero, empleado, nacido el 19/9/68, DNI. 20.497.589; Leila Hebe Dabul, casada, argentina, ama de casa, nacida el 4/1/38, DNI. 3.682.993, los tres domiciliados en 25 de Mayo 463 de Temperley, Provincia de Bs. As. y María del Carmen Leone, argentina, soltera, abogada, nacida el 15/11/66, DNI. 18.139.342, domiciliada en Thames 1256 3er. piso de Cap. Fed. Constituyeron: CORAL PRODUCCIONES S.R.L. Duración: 50 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual calle Palpa 2528 4to. piso dpto. B. Objeto: La realización de producciones artísticas para televisión, radio, teatro y cine, así como producciones discográficas, de video comerciales y artísticos. La importación y exportación de programas de televisión y materiales artísticos y comerciales para televisión y cine. El ejercicio de representaciones artísticas y publicitarias. Y la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en comercialización y emprendimientos financieros. Aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 6000. Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y con mandato por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Designación Gerentes: María Del Carmen Leone.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 70.618

CURIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 27/5/96. Socios: Isabel López, arg., casada, comerciante, nacida el 25/10/47, DNI. 5.761.788, Zapata 430, PB. B, Cap.; Ricardo Javier Gil, arg., casado, comerciante, nacido el 13/5/61, DNI. 14.399.025, Garay 2237, Berazategui, Pcia. Bs. As.; Rafael Gutiérrez Ruiz, cubano, soltero, comerciante, pasaporte cubano 290742, nacido el 21/5/66, Zapata 430, PB. B, Cap. Domicilio: Zabala 2420, PB, B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Importación y Exportación de todo tipo de artículos; y b) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: los tres socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 57.077

DER-PETROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 29/3/1996, se constituyó la sociedad DER-PETROL S.R.L.: Socios: Jorge Luis Rebagliati, 61 años, L.E. 4.144.203, domicilio Alas Argentinas 6151; Claudio Fabián Rebagliati, 36 años D.N.I. 13.978.460, domicilio Año 1852; Daniel Alejandro Rebagliati, 34 años D.N.I. 14.682.488, domicilio Peña Aeronáutica 2310, Lilian Verónica Rebagliati de Noceti, 31 años DNI. 17.023.129, domicilio Jorge Newbery 626, todos de Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. Bs. As.; y José Antonio Marino, D.N.I. 16.028.451, de 33 años, domicilio Avellaneda 3925, Villa Bonich, San Martín, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos, casados, comerciantes. Domicilio Social: Av. Gaona 2557, Capital Federal. Objeto: Comerciales: Comercialización por mayor y menor, importación y exportación de: cintas transportadoras, defensas de barcos y/o muelles, caños de petróleo, artículos de caucho, plásticos y similares, maquinarias para la industria metalúrgica y naval, sus reparaciones y la prestación de servicios de mantenimiento, prevención de derrames de petróleo. Industriales: Reparación, fabricación de maquinarias industriales: de montajes industriales, fabricación de defensa de barcos y/o muelles, artículos de caucho y todo lo concerniente al transporte y movimientos de materiales. Plazo: 99 años. Capital: Pesos Seis Mil representado por Seis Mil cuotas de Pesos uno cada una. Integración: Jorge Luis Rebagliati, suscribe 2340 e integra 585, Claudio Fabián Rebagliati, suscribe 1080 Cuotas, e integra 270 pesos, Daniel Alejandro Rebagliati, suscribe 1080 cuotas e integra 270 Pesos, Lilian Verónica Rebagliati de Noceti suscribe 1080 cuotas, integra 270 Pesos, y José Antonio Marino suscribe 420 cuotas, integra 105. Administración: Será ejercida por los socios en su carácter de gerentes. El uso de la firma para actos de Administración será en forma indistinta. Y para actos de disposición la firma será conjunta de dos cualquiera de los socios gerentes. Representante Legal. Gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Abogado - Alberto O. Tomasso
Nº 56.997

DOLLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 22/5/96, Nº 3960, Lº 104 S. R. L. Por escr. 27/5/96 ante A. Tachella Costa, Reg. 89, los únicos integrantes de la Sociedad: Paulo Patricio Muñoz Muñoz, Satenig Agopian Fässler y Luis Alberto Martínez, reformaron el art. 4º del contrato como consecuencia de la renuncia como gerente de Satenig Agopian Fässler y la incorporación como tal de Luis Alberto Martínez.

Escribano - Alejandro A. Tachella Costa
Nº 70.605

DON CHACHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(29/4/92, Nº 3495, Lº 96 S. R. L.) Escritura 7/5/1996 Julio Funes renuncia a la Gerencia y reforma: 4) Esmeralda 977, 2º piso, "6", Cap. Fed. 9) Guillermo Juan Funes designado Gerente.

Apoderado - Carlos A. M. Carabba
Nº 70.662

ECHEVERRIA 5019

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 28/5/96. Socios: Juan Carlos Gianetti, argentino, nac.: 1/11/47, casado, comerciante, D. N. I. 6.144.600, y Graciela Diana Burges, argentina, abogada, nacida el 4/1/55, D. N. I. 11.499.798, domiciliados en Pedro Ignacio Rivera 5051, Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital: $ 10.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente, quien actuará por el tiempo que dure la sociedad. Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año. Los socios acuerdan: a) La sede social en la calle Pedro Ignacio Rivera 5051, Cap. b) Designar Gerente al socio Juan Carlos Gianetti.

Escribano - Horacio A. Luengo
Nº 56.999

FEIRACO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. bjo. el Nº 390, Lº 95, S. R. L. Cesión de cuotas: Por escritura del 9/4/1996. Gerardo Andrés Pedace, Francisco Abelardo Crespo Proupin, Daniel Arraiza, Jesús Mariño, intervienen: Todos por sí, y expresan: Primero: El Sr. Gerardo Andrés Pedace, vende, cede y transfiere a favor de Francisco Alberto Crespo Proupin, quien adquiere la cantidad de 4.500 cuotas representativas de Pesos Cuatro Mil Quinientos que el Cedente declara ser actualmente las únicas que posee en la sociedad "FEIRACO'S S. R. L.". Segundo: El precio total y convenido de la presente Cesión es de Seis mil dólares estadounidenses billetes, equivalente a Pesos 6.000. Entrega el Cesionario al Cedente en este acto, de plena conformidad, sirviendo de recibo el presente instrumento. Y el saldo de U$S 5.000, se compromete a abonarlo el Cesionario al Cedente contra la presentación del testimonio debidamente inscripto de la presente Cesión.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 70.686

FER SAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Correlativo: 3.701.723. Por Esc. 370 del 24/5/96, ante Esc. Graciela E. Amura, Reg. 952 de Cap. Fed., se constituyó la soc. cuyos datos se detallan: Socios: Fernando Federico Schaltegger, arg., casado, nac. 1/8/65, DNI. 17.611.677, comerciante, dom. A. Maya 27, Los Polvorines; Alejandra Beatriz Schaltegger, arg., soltera, 16/5/61, DNI. 14.531.162, comerciante, dom. Acevedo 1050, Los Polvorines. Denominación: FER SAT S. R. L. Domicilio: Ensenada 186, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción; Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, de las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicos y agrícolas, sus accesorios y repuestos, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas; pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos; b) Compraventa, distribución, importación y exportación de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración. A todos los fines precedentemente expresados, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo en general y en particular celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no se opongan a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes ni a los presentes estatutos. Capital: $ 2.000 (2.000 cuotas de V/N $ 1 c/u. íntegramente suscripto e integrado en un 25 %; Administración, representación legal y uso de firma social: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término de 3 ejercicios, reelegibles. Gerente: Alejandra Beatriz Schaltegger. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año.

Escribana - Graciela E. Amura
Nº 70.560

FRIGORIFICO ALCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. N. 1ª Insc. 25/9/80, Nº 3053, Lº 77 S. R. L. Por esc. del 14/5/96, Esc J. M. Fernández Ferrari, Eduardo Benjamín Cadenas, y Carlos Beitone, vendieron, cedieron y transfirieron a Marcelo Gustavo Mansilla, arg., comerc. Nac. 31/12/65, DNI. 17.732.517, casado, domic. Alzaga 153, Temperley, Prov. Bs. As. el 50 % de cuotas de la sociedad "FRIGORIFICO ALCA S. R. L.", o sea 50 cuotas, v/n. de $ 0,00001 Peso. Precio $ 2.000. Se reformó su art. 4º quedando las siguientes proporciones: E. B. Cadenas 25 cuotas; C. Beitone 25 cuotas; y M. G. Mansilla 50 cuotas.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 70.696

G & C CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 16/5/96. Socios: Diego Juan Carbonere, 27 años, soltero, comerciante, DNI. 20.404.437, dom. Dorrego 2620, 8º A, Capital y Juan Ignacio Carbonere, de 19 años, emancipación inscripta al Nº 156 del Libro de Venia 11, Insp. Gral. de Justicia, soltero, comerciante, DNI. 25.597.660, dom. Dorrego 2620, 3º B, Capital, ambos argentinos. Sede Social: Dorrego 2620, 8º "A", Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros a la construcción, explotación de obras de ingeniería y arquitectura, pavimentación, sanitarias y remodelaciones ya se trate de operaciones privadas o públicas o de cualquier otro tipo, dirección de obras, mensuras, loteos y urbanizaciones. Además de lo indicado la Sociedad podrá realizar por cuenta propia y terceros, y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra-venta de materiales de construcción nuevos y usados, ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones sobre los referidos materiales de construcción. b) Industriales: Comprende la fabricación y venta de productos premoldeados e industrializados. c) Financiera: Dar y tomar dinero en préstamo, operando en la financiación de compra venta de inmuebles urbanos o rurales en general, no pudiendo realizar operaciones reservadas a Entidades Financieras. d) Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, fraccionamiento o loteo de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así su explotación. e) Servicios: De asesoramiento, publicidad, representaciones y comisiones vinculados directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Capital: $ 20.000 divididos en 20.000 cuotas v/n $ 1. Correspondiendo 10.000 a cada Socio, suscriptas totalmente e integradas en efectivo 25 %, el 75 % restante plazo 2 años contados desde su inscripción. Gerencia: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios y reelegibles y tendrán las más amplias facultades inclusive las previstas en el art. 1881 del Cód. Civil y Dec. Ley 5965/63. Se designa socio gerente a los Sres. Diego Juan Carbonere y Juan Ignacio Carbonere. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

Abogado - Gustavo Alberto Llaver
Nº 70.594

GEO TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha inscr. 20/3/95, Tº 102 S. R. L., Folio 1739, Nº Correlativo 1.603.821. Cesión cuotas parte - cambio domicilio social. Con fecha 13 de octubre de 1995, los señores Blanco Jorge Héctor y Papale José Luis Fernando han cedido su participación de cuotas sociales, quedando desvinculados de la sociedad. Los señores Moran Ayrolo Guillermo y Orsini Pedro Pablo representan el 60 % y 40 % respectivamente del capital de la sociedad. Se fija la nueva sede legal en Aráoz 1515, Capital Federal.

Contador - Daniel Martínez Furer
Nº 70.701

GOLDEN NAVYCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de publicaciones Recibo 0043-00068958 del 15/5/96. Cesión de cuotas de "GOLDEN NAVYCAR S. R. L.". Esc. 77 de 3/5/96, Reg. 1671. Renuncia: El cedente y Gerente Sr. Eduardo Osvaldo Gago renuncia al cargo de Gerente.

Escribana - María Alejandra Bulubasich
Nº 70.671

GRANOS DEL PARANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y fecha de constitución: Buenos Aires, 20/5/96; Socios: Guillermo Ball, argentino, nacido el 6/8/59, casado, ingeniero agrónomo, DNI. 13.407.549, domicilio Francia 2685, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; David Lacroze Ayerza, argentino, nacido el 9/4/41, casado, licenciado en administración de empresas, LE. 4.372.326, domicilio Austria 2626, 8º "B", Capital Federal; Lucrecia Sánchez Eléa, argentina, nacida el 9/4/45, casada, empresaria, LC. 5.093.329, domicilio Austria 2626, 8º "B", Capital Federal; y Eduardo Alejandro de Achával, argentino, nacido 25/8/65, casado, ingeniero en producción agropecuaria, DNI. 17.149.137, domicilio Arenales 2335, 9º "B", Capital Federal; Denominación: GRANOS DEL PARANA S. A. Domicilio: Agüero 1865, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá

por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Agropecuaria: la compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, consignación y producción de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y, en especial, de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosos, semillas, frutas y hortalizas y especialmente papas. La explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros. Constructora e inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos; (ii) la compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos; (iii) el intercambio internacional de bienes y servicios mediante su importación y/o exportación, el ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la sociedad; (iv) la prestación de servicios de consultoría, mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, legal, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación y consultoría; (v) financiera mediante la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; avales, fianzas y otras garantías; préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 12.000 (Pesos doce mil), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una. Administración y representación legal: Presidente: David Lacroze Ayerza, Vicepresidente: Eduardo Alejandro de Achával, Directores titulares: David Lacroze y Guillermo Ball. Director suplente: Félix Lacroze. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Jorge A. Remy Silveyra
Nº 70.620

GRUPO DE ARQUEOLOGIA SUBMARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo. Acto privado del 28 de mayo de 1996. Constitución de Sociedad GRUPO DE ARQUEOLOGIA SUBMARINA S. R. L., entre Héctor García (Gerente), Carlos Guillermo Rychter (Sub-Gerente), y Luis Orlando García, participando por partes iguales con el 33 % cada uno. Sede: Esmeralda 923, 10° "E", Capital. Duración: 5 años. Capital: $ 2.000. Integración: en dinero, 25 %, y dos cuotas anuales. Objeto: El objeto principal estará constituido por la investigación arqueológica, rescate de naufragios y búsqueda de tesoros, bajo cualquier título. Ello sin perjuicio de explotar toda otra actividad lícita, inclusive importación y exportación, vinculada siempre con tales actividades; todo ello dentro o fuera del territorio de la República. Cierre del ejercicio: 30/6. Abogado: Dr. Eduardo P. Fabbian.

Autorizada - Marisa Salinas
Nº 70.663

GRUPO MASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28 de mayo de 1996. Constitución de GRUPO MASER SRL. entre Héctor García (Gerente), Carlos Guillermo Rychter (Sub-Gerente), y Luis Orlando García, participando por partes iguales con el 33 %, cada uno. Sede: Esmeralda 923, 10mo. "E", Capital. Duración: 5 años. Capital: $ 2.000. Integración: en dinero, 25 % y dos cuotas anuales. Objeto: Su objeto principal lo constituyen las operaciones inmobiliarias urbanas y rurales, bajo cualquier título. Ello sin perjuicio de explotar toda otra actividad lícita, inclusive importación y exportación, vinculada siempre con sus actividades; todo ello dentro de las propiedades sobre las que contrate, dentro y fuera del territorio nacional. Cierre del ejercicio: 30/6. Abogado: Dr. Eduardo Fabbian. Autorizada: Dra. Marisa Salinas

Abogado - E. P. Fabbian
Nº 70.664

GUIANK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Gladys Karamanukian, argentina, DNI 14.614.979, soltera, 34 años, licenciada en sistemas; Jorge Karamanukian, argentino, casado, DNI 11.338.125, 41 años de edad, contador público; Walter Hugo Los, argentino, licenciado en sistemas, DNI 12.894.936, soltero, 37 años de edad, Mario Miguel Grossi, DNI 11.062.332, estado civil casado, 42 años de edad, argentino, calculista científico, y Jorge Raúl Gambier, argentino, licenciado en sistemas, DNI 12.789.968, casado, de 37 años de edad, todos con domicilio en Av. Córdoba 4761 de Capital Federal. 2. — Fecha del contrato social: 7 de mayo de 1996. 3. — Razón Social: GUIANK S.R.L. 4. — Domicilio Social: Av. Córdoba 4761. 5. — Objeto Social: compraventa, locación, distribución, fabricación, instalación, reparación, de productos de computación, eléctricos, electrodomésticos, telefonía, facsímiles, audio, video, productos de radiofonía e insumos y afines con ellos, así como también la importación y exportación por sí o de terceros de dicha gama de productos. 6. — Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7. — Capital Social: $ 5.000, dividido en 1000 cuotas de valor $ 5 cada una. 8. — Administración y Representación Legal: A cargo de sus dos socios gerentes Sres. Walter Hugo Los y Jorge Raúl Gambier, por todo el plazo de duración de la misma. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Marcelo Adolfo Hamnra
Nº 57.073

HACIA EL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Copes, Guillermo Alberto, edad 25, solt., arg., abogado, Bulnes 1836, 5°, B, Cap. Fed., DNI 21.952.793, Copes, Leonardo Hugo, edad 28, casado, arg., comerc., Sáenz Peña 455, Cipolletti, R.N., DNI 18.550.299, y Obesio, Juan Martín, edad 28, casado, arg., comerc., Villegas 219, Cipolletti, R.N., DNI 18.367.353; 2) 10-5-96. 3) HACIA EL SUR S.R.L.; 4) C. Fed.; 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Explotar supermercados, proveedurías o almacenes; almacenar, comercializar, comprar, congelar y distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, financiar, importar, industrializar, reexportar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de primera necesidad y demás cosas para el hogar y en general todo producto y mercadería que se comercializan habitualmente en supermercados; 6) 69 años; 7) $ 6.000; 8) Gerencia de 2 miembros por 1 ejerc.; se prescinde de sindicatura; Leonardo Hugo Copes y Juan Martín Obesio, Socios Gerentes; 9) Conjunta; 10) 31-3.

Abogado - Guillermo A. Copes
Nº 57.082

HARD POINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 28/5/96. Socios: Gabriel Alejandro Szpic, 33 años, argentino, casado, arquitecto, CI: 8.050.014, Sanabria 3448, Capital; Jorge Horacio Schvetz, 32 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 16.497.500, Av. Díaz Vélez 4762, 12°, "A", Capital; Celia Kiejler, 54 años, argentina, casada, ama de casa, DNI: 6.347.525, Jerónimo Salguero 1820, 9°, Capital; Bluma Rycherman, 59 años, argentina, casada, farmacéutica, LC: 5.964.877, Virrey del Pino 2231, 5°, Capital. Denominación: "HARD POINT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización, fraccionamiento, envasado, confección, instalación, reparación, service y comercialización de fibras textiles, hilados, telas, entretelas, prendas de vestir, artículos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones; de ferretería, herramientas; artículos de óptica, perfumería, cosmética, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería; productos alimenticios; plásticos; electrodomésticos; materiales para la construcción; automotores y rodados, sus partes, repuestos y accesorios. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Gabriel Alejandro Szpic y Jorge Horacio Schvetz. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Sanabria 3448, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 70.581

HIGH-TECHS SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Escritura 27-5-96. Socios: Alberto Salvador Pilossof, arg., nac. 6-4-32, casado, comerciante, LE. Nº 4.249.477, dom. Campichuelo 628, Cap. Fed.; Héctor Roberto Giudici, arg., nac. 12-11-49, médico, casado, DNI Nº 8.207.118, dom. De los Paraísos 6039, Ciudad Jardín El Palomar, Pcia. Bs. As.; y Adrián Daniel Robino, arg., nac. 11-12-58, casado, técnico electrónico, DNI Nº 12.628.611, dom. en Rafaela 4905, Cap. Fed. Denominación: "HIGH-TECHS SECURITY S.R.L.". Duración: 50 años desde inscripción Reg. Púb. Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, transformación, armado y ensamblado de todo tipo de artículos para protección industrial, seguridad personal, sistemas de alarmas y monitoreos de los mismos, equipos satelitales, de comunicaciones y sus derivados, equipos especiales, como así también cualquier otro tipo de elemento necesario para la seguridad industrial y personal, de empresas e instituciones públicas y privadas. Comerciales: Compraventa, alquiler, permuta, distribución, comisión, consignación, representación y comercialización en cualquiera de sus modalidades de todo tipo de productos necesarios para seguridad industrial, personal, de casas de familias, instituciones públicas o privadas, como así también de equipos electrónicos, de comunicaciones, electromecánicos y todo producto o elemento relacionado con la informática y computación, sus partes, componentes y subconjuntos, como también su reparación, service y mantenimiento. Instalar, controlar, apoyar, reparar, mantener y conducir el entrenamiento relacionado con todos los equipos y sistemas mencionados precedentemente, ya sea hechos a pedido, creados por la sociedad o por terceras personas. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todos los productos mencionados en los incisos precedentes. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas convocados por cualquier organismo público o privado. Capital: Pesos 4000. Administración: 1 o más gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31/8 c/año. Sede social: Paraná 230, piso 2, Of. 23, Cap. Fed. Gerentes: Alberto Salvador Pilossof y Adrián Daniel Robino en forma indistinta.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 70.714

L. CEPPI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción y Adecuación: Acto Privado del 28/5/96 entre Rosa Juana Albarellos viuda de Formosa, Alejandro José María Formosa y Claudia Adela Formosa, únicos socios de "L. CEPPI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: reconducir la sociedad por 1 año más y adecuar el contrato así: Denominación: "L. CEPPI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 1 año a partir de la inscripción de la reconducción. Objeto: La industrialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de todo tipo de colorantes. Capital: $ 0.0000000115. Administración: Rosa Juana Albarellos viuda de Formosa. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Nicasio Oroño 1155, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 70.577

LA BELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Mediante contrato privado de fecha 20 de mayo de 1996, se reúnen, los Sres. Oscar Antonio Maugeri, argentino, nacido el 5 de enero de 1951, con D.N.I. Nº 8.425.704, comerciante, casado, domiciliado en la calle Joaquín V. González 2585, Malaver, Pcia. de Buenos Aires, y Gustavo Enrique Gutiérrez, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1963, con D.N.I. Nº 16.896.089, comerciante, casado, domiciliado en la calle Blas Parera 604, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires; constituyen LA BELLA S.R.L.; con domicilio social en Tronador 2109 de la Capital Federal. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales: a) tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos, b) comprar o locar bienes y edificios destinados a restaurantes, confiterías, shows, espectáculos, bares, whiskerías, salón de fiestas, eventos especiales, bailes. Plazo de duración 10 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en 100 cuotas partes de cincuenta pesos cada uno. Administración y Representación Legal: a cargo de los Sres. Oscar Antonio Maugeri y Gustavo Enrique Gutiérrez como socios gerentes en forma individual o indistinta. Fecha de cierre de ejercicio social el 31 de diciembre de cada año.

Oscar Antonio Maugeri
Nº 70.695

LANILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7/5/96. 2) Edmundo Martinengo, argentino de 53 años, casado, comerciante, DNI. 4.405.744 y Encarnación Ana Provenza, argentina, casada, comerciante, DNI. 5.414.372, de 49 años de edad, ambos domiciliados en Caracas 1340, Cap. Fed. 3) "LANILA S.R.L.". 4) Pichincha Nº 364, Piso 5° "A", Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos rurales y establecimientos agrícolas. Incluso las operaciones comprendidas dentro de régimen de la propiedad horizontal, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamientos de tierras y el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados a esas actividades. B) La explotación de playas de estacionamiento. C) De mandatos y servicios; Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, dentro de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. 7) Pesos cinco mil. 8) A cargo de uno o más gerentes. En forma individual e indistinta. 9) 31 de marzo de c/año. Gerentes: Se designan a los Srs. Edmundo Martinengo y Encarnación Ana Provenza.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 70.561

LAVADERO MAIPU 1856

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 107, 18.4.96. Eduardo Angel Lalia, 19.6.49, LE: 7.641.343, dom.: Yerbal 273, R. Mejía, P. Bs. As.; Jorge Emilio Ridella, LE: 4.585.325, dom.: Dorrego 4205, Munro, P. Bs. As. 27.1.42 y Carlos Alberto Cots, DNI: 4.399.449, 24.12.42, dom. Cervantes 1641, Cap. todos argents., casados y comerctes. Plazo: 20 años. Objeto: a) Automotores repuestos y accesorios: compra, venta, consignacs., permuta, distribuc., representac., importac., exportac. de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria. b) Garages: explotac. de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en gral. ya sea en estacionamtos. por hora, día, mes o espacios de tiempo más largos. c) Lavadero: dedicarse a la explotac. de servcs. de lavado manual o automático, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercializac. de combustibles de todo tipo, aceite y lubricantes para vehículos. Capital: Seis mil pesos. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes en forma conjunta, socios o no por el térm. de durac. de la sociedad. Cierre: 30.4, de c/año. Sede social: Cervantes 1641, Cap. Gerentes: Eduardo A. Lalia, Jorge E. Ridella y Carlos A. Cots quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Autorizado - José Mangone
Nº 70.557

MEXCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 22/5/96. Socios: Roberto Nakkache, casado, ing. civil, nacido el 25/6/38, LE. 4.273.569; y Diego Marcos Nakkache, soltero, empleado, nacido el 29/9/69, DNI. 21.109.730; ambos argentinos, domiciliados en Acoyte 454, Cap. Domicilio: Acoyte 454, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de bienes de consumo y de capital, maquinarias, servicios técnicos y profesionales relacionados con la construcción. 2) Constructora, fabricación y elaboración: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Proyecto, desarrollo y comercialización de estructuras metálicas, de todo tipo, elaboración y producción de premezclados, premoldeados, hormigón elaborado y químicos en general, compraventa, distribución, importación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales metalúrgicos, madereros plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. Fabricación y comercialización de maquinaria y equipos especiales para fabricar cemento, cerámica y maquinaria y equipo pesado para la industria de la construcción, así como la fabricación y comercialización de partes y accesorios de estas maquinarias. 3) Consultora: Realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización; ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios, encuadrándolos técnicamente con respecto al medio ambiente y recursos naturales, proyectar e inspeccionar obras y su realización, hacer seguimiento de estudios y proyectos. 4) Servicios: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución y financiación de obras de arquitectura e ingeniería y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. legal Roberto Nakkache en su carácter de gerente. Cierre: 30/6.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 57.071

NESO METALURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma sobre la administración y representación: Por instr. privado del 24-4-96, con firmas certif., se modificó la cláusula 5ta. del contrato social. Administración: a cargo del socio Juan José Monasterio quien tiene el uso de la firma social y facultad para administrar y disponer de los bienes sociales. Tiene prohibido dar la firma social en garantía o fianza de operaciones extrañas al objeto de la sociedad, o en el interés particular de los socios o de terceros. El socio Eduardo Raúl Falcitelli es designado administrador a los fines exclusivos de firmar la correspondencia, tomar y despedir empleados y representar a la sociedad en los juicios que a ésta se le susciten en el fuero laboral de cualquier jurisdicción.

Abogado - Reynaldo A. Harvey
Nº 70.728

ODISEA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Di Natale, argentino, soltero, 27 años, DNI 20.617.561, periodista, Sarandi Nº 626 5º B, Capital Federal; Federico Juan Costa Alisedo, argentino, 25 años, soltero, DNI 21.925.034, diseñador gráfico, Las Heras 1660, P.B. Capital; Leticia Inés Saharrea, argentina, de 24 años, soltera, DNI 22.634.120, periodista, Sánchez de Bustamante 1966, P.B. "A", de esta ciudad; Laurence Marie Thouin, francesa, 30 años de edad, soltera, Pasaporte 95 AE 50438, licenciada en Ciencia Política, Carlos Calvo 365, 2º "K", Capital Federal, y Lucila Yankelevich Pattin, argentina, 25 años, casada, DNI 21.963.564, periodista, Paseo Colón Nº 1131,1º "6", Capital. 2) Inst. Priv. 22/5/96. 3) ODISEA PRODUCCIONES S.R.L. 4) Sarmiento 1562, 4º D, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la edición de libros, revistas, y todo otro tipo de publicaciones, a la organización y/o patrocinio de eventos, festivales, a la emisión de programas radiales y/o televisivos, a la creación de sellos discográficos, a la edición de discos, a la fabricación de productos derivados y afines y a cualquier otra actividad acorde con el objeto. 6) 99 años. 7) $ 7.000 dividido en 7000 cuotas de $ 1 c/u. 8) Dos gerentes en forma conjunta, por dos ejercicios designados en el acto. 9) 30/12 de cada año.

Gerente - Lucila Yankelevich Pattin
Nº 70.726

P.B.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Susana Erni, comerciante, 38 años, DNI. 10.797.454, Hugo Serapio Solis, 61 años, comerciante, L.E. 4.148.632, ambos domic. en Hipólito Yrigoyen 1152, Cap. Fed. y Ramón Reimundo Tejerina, 3) años, comerciante, DNI. 13.451.837, domic. en Rivadavia 888, P.B. Cap. Fed., todos argentinos, solteros. 2) 22/5/96. 3) "P.B.B. S.R.L.". 4) Avelino Díaz 548, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La explotación de negocios de pizzería, pastelería, empanadas, productos lácteos y todo producto o actividad relacionado con el ramo gastronómico. 6) 10 años. 7) $ 10.000. 8) Los gerentes, indistintamente. 9) Ultimo día de febrero. Gerentes: Hugo Serapio Solís y Alicia Susana Erni.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 70.730

PETROMUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 27/5/96, Folio 1251, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. las sras. Miriam Viviana Curti, argentina, casada, docente, nacida el 2/3/61, DNI 14.495.719, domicilio Av. Piedrabuena 5244 de Cap. Fed. y Mónica Graciela Spataro, argentina, casada, ama de casa, nacida el 21/7/61, DNI 14.495.924, domicilio Av. Argentina 5449 de Cap. Fed. Constituyeron: PETROMUR S.R.L. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual Pilar Nº 4524. Objeto: La explotación de estaciones de servicio; comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, como así también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; lavadero de autos, garage y explotación de minimercados en estaciones de servicio. Capital social: $ 10.000. Administración y Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y con mandato por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. Designación Gerentes: Miriam Viviana Curti y Mónica Graciela Spataro.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 70.617

PRODUCCIONES N.B.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/5/96. Socios: Domingo Jorge Collia, 50 años, argentino, casado, médico, DNI: 4.426.965, Carlos Tejedor 6, Caseros; Alejandro Federico Collia, 38 años, argentino, casado, médico, CI: 7.799.862, Emilio Mitre 1597, Capital; María Silvia Beltrán, 28 años, argentina, soltera, licenciada en servicio social, DNI: 18.054.958, Helguera 3615 5º "A", Capital. Denominación: "PRODUCCIONES N.B.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: Realización, idea, guión, producción, diseño, locución y animación de programas de televisión y venta de publicidad. Grabación y comercialización de programas de televisión y radio. Contratación de lo necesario para la programación. Explotación y producción de publicidad en el ámbito radial, televisivo y gráfico, inclusive la fabricación, edición, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de material gráfico y elementos relacionados con la actividad publicitaria. Capital: $ 2.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Belgrano 1494 6º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 70.579

ROXINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por Esc. del 15/4/96. Socios: Florencio Varela, arg. divorciado, abogado, 31/1/50, LE 8.007.023, dom. en Doblas 44, piso 9º, Cap. Fed.; Mary Estela Morel de Bogado, arg., casada, ama de casa, 5/12/46, DNI: 5.496.192, dom. en Calandria 4587, Temperley, Prov. de Bs. As.; Máximo Ramón Bogado, arg. casado, hotelero, 9/4/44, DNI: 7.583.377, dom. Calandria 4587, Temperley, Prov. de Bs. As.; María José Bello, arg., soltera, estudiante, 23/7/73, DNI: 23.515.057, dom. en Crámer 1951,2º "B" Cap. Fed.; Mariano Alberto Bello, arg., soltero, estudiante, 17/11/68, DNI: 20.493.579, dom. en Crámer 1951, piso 2º "B" Cap. Fed.; Laura Gabriela Ascone, arg., casada, comerciante, 7/3/72, DNI: 22.653.586, dom. en Olleros 1744, 9º Cap. Fed.; Gerardo Luis Delegraz, arg., soltero, estudiante, 31/7/68, DNI: 20.410.007, dom. Avda. Patricios 474, Cap. Fed. Duración: 20 años contados a partir de su inscripción. Objeto: Explotación de establecimientos hoteleros y gastronómicos, restaurantes, bares y confiterías con expendio y elaboración de comidas para consumo en el lugar y/o para llevar, venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, té, café y similares, organización de fiestas, convenciones, reuniones empresarias, congresos y eventos, con o sin espectáculos artísticos y en gral. todas las actividades conexas con la hotelería y la gastronomía, incluyendo la representación de hoteles del país y del extranjero, comercialización de paquetes turísticos a través de 3º, compra y venta de establecimientos del rubro hotelero y/o gastronómico, contratación de servicios hoteleros y los conexos del transporte. Capital social: $ 3.000, dividido en 3000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Administración: A cargo de la Gerencia compuesta de 3 o más socios gerentes con mandato por dos ejercicios. Representación legal: Firma conjunta de 2 cualquiera de los socios gerentes. Gerentes: Florencio Varela, Máximo Bogado, Mariano Alberto Bello y Laura Gabriela Ascone. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Sede social: Avda. Rivadavia 755, piso 2º oficina "9", Cap. Fed.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 70.683

SERVICIOS E INSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 214 del 23/5/96; Socios: Diego Garramuño, 24/4/63, DNI. 16.452.913, Azcuénaga 1440, Vte. López, Bs. As.; y Eugenio Lorenzo Brisco, 9/7/71, DNI. 22.019.557, Guido 1666, Cap. Fed., solteros, args., comerciantes; Denominación: SERVICIOS E INSUMOS S.R.L.; Sede social: Marcelo T. de Alvear 1640, 1º B, Cap. Fed.; Duración: 99 años; La producción, comercialización, importación y exportación de productos farmacéuticos y de empleo médico-quirúrgico y/u odontológico, como así de instrumental, materiales y equipos destinados a los mismos fines y al equipamiento de establecimientos asistenciales. La prestación de servicios médicos en todas las especialidades y/o atención sanitaria de la población, bajo la forma de coseguro médico parcial o complementario prepago o por abono. La prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento, organización y consultoría profesional y de auditoría interdisciplinaria en las áreas médica, odontológica, psicológica, psiquiátrica, farmacéutica, administrativa, contable, impositiva, económico-financiera, de arquitectura e ingeniería sanitaria y hospitalaria en instituciones de medicina prepaga, obras sociales, hospitales públicos y privados, clínicas, sanatorios y toda otra institución prestadora de servicios para la salud, sean privadas, públicas o mixtas, nacionales, provinciales y/o municipales, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones o entidades similares; provisión de bienes, equipos y demás servicios a entidades vinculadas al área de salud y seguridad social, sean estatales o privadas; elaboración, desarrollo, promoción y ejecución de planes y sistemas de asistencia social; explotación integral, administración, promoción y asesoramiento de institutos médicos y/u odontológicos para la prestación de toda clase de atención de la salud humana. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. Capital: $ 3.000. Administración y representación: Individual a cargo de Diego Garramuño como Gerente, por el término de duración social; Cierre ejercicio: 30/4.

Escribana - Juliana M. Venturelli
Nº 70.609

SIGU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Susana Erni, comerciante, 38 años, DNI. 10.797.454, Hugo Serapio Solis, 61 años, comerciante, L.E. 4.148.632 y Ricardo Nicolás Rossa, 38 años, comerciante, DNI. 12.145.196, todos argentinos, solteros y domic. en Hipólito Yrigoyen 1152, Cap. Fed. 2) 21/5/96. 3) "SIGU S.R.L.". 4) Venezuela 791, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La explotación de negocios de pizzería, pastelería, empanadas, productos lácteos y todo producto o actividad relacionado con el ramo gastronómico. 6) 10 años. 7) $ 10.000. 8) Los gerentes, indistintamente. 9) Ultimo día de febrero. Gerentes: Hugo Serapio Solís y Alicia Susana Erni.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 70.729

SILETIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fanny Cusel, arg., viuda, comerciante, DNI 1.335.500, 3/1/1915, Julián Alvarez 657, Piso 4, dep. B, Cap. Federal. 2) Giselle Viviana Balanovsky, arg., soltera, comerciante, 23/7/1971, DNI 22.337.851, Arcos 2245, piso 1, dep. F, Cap. Federal; 2) Escritura 16-5-1996. 4) Calle Julián Alvarez 657, Piso 4, dep. B, Cap. Federal. 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Compra, venta, construcción, locación, reparación, consignación, constitución de hipotecas, mantenimiento, reparación, importación y/o exportación, de todo tipo de inmuebles, prefabricados o no. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Gerentes, en forma indistinta. 9)Se designan gerentes a las señoras Fanny Cusel y Giselle Viviana Balanovsky, quienes aceptan tal designación. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Rodolfo José Kligmann
Nº 70.660

SORAVIA E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 8/4/96 Halina Judycka, polaca, viuda, 58 años, CI 6.093.244, Avda. Corrientes 5530, Cap.; Adriana Isabel Soravia, arg., casada, 31 años, DNI 17.331.057, Avda. Corrientes 5528, Cap. Fed.; y Laura Carla Soravia, arg., casada, 27 años, DNI 20.350.542, Navarro 3461, Cap.; todos comerciantes, formalizan su incorporación como socios y resuelven la reconducción social de SORAVIA E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que afecta: Objeto social: La elaboración, compra, venta y distribución de toda clase de helados; Plazo de duración: 30 años desde registración; Gerencia: Todos los socios por término social. Fiscalización a cargo socios; Representación legal y uso de firma social indistinta. Se reformula contrato social: Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Autorizado - D. Salandin
Nº 57.101

VISUAL HEALTH INSTITUTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 4558, Lº 100 de SRL. Por Esc. Púb. del 21/5/96: a) Mario Rolando Cerella cede a Jorge Mario Levit y a Gladys Campos, por partes iguales, las 200 cuotas que tenía; b) M. R. Cerrella renuncia a la gerencia, quedando los otros dos gerentes (Levit y Campos); c) Dom. social se muda a Córdoba 2696, Cap.; d) Se modifica contrato: 1- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Instalar, supervisar, administrar y dirigir consultorios médicos oftalmológicos; y comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir y reparar, productos ópticos, de terapia visual, artículos de regalo y afines. Asimismo podrá realizar operaciones de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente; no realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro o requiera la intermediación del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 2- Se suprimen arts. 8, 9, 13, y se modif. 7.

Escribano - Leonardo Rafael Rubinstein Novick
Nº 57.116

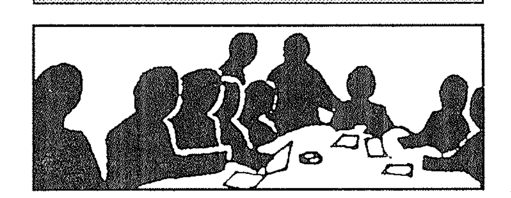
VYTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación del edicto publicado el 17-5-1996 en el Boletín Oficial Nº 28.197. "VYTEC S.R.L.". Cesión de cuotas por instrumento privado del 19/4/1996. Emilio Jorge Ferro, Leopoldo Ferro y Raúl Jacobo Levy renuncian al cargo de Gerentes, modifican el art. quinto que queda redactado como sigue: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Damián Levy, quien se desempeñará como gerente de la sociedad, en tal carácter tiene todas las facultades, para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9º del Dto. Ley 5963/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de ($ 400)". Los socios modifican el domicilio social estableciéndolo en Cuba 2683, 1º "A", Cap. Fed.

Escribano - Aldo Hugo Sivilo
Nº 70.693

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACFOR
S. A. C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la Empresa, Artículo 13, el Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas de ACFOR S. A. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1996, a las 16,00 horas, en el local de la Sociedad, ubicado en la calle 24 de Noviembre 675, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de la retribución a Directores y Comité Ejecutivo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Presidente - Félix Roberto Tosiani
e. 3/6 Nº 70.331 v. 7/6/96

ANTONIA
S. C. A.
I.G.J.: Nº 108.660

ASAMBLEA ORDINARIA
EN 1RA. CONVOCATORIA
Y EN 2DA. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores y Accionistas de ANTONIA S. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1996 en 1ª Convocatoria a las 12,30 horas y en 2ª Convocatoria a las 13,30 horas en el domicilio social de Avenida de Mayo 776, Piso 2º, Dpto. "C" de Capital Federal con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas complementarias y Anexos a los Estados contables, Memoria e Informe del Síndico todo por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1996.
2º) Consideración de las remuneraciones del directorio por encima del tope establecido por el Art. 261, de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias y consideración de las remuneraciones del Síndico, ambas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1996.
3º) Designación del Síndico titular y suplente.
4º) Destinos de los resultados.
5º) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.

Socia Comanditada - Ceferina Alonso de Nofal
e. 3/6 Nº 70.369 v. 7/6/96

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE COLECTIVOS SOLIDARIDAD

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE COLECTIVOS "SOLIDARIDAD", con domicilio en la calle Los Nogales 1350, Tapiales, Pcia. de Buenos Aires, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede el día 5 de julio de 1996, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
3º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de Reglamentos de Servicios.
5º) Informe sobre convocatoria fuera de término.

Presidente - Roberto Camera
e. 3/6 Nº 37.991 v. 3/6/96

"B"

BANCO MILDESA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO MILDESA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1996, a las 17 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 544, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Emisión de obligaciones negociables en dólares estadounidenses, por hasta V/N U$S 10.000.000, simples —no convertibles en acciones—, escriturales, con garantía común y subordinadas en los términos de la Comunicación B. C. R. A. "A" 2264.
2º) Ingreso al Régimen de la Ley 17.811 a los efectos de la oferta publica de las obligaciones negociables consideradas en el punto anterior.
3º) Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las obligaciones negociables consideradas en el primer punto del Orden del Día.
4º) Delegación en el directorio de las facultades necesarias para fijar las restantes condiciones de emisión y el destino de los fondos provenientes de las obligaciones negociables consideradas en el primer punto del Orden del Día, y para realizar todos los demás actos y trámites necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en los puntos precedentes.
5º) Designación del profesional que emitirá el informe de contador público resultante de la auditoría de la información contable de la sociedad.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Vicepresidente - Emilio C. González Moreno

NOTA: Para concurrir a la señalada Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación al domicilio social de 25 de Mayo 544, Capital Federal, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 3/6 Nº 70.376 v. 7/6/96

BLUE POINT
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I. G. J. 10.059, Libro 110, Tomo A. Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 18 de junio de 1996, a las 15,00 hs. en Florida 683, piso 4º, Of. 36, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación determinada por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1 de abril de 1995 y el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio por el desempeño de sus funciones.
5º) Elección de los miembros del directorio.
6º) Aumento de capital forma de integración del mismo (para la consideración del 6º punto la asamblea sesionará con carácter extraordinaria).

Presidente - Marcelo Víctor Alma

NOTA: Los titulares de acciones deberán cursar comunicación de la sociedad para que se los inscriba en el libro registro de asistencia (art. 238, ley 19.550) a más tardar el día 12/6/96 inclusive en el horario de 10,00 a 18,00 hs.

e. 3/6 Nº 70.473 v. 7/6/96

"C"

CAMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 del Estatuto, se convoca a los Señores Representantes de las Empresas Asociadas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de junio de 1996 a las 17,30 horas en nuestra Sede Social, calle Ayacucho Nº 420, Piso 3º, Dpto. "F" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Vigésimo Noveno ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º) Por vencimiento de sus mandatos, operados al 31 de diciembre de 1995, y de acuerdo al Art. 27 del Estatuto correspondiente, elección de tres (3) Vocales Suplentes por el término de un (1) año.
3º) Designación de dos (2) Representantes para firmar el Acta de Asamblea.

Secretaria - Perla M. Baptista
e. 3/6 Nº 70.382 v. 3/6/96

CAMARA DE PRODUCTORES DE CARNE VACUNA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 2

Resolución Nº 664 FS 01/05-52/57. De acuerdo a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Estatuto, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 2 que se realizará en la calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal, el 28 de junio de 1996 a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los asociados presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma, juntamente con los Señores Presidente y Secretario.
2º) Consideraciones referentes a la convocatoria a la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario del Ejercicio Nº 2, finalizado el 31 de diciembre de 1995 y gestión del Consejo de Administración.
4º) Elección de autoridades, de acuerdo al artículo 10 inciso c del Estatuto Social.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.

Presidente - Héctor Mario Eyherabide
e. 3/6 Nº 70.441 v. 3/6/96

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción en I.G.J. Reg. Nº 7391, Libro 113, Tomo A de S. A., escr. 226 del 10/8/93. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clase a celebrarse el día 26/6/96 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Avda. Rivadavia 413, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las causales que motivaron la demora en la presentación de los estados contables dentro de los términos del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación incluida en el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 3er. ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del Resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, en excedencia, art. 261 Ley 19.550.
7º) Tratamiento de la posición de la empresa frente a lo prescripto por la Resolución 105 de la Ex-Secretaría de Energía.
8º) Elección de nuevos Directores y Miembros de Comisión Fiscalizadora presentados por las correspondientes Asambleas de Clase.

Presidente - Sergio Tasselli
Vice-Presidente - Cristian Pedro Bork
Síndico Titular - Augusto Fernández
e. 3/6 Nº 70.336 v. 7/6/96

"D"

DI PAOLO HNOS.
S. A.
Registro Nº 8.171

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DI PAOLO HNOS. S. A. a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 14 de junio de 1996, a las 15 horas, en la sede social de Reconquista 533, 7º Piso "C", Buenos Aires, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas, de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Contador Certificante.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.

Presidente - Gustavo Adolfo De Simone

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de la misma en la sede social, calle Reconquista 533, 7º Piso "C", Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 10 de junio de 1996 a las 18 horas de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

e. 3/6 Nº 70.397 v. 5/6/96

"E"

EDITORIAL CONOSUR
S. A.

CONVOCATORIA

R.P.C. 5/7/1995, Nº 5875, lib. 117, Tº A de S.A. Convóquese a los Accionistas de EDITORIAL CONOSUR S.A. a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1996 a las 16 horas a realizarse en Cerrito 740, Piso 16º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Irregular Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Aprobación del monto a abonar por honorarios Directorio en exceso del límite legal, en razón del ejercicio de funciones técnico administrativas.
7º) Remoción del Director Titular José Juan Fernández Reguera y elección de su reemplazante hasta el vencimiento de su mandato.
8º) Aumento del Capital Social a $ 250.000, dentro del quíntuplo del Capital Social actual.
Presidente - Carlos Alberto Magurno

NOTA: Deberán los señores Accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días anteriores al 19 de junio de 1996.
e. 3/6 Nº 70.630 v. 7/6/96

ESTABLECIMIENTOS SAN AMBROSIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ESTABLECIMIENTOS SAN AMBROSIO S. A., a concurrir a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de junio de 1996, a las 10,00 horas, en la sede social, Reconquista 554, Piso 4º C, Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
b) Causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.
c) Informe del Directorio sobre la situación gestiones.
d) Ratificación de la conversión, y ulterior presentación en concurso según el Artículo 6 de la Ley 24.552.
e) Tratamiento de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, para los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993, 30 de junio de 1994 y 30 de junio de 1995.
f) Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.
g) Reforma del Artículo 12 de los Estatutos Sociales a efectos de prescindir de la sindicatura.
El Presidente
e. 3/6 Nº 70.507 v. 7/6/96

ESTANCIA LOS ARRIEROS Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de ESTANCIA LOS ARRIEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a realizarse el día 24 de junio de 1996, a la hora 17, en Lavalle 941, 1º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Formulación y consideración de objeciones que pudieran plantearse para la legal constitución de la Asamblea.
3º) Lectura del Acta de Asamblea realizada con fecha 17 de junio de 1993 y cuarto intermedio el día 24 de junio de 1993 y consideración de los resultados de la explotación del fondo de comercio al 30/4/1996 y su relación con las obligaciones contraídas con Organismos Nacionales, Municipales y otras deudas.
4º) Análisis de la situación de la sociedad en relación con las obligaciones emergentes del contrato de locación del inmueble que ocupa.
5º) Alternativas para sanear patrimonialmente a la Sociedad y soluciones que los socios consideren oportuno proponer.
Socio Gerente - Oscar J. Rodríguez
Socio Gerente - Víctor N. Hernaez
e. 3/6 Nº 70.361 v. 7/6/96

"G"

GRUPO HEMATICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 18 de junio de 1996 a las 15 hs. en el domicilio comercial de Paraguay 2302, piso 8 dpto. "5", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3º) Distribución resultados del ejercicio y fijación honorarios Directorio y Síndico.
4º) Remoción de vicepresidente y director suplente.
5º) Promoción acciones de responsabilidad.
6º) Rendición de cuentas de los ingresos del Grupo Hemática S. A.
Nº Inscripción IGJ. 7125, Libro 117, Tomo A de S. A.
Presidente - Mario Ojeda
Síndico - Miriam S. Bouzo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la ley 19.550. El depósito de las acciones deberá realizarse en el domicilio indicado anteriormente de 10 a 17 hs.
e. 3/6 Nº 70.498 v. 7/6/96

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19/6/96 a las 11 hs. en J. E. Uriburu 153, Cap. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado 29/2/96 y destino utilidades.
2º) Remuneración Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 12/6/96 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153, Cap., remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S. A.
Directora - Patricia López Biscayart
e. 3/6 Nº 22.982 v. 7/6/96

INTERAMERICANA S. A. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Registro Nº 541, Libro 56, Tomo A de fecha 8/3/62. Convócase a los Señores Accionistas de INTERAMERICANA S. A. DE SEGUROS GENERALES a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1996 a la hora 15,00 en la calle Corrientes 222, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración del aumento del Capital Social en la suma de $ 1.530.000, dentro del quíntuplo establecido por el artículo Nº 234 de la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración de la emisión de acciones conforme lo resuelto en el Punto segundo.
4º) Consideración de la delegación en el Directorio de la oportunidad de disponer la emisión y puesta a disposición de las acciones.
Director - José Luis Pérez Acquisto

NOTA: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus acciones o cursar la comunicación que dispone el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales a nuestra sede social, calle Corrientes 222, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 13 de junio de 1996, a las 17.00 hs.
e. 3/6 Nº 70.462 v. 7/6/96

INSTITUTO SIGLO XXI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1996, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de Venezuela 2771, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura en ejercicio. Destino de los resultados.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Reforma del art. 11 de los Estatutos Sociales. Prescindencia de la Sindicatura.
7º) Elección del Director Suplente o elección de los Síndicos titular y suplentes según se resuelva el punto anterior.
Directora - Mercedes Romero Dios
e. 3/6 Nº 70.394 v. 7/6/96

ITURRIAGA S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de junio de 1996 a las 9 horas, en primera y segunda convocatoria, en Hipólito Yrigoyen 651, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los estatutos sociales.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Depósito de acciones según art. 238, ley 19.550.
Presidente - Rodolfo Federico Iturriaga
e. 3/6 Nº 70.356 v. 7/6/96

"J"

J. PARE Y ASOCIADOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de J. PARE Y ASOCIADOS S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 18 de junio de 1996 en San Juan 2237, 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires a las 18,30 hs. y en 2ª Convocatoria a las 19,30 hs., en el caso de no haber quórum, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la vista de la Inspección General de Justicia, ratificación y/o rectificación de lo resuelto por las Asambleas de fechas: Ordinaria del 26/6/90, Ordinaria del 14/8/91, Ordinaria del 14/2/92, Ordinaria del 12/12/92, Extraordinaria del 12/12/92, Extraordinaria del 23/7/93, Ordinaria del 28/12/93, Ordinaria del 18/10/94 y Ordinaria del 15/08/95 respecto a todos los puntos en ellas tratados y aprobados y en especial a los aumentos de capital de $ 0,0002 (antes A 2) a $ 25 (antes A 250.000), y de $ 25 (antes A 250.000) a $ 13.000, y ratificación y/o rectificación del texto de esas Actas en lo referente al monto del Capital Social y a la cantidad de acciones presentes en cada una, si lo fueron en segunda convocatoria, y los respectivos registros en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.
Director - Jorge S. Borobia

NOTA: Los Accionistas deberán notificar su asistencia para que se los incluya en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada, para su celebración (Art. 238, Ley 19.550), a San Juan 2237, Piso 2, Capital Federal.
e. 3/6 Nº 70.377 v. 7/6/96

"R"

RIOPAR S. A.

CONVOCATORIA

I. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, a realizarse en la sede social de Av. Belgrano 407, piso 4º de la Capital Federal, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración de los hechos producidos por el Señor Juan Carlos Fusero, miembro del Directorio, que constan en actas oportunamente labradas.
4º) Medidas que corresponda adoptar con relación al mencionado accionista, en orden a las normas estatutarias y de la ley de Sociedades comerciales. Se prescinde del depósito previo de acciones por tratarse de escriturales.
Presidente - Jorge H. Bolis
e. 3/6 Nº 70.335 v. 7/6/96

"S"

SUIZA S. A.
Nº I.G.J. 16.319
Correlativo 902388

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1996 a las 11 hs. en Paraná 567, Piso 3º, Of. 303/4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ajuste de capital.
2º) Consideración documentación artículo 234, Ley 19.550 por ejercicio Nº 33 al 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación actuación directores y sindicatura.
4º) Tratamiento resultados.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Síndico - David Natalio Muchenik

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el libro de asistencia (Art. 238, Ley 19.550) la Asamblea Gral. Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 12 hs. del día 22 de junio de 1996 en el mismo lugar.
e. 3/6 Nº 70.338 v. 7/6/96

"T"

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de junio de 1996, a las 19,30 hs. en la Sede Social, sita en la calle Viamonte 1328, 5º Piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por la cual la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se efectúa fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, por el Ejercicio Económico Nº 17, cerrado al 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio y retribución a los Señores Directores y Síndico.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Director Apoderado - Silvina Gómez de Ranwez
e. 3/6 Nº 70.457 v. 5/6/96

"V"

VARTULI HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad VARTULI HNOS.

S. A., para el día 25/6/96 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Somellera Nº 4957/59 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se lleva a cabo fuera de término;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995;
3º) Distribución de utilidades si las hubiere;
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
6º) Designación de Directores y Síndicos;
7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que siendo las acciones ordinarias nominativas no endosables, deberán comunicar la asistencia a la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente - José Ubaldo Lucio Vartuli
e. 3/6 Nº 70.407 v. 7/6/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica por 5 días que Ana María Berrondo, con domicilio en Ecuador 367, 12º "E" de Capital Federal, vendió a Aída Uzair, con domicilio en Venezuela 770, 5º "A" de Capital Federal, el fondo de comercio que funciona en el local ubicado en ARAOZ 2403, Planta Baja, Capital Federal, en los rubros de: casa de lunch, café bar, despacho de bebidas y confitería. Domicilio de Oposición y Reclamos: Venezuela 770, 5º "A" de Capital Federal.

e. 3/6 Nº 70.639 v. 7/6/96

"L"

Cerisola & Cía. S. A., Daniel N. Cerisola, Corredor, Méjico 1220, Cap., avisan que Gustavo Eugenio Labarque vende a Daniel Antonio del Papa y Cecilia Elisabet Ricoy, ambos domiciliados en Méjico 1220, Cap., negocio elab. masas, pasteles, sandwich y prod. simil., elab. prod. de panadería c/vta. directa al público, casa de comidas, rotisería, elab. y vta. de pizza, fainá, fugaza, empanadas, flanes y postres para su consumo fuera del local, vta. de prod. aliment., bbdas. env. en gral., sito en LEANDRO N. ALEM 574, Cap. Reclamos ley n/oficinas.

e. 3/6 Nº 70.432 v. 7/6/96

"M"

Fabián H. Zampone, abogado T 36 F 910, con oficinas en la calle Zapiola 2330, piso 7º, 36, Capital Federal, avisa: Garzam S. R. L. representada en este acto por su socio gerente Daniel Alejandro Zampone, domiciliado en Av. San Martín 5764, 8º D, vende a Juan Striha, domiciliado en Av. Santa Fe 3802, 5º C, su negocio de garage comercial sito en la calle MALABIA 1741/1743, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en oficina enunciada al comienzo.

e. 3/6 Nº 70.461 v. 7/6/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A EPSZTEIN E HIJOS
S. A.

Publicación complementaria del Nº 43 - 69189 de fecha 16/5/96. Avisa que por escritura del 30/4/96 del 2/2/95 se protocolizó el acta donde se resolvió designar nuevas autoridades: Director Suplente: Dwayra Mazur.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 3/6 Nº 70.506 v. 3/6/96

ARGENTIA
S. A. C. I. F. I.
IGJ Nº 164.009

Se hace saber que ARGENTIA S. A. C. I. F. I. resolvió por Acta de Directorio Nº 434 del 13/3/96, protocolizada por escritura pública Nº 317 de fecha 15/5/96 pasada al Fº 1057 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, otorgar un poder general amplio a favor de los señores Ernesto Joaquín Felicio, Eduardo Guillermo Neira, y/o Jorge Raúl Cervini.

Autorizada - Michèle Santilli Luque
e. 3/6 Nº 23.005 v. 3/6/96

"B"

BRAS-AR
S. R. L.

Como consecuencia de la Cesión de Cuotas Sociales, por inst. priv., del 29 de nov. de 1995, don Andres Cazaux y doña Susana Lhomme renuncian a sus cargos, quedando designado como único Gerente don Alberto Oscar Van Ravensteyn.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.

Socio Gerente - Alberto Oscar Van Ravensteyn
e. 3/6 Nº 70.334 v. 3/6/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto del Programa de Obligaciones Negociables por un valor nominal de dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000) emitidas por el Banco Patricios S. As., que mantiene la categoría en "BBB" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aún cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". Banco Patricios S. A. ha incorporado al Banco Nueva Era C. L. reflejándose tal circunstancia desde marzo del corriente y el 1º de junio de 1995 se concretó la fusión por incorporación de la Caja de Crédito Buenos Aires C. L. Tal situación le trajo aparejado cambios importantes a nivel estructural (mayor cobertura de su radio de acción), e incursionar en nuevos segmentos del mercado, en especial en el sector del autotransporte automotor, en donde el Banco Nueva Era C. L. tenía un profundo conocimiento. Por último, debemos mencionar la participación en el Nuevo Banco de Chaco (25,5 %) y en el Banco de Formosa S. A. (60 %). Por último, a partir del 1º de abril de 1996, el Banco se transformó en Sociedad Anónima. Al 31-3-96, sus activos totales alcanzaron a $M 449.540, sus pasivos a $M 405.480 y su PN a $M 44.060. A la misma fecha la entidad cuenta con 40 casas y 821 empleados. La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 — Estructura de capital — (Endeudamiento: 9,2 veces) — Nivel 2
2 — Estructura de liquidez — (Liquidez inmediata: 17,6 % — Liquidez estructural: -1,5 %) — Nivel 3
3 — Grado de rentabilidad — (ROE: -35,5 %; ROA: -3,6 %; Eficiencia: 4,6 %) — Nivel 3
4 — Riesgo de Activos — Nivel 1
4.1 — Diversificación — (concentración primeros 10 deudores: 10,8 %) — Nivel 1
4.2 — Composición — (Irreg. Neta de Rgo. Potencial y Cumplimiento Inadecuado sobre Préstamos: 12,6 %) — Nivel 2
5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos — Nivel 2

Calificación asignada: "BBB".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de S. A. Modificado con fecha 8/8/94 Bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A de S. A.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 3/6 Nº 70.492 v. 3/6/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de mayo de 1996, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "Inverfond Pesos" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), asignar la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". "Inverfond Pesos" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas a instrumentos de Rentas Fija, denominados en pesos. Sociedad Gerente: Administradora de Valores Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A. Sociedad Depositaria: Banco Río de la Plata S. A. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación obtenida de las cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión, que incluyó la evaluación de los parámetros cuantitativos y cualitativos que se resumen a continuación:

1 — Grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo:

— La participación relativa de activos en el haber del Fondo se califica en Nivel 2.

— El número de instrumentos por Fondo se califica en Nivel 1.

— La diversificación Sectorial se califica en Nivel 1.

Considerando la inexistente performance del Fondo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Calificación final del grado de diversificación de Riesgo del fondo: Nivel 1 (alto grado de diversificación).

2 — Políticas de Inversión del Fondo:

— La existencia de políticas explícitas e implícitas de inversión se califica como FAVORABLE.

— El grado de análisis respecto a los activos a adquirir se califica como FAVORABLE.

— El grado de análisis respecto a la correlación de riesgo de activos se califica como FAVORABLE.

— Calificación final de las políticas de inversión del Fondo: Nivel 1 (de riesgo bajo).

3 — Características de Administración:

— Análisis de la Sociedad gerente - se procedió a la consideración de los aspectos enumerados a continuación: documentación legal, antecedentes de la sociedad, idoneidad del management, sistemas administrativos e informáticos implementados, calidad de la información de gestión prevista, calidad de la información externa prevista, y política de comisiones de entrada y salida. Los ítems consignados han sido evaluados como FAVORABLES.

— Análisis de la Sociedad Depositaria —se procedió a la consideración de los aspectos enumerados a continuación: documentación legal, análisis económico-financiero de la Sociedad, y antecedentes sobre las calificaciones de riesgo. Los ítems consignados han sido evaluados como FAVORABLES.

Calificación final de las características de administración del Fondo: Nivel 1 (Muy Bueno).

Calificación Final: "AAA"

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de S. A. Modificado con fecha 8/8/94 Bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A de S. A.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 3/6 Nº 70.493 v. 3/6/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables, por VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES (V. U$S N 100.000.000) a tasa fija con vencimiento en 1997 emitida por Central Puerto S. A. (la "Emisora") que mantiene la calificación en categoría "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presenten una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aún cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,49; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic'95 - Dic'97, en promedio, fue estimada en 4,6. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "A".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de S. A. Modificado con fecha 8/8/94 Bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A de S. A.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 3/6 Nº 70.495 v. 3/6/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento de la Ley 24.241

artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de mayo de 1996, se dictaminó con respecto a la actualización de la calificación de las acciones en circulación Clase B de Central Puerto S. A. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria". La Calificadora obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa. La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociead y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, endeudamiento Medio-Alto y la calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. La liquidez de la acción se consideró como Media.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —onforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de S. A. Modificado con fecha 8/8/94 Bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A de S. A.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 3/6 Nº 70.496 v. 3/6/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de mayo de 1996, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "Inverfond Dólares" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), asignar la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". "Inverfond Dólares" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Administradora de Valores Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Río de la Plata S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación obtenida de las cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión, que incluyó la evaluación de los parámetros cuantitativos y cualitativos que se resumen a continuación:

1 — Grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo:

— La participación relativa de activos en el haber del Fondo se califica en Nivel 2.

— el número de instrumentos por fondo se califica en Nivel 1.

— La diversificación Sectorial se califica en Nivel 1.

Considerando la inexistente performance del Fondo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Calificación final del grado de Diversificación de Riesgo del fondo: Nivel 1 (alto grado de diversificación).

2 — Políticas de Inversión del Fondo:

— La existencia de políticas explícitas e implícitas de inversión se califica como FAVORABLE.

— El grado de análisis respecto a los activos a adquirir se califica como FAVORABLE.

— El grado de análisis respecto a la correlación de riesgo de activos se califica como FAVORABLE.

— Calificación final de las políticas de inversión del Fondo: Nivel 1 (del riesgo bajo).

3 — Características de Administración:

— Análisis de la Sociedad gerente —se procedió a la consideración de los aspectos enumerados a continuación: documentación legal, antecedentes de la sociedad idoneidad del management, sistemas administrativos e informáticos implementados, calidad de la información de gestión prevista, calidad de la información externa prevista, y política de comisiones de entrada y salida. Los ítems consignados han sido evaluados como FAVORABLES.

— Análisis de la Sociedad Depositaria —se procedió a la consideración de los aspectos enumerados a continuación: documentación legal, análisis económico-financiero de la Sociedad, y antecedentes sobre las calificaciones de riesgo. Los ítems consignados han sido evaluados como FAVORABLES.

Calificación final de las características de administración del Fondo: Nivel 1 (Muy Bueno).

Calificación Final: "AAA"

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para suscribir el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de S. A. Modificado con fecha 8/8/94 Bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A de S. A.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 3/6 Nº 70.497 v. 3/6/96

"C"

CERTO
S. A.

I.G.J. 27/2/91, Nº 742, Lº 109, Tº A. Comunica: Que por escritura Nº 278 del 16/5/96, se protocolizaron las siguientes actas: a) Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 7 del 25/4/96, por la cual se aprueba por unanimidad, la renuncia al cargo de Directora Titular y Presidente de la sociedad, de la Sra. María Isabel Ferri de Martino, como asimismo la renuncia del Sr. Rafael Luis De Martino como Director Suplente. Se fija en 1 el número de directores titulares, y también en 1 el de directores suplentes, designándose al Sr. Enrique Rodríguez como Director Titular, y al Sr. Luis Carlos Ferri como Director Suplente, ambos con mandato hasta el momento en que celebre la Asamblea General Ordinaria que debe considerar el ejercicio que cerrará al 31/7/96. Y b) Acta de Directorio Nº 44 del 25/4/96, por la cual el Sr. Enrique Rodríguez acepta el cargo de Director Titular, y teniendo en cuenta que es el único Director Titular electo, asume a la vez el cargo de Presidente de la sociedad.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari

e. 3/6 Nº 70.421 v. 3/6/96

CHRYSLER ARGENTINA
S. A.

MERCOSTAR
S. A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el art. 83, inc. 3º, L.S.C., que: a) Chrysler Argentina S. A. con sede en Cerrito 740, piso 16, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 8/3/95, bajo el Nº 1946, del Lº 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, y Mercostar S. A. con sede en la calle Cerrito 740, piso 16, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 15/3/95, bajo el nº 2168, del Lº 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han decidido fusionarse por incorporación de Mercostar S. A. a Chrysler Argentina S. A.; b) El capital de Chrysler Argentina S. A. de $ 60.000 no se aumenta como consecuencia de la fusión; c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31/12/95: Chrysler Argentina S. A.: Activo: $ 7.086.731,22; Pasivo: $ 7.026.731,22; Mercostar S. A.: Activo: $ 792.574,94; Pasivo: $ 780.574,94; y, d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 4/3/96 y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades lo aprobaron el día 27/3/96. Las oposiciones de ley se atienden en el Estudio Beccar Varela, Cerrito 740, piso 16 de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables de las sociedades. A Boletín Oficial por 3 días. A La Prensa por 3 días.

Presidente de Chrysler Argentina S.A. - Charles N. Busch

Vicepresidente de Mercostar S.A. - Alberto Lasheras Shine

e. 3/6 Nº 70.416 v. 5/6/96

CLIVERS
S. A.

Comunica que por acta del 17/5/96 cambió Director Presidente: Lucien CASTELA. Suplente: Albert Charles KNOBLER en reemplazo de los renunciantes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Expte. 1.619.762.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 3/6 Nº 70.442 v. 3/6/96

COLOR PRESS
S. R. L.

Inscripta 10/5/91 Nº 2189 Lº 94 SRL. Los socios de "COLOR PRESS S. R. L." en escritura de 15/5/96, Fº 548 Reg. 197 Cap. Fed. cambian sede social a Caldas 1583 Capital Federal.

Escribano - Norberto E. Cacciari

e. 3/6 Nº 38.079 v. 3/6/96

COLVENT
S. A.

Hace saber que por acta del 22/5/96 designó directorio: Presidente: Mario Antonio Sánchez. Suplente: Noe Drucker, en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expediente Nº 1.619.763.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 3/6 Nº 70.446 v. 3/6/96

CONCEPT
S. A
IGJ 1.541.875

Comunica que por Acta de Directorio Nº 26 del 15/5/96 el cambio de su sede social a Viamonte 993 - 7º p. Dpto. B (1053) Capital Federal, a partir del 5/6/96.

Presidente - Silvio Gorodisch

e. 3/6 Nº 70.344 v. 3/6/96

CONREPAR
S. A.
(Registro 114.768)

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de abril de 1987 - Nº 2423 - Lº 103 - Tº A de S. A. Asamblea General Ordinaria Unánime y distribución de cargos del 15 de enero de 1996, quedaron designados: Presidente: Héctor Horacio Bello, Vicepresidente: Adrián Horacio Ojeda y Director Suplente: Claudio Acosta, todos con mandato hasta la Asamblea que trate el Balance General al 30 de junio de 1998.

Presidente - Héctor Horacio Bello

e. 3/6 Nº 70.390 v. 3/6/96

CONSTRUCTOR MURILLO
S. A.

"CONSTRUCTOR MURILLO S. A.". 1) Bs. As., 24/5/96, escr. 248, Fº 853, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 2) Instalación de una sucursal en la cdad. de Bs. As., Larrea 1043 4 A Cap. Fed. Se designa como representante a Dolores BARBERA, española, 14/5/19, casada, DNI 92.741.021, jubilada, dom. en Larrea 1043 4 A Cap. Fed.

Escribano - Norberto R. Benseñor

e. 3/6 Nº 70.370 v. 3/6/96

CONSULTORA FRUSOL
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 19/4/96 CONSULTORA FRUSOL SOCIEDAD ANONIMA resolvió establecer una sucursal s/ art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio social: Ruiz Huidobro 4771 Cap. Fed. Representante: Inmaculada Montera, DNI 93.466.008, italiana, casada, comerciante, 24/2/51, domicilio legal y real Roosevelt Franklin 2510 Cap. Fed.

Autorizada - Inmaculada Montera

e. 3/6 Nº 70.353 v. 3/6/96

CRESUD
S. A. C. I. F. y A.
Inscripción autoridades - Art. 60 Ley 19.550

"CRESUD S. A. C. I. F. y A." hace saber que en la última Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1995 se designaron nuevas autoridades por vencimiento de mandato, y que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio Nº 854 de fecha 31 de octubre del mismo año el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo S. Elsztain; Vicepresidente: Marcos Marcelo Mindlin; Directores Titulares: Saúl Zang, Clarisa Lifsic, Alejandro Elsztain, Enrique Antonini, Gary Gladstein; Directores Suplentes: Ernesto Manuel Viñes y J. C. Quintana Terán. Fdo. Saúl Zang, Director.

Director - Saúl Zang

e. 3/6 Nº 70.408 v. 3/6/96

"D"

DE MARTINO PRODUCCIONES
S. A.

I.G.J. 5/8/91, Nº 5548, Lº 109, Tº A comunica: Que por escritura Nº 279 del 16/5/96, se protocolizaron las siguientes actas: a) Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 6 del 26/4/96, por la cual se aprueba por unanimidad, la renuncia al cargo de Directora Titular y Presidente de la sociedad, de la Sra. María Isabel Ferri de Martino, como asimismo la renuncia del Sr. Jorge Zarantonelli como Director Suplente. Se fija en 1 el número de directores titulares, y también en 1 de directores suplentes, designándose al Sr. Enrique Rodríguez como Director Titular, y al Sr. Luis Carlos Ferri como Director Suplente, ambos con mandato hasta el momento en que se celebre la Asamblea General Ordinaria que debe considerar el ejercicio que cerrará al 30/6/96. y b) Acta de Directorio Nº 30 del 26/4/96, por la cual el Sr. Enrique Rodríguez acepta el cargo de Director Titular, y teniendo en cuenta que es único Director Titular electo, asume a la vez el cargo de Presidente de la sociedad.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari

e. 3/6 Nº 70.419 v. 3/6/96

DINDART
S. A.

Hace saber que por acta del 11/3/96 designó directorio: Presidente: Noe Drucker. Suplente: Mario Antonio Sánchez. En reemplazo de los renunciantes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Expediente Nº 1.616.711.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 3/6 Nº 70.445 v. 3/6/96

DOMINIQUE VAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 81.423

Por resolución de la asamblea ordinaria y sesión del directorio de fecha 24/5/96, fueron designados presidente Guillermo Felipe Thompson, vicepresidente Alfredo Gustavo Boll y directores Juan Carlos Santiago Deambroggio, Alejandra Thompson y Andrés Thompson; síndico titular Jorge F.C.M. Barilatti y síndico suplente Eduardo M. Bailo. Presidente: Guillermo F. Thompson.

e. 3/6 Nº 38.060 v. 3/6/96

"E"

ENOD
S.A.

R.P.C. Nº 10.297 L. 110 Tº "A" (2/12/91). Comunica que por Asamblea general ordinaria Unánime del 31/8/95 y reunión del Directorio de la misma fecha, ENOD S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José Libman; Director Titular: Manuel Pazos; Director Suplente: Miguel Angel Iñiguez.

Presidente - José Libman

e. 3/6 Nº 70.348 v. 3/6/96

EVEREADY ARGENTINA
S.A.

Nº 1824, Lº 116, F 6/3/95. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 17/5/96 se designó el siguiente directorio: Presidente Osvaldo Antonio Rivolt; Directores Titulares Ricardo Enrique Vega, John Lawrence

Kelly, Jorge Luis Alberto Insúa y David Philip Marx. Director Suplente Alfredo Miguel O'Farrel.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 3/6 Nº 38.026 v. 3/6/96

"F"

FLOSA
S.A.
(Nº IGJ 6577)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29 de diciembre de 1995 se resolvió: 1) Establecer el número de Directores Titulares en uno y no designar suplentes. 2) Designar Director Titular y Presidente al Sr. Luis Alberto Delaney.
Abogada - María Florencia Maggi
e. 3/6 Nº 70.366 v. 3/6/96

"G"

GAS NATURAL BAN.
S.A.

Inscripta el 1/12/92, bajo Nº 11.673, 1º 112, Tº A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 21/5/96, e protoc. Actos de Asamb. Nº 10 y 12 del 29/3/96 y 26/4/96, respect. y acta de Direct. Nº 35 del 26/4/96, en las que se designó nuevas autoridades, quedando el directorio y la comisión fiscalizadora compuestas de la siguiente forma: Presidente: Francisco Badia Vidal; Vicepresidente: Andrés Arregui Giménez; Directores Titulares: Francisco Gea Barbera, José Isern Sitja, Jorge Esteban Romero Vagni, Ricardo Gaviña y María Jesús de Juane Ucha de Muraco; Directores Suplentes: Juan Cano Bóveda, Joan Palau Pernau, Antoni Peris Mingot, Miguel Barcelo Vilarrasa, Hugo Balboa, Emilio Norberto Nastri y Gustavo Carlos Castillo; Comisión fiscalizadora: Síndicos Titulares: Juan Patricio O'Farrell, Juan Carlos Pitrelli y Oscar Néstor Betbede; y Síndicos Suplentes: Pablo Hernán Miguens, Enrique Sbertori y Arturo Jorge Zaera.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 3/6 Nº 70.428 v. 3/6/96

GRIMOLDI
Sociedad Anónima

Comunica: Por Acta de Asamblea el 28/9/1995 de Elección de Autoridades y Acta de Directorio del 28/9/1995 de distribución de cargos, se nombraron a los nuevos integrantes del Directorio y del órgano de Sindicatura. Número de Directores: cuatro, para ejercer el mandato por un año. Directores Suplentes: cuatro, mandato por un año. Número de Síndicos Titulares: tres, Síndicos Suplentes: tres. Duración para el Ejercicio 1995/96. Nombramiento y Designación de cargos: Presidente: Lic. Alberto Luis Grimoldi; vicepresidente: Lic. Alejandro Manuel Estrada; Directores Titulares: Dr. Jorge Alberto Grimoldi; y Sra. Lucila Dora Grimoldi. Directores Suplentes: Ing. Alberto Ignacio Grimoldi; Srta. Helena María Estrada; Sra. María Eugenia Sanz Urquiza de Grimoldi y Sra. Dora Cabaut de Grimoldi. Síndicos Titulares: Cr. Rodolfo David Duffy, Cr. Humberto Angel Gussoni; y Cr. Sergio Daniel Rodríguez, Síndicos Suplentes: Cr. Fernando Gussoni, Cr. Gustavo González y Cra. Roxana Cervantes. La votación fue aprobada por el voto unánime de los accionistas presentes, que representan el 58,076% del capital.
El Escribano
e. 3/6 Nº 70.365 v. 3/6/96

"I"

IMPLANTES ARGENTINOS
S.A.

I.G.J. 31/10/91, Nº 9107, Lº 110, Tº A. Comunica: Que por escritura Nº 280 del 16/5/96, se protocolizaron las siguientes actas: a) Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 6 del 26/4/96, por la cual se aprueba por unanimidad, la renuncia al cargo de Directora Titular y Presidente de la sociedad, de la Sra. María Isabel Ferri de de Martino, como asimismo la renuncia del Sr. Rafael Luis de Martino como Director Suplente. Se fija en 1 el número de directores titulares, y también en 1 el de directores suplentes, designándose al Sr. Enrique Rodríguez como Director Titular, y al Sr. Luis Carlos Ferri como Director Suplente, ambos con mandato hasta el momento en que celebra la Asamblea General Ordinaria que debe considerar el ejercicio que cerrará al 30/6/96. Y b) Acta de Directorio Nº 32 del 26/4/96, por la cual el Sr. Enrique Rodríguez acepta el cargo de Director Titular, y teniendo en cuenta que es el único Director Titular electo, asume a la vez el cargo de Presidente de la sociedad.
Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
e. 3/6 Nº 70.423 v. 3/6/96

INDUSTE
S.A.

Insc. 22/5/64, Nº 756, Fº 372, Lº 57, SA.; Por acta de Asamblea General Unánime del 14/5/96 quedó formalizado el nuevo directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Ferrara; Vicepresidente: María Victoria Blanco Prol de Ferrara.Director Suplente: Gastón Ferrara.
Apoderado - Héctor Taverna
e. 3/6 Nº 38.037 v. 3/6/96

INVERGAS
S.A.

Inscripta el 23/12/92, bajo Nº 12.633, 1º 112, Tº de S.A. Se hace saber que por escrit. del 21/5/96, se protoc. Actas de Asamb. Nº 10 y Direct. Nº 35, ambas del 26/4/96, en las que se designaron nuevas autoridades, quedando el directorio y la comisión fiscalizadora compuestas de la siguiente forma: Presidente: Juan Badosa Pages; Vicepresidente: Francisco Badia Vidal; Directores Titulares: Alberto Valdes Figueroa, Jorge Esteban Romero Vagni y Miguel Barcelo Vilarrasa; Directores Suplentes: Andrés Arregui Giménez, Antoni Peris Mingot, Josep Muste García, Jordi Juni Esteve y Hugo Balboa; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Pablo Hernán Miguens, Juan Patricio O'Farrell y Juan Carlos Pitrelli; Síndicos Suplentes: Miguel Alejandro Máximo Teson, Carlos Francisco Oteiza Aguirre y Jorge Enrique Trossero.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 3/6 Nº 70.427 v. 3/6/96

INVERSORA PINSOR
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 19/4/96 INVERSORA PINSOR SOCIEDAD ANONIMA resolvió establecer una sucursal s/art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio social: Roosevelt Franklin 2510 Cap. Fed. Representante: Inmaculada Montera, DNI. 93.466.008, italiana, casada, comerciante, 24/2/51, domicilio legal y real Roosevelt Franklin 2510 Cap. Fed.
Autorizada - Inmaculada Montera
e. 3/6 Nº 70.351 v. 3/6/96

"J"

JOHN BROWN ENGINEERING LIMITED
IGJ Nº 1.608.953

Se hace saber por un día que por acta de directorio del 1º de abril de 1996, la sociedad extranjera JOHN BROWN ENGINEERING LIMITED, ha resuelto la cancelación de inscripción y cierre de la oficina de representación en la República Argentina, designando a Donald Ernest Taylor como su apoderado para tal cometido.
Apoderado - Donald Ernest Taylor
e. 3/6 Nº 38.044 v. 3/6/96

"L"

LA MONUMENTAL
Sociedad de Ahorro, Capitalización y Rentas
Inscripción I.G.J. 12.260.

Sorteo 4/96 Planes "10" y "Triangular" símbolo favorecido 735. Plan "Ganador" símbolos favorecidos, cinco premios mayores: 735, 800, 499, 903, 969.
Presidente - Mario Perelman
e. 3/6 Nº 70.368 v. 3/6/96

LARCOMAR
S.A.

L. 118, Tº "A", Nº 2694. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 25/4/96, renunciaron María Rosana Alfonso como Presidente y Liliana Noemí Díaz, como Directora Suplente, y por Acta de Asamblea Ordinaria del 7/5/96, se designó a Ramón de Jesús González, como Presidente y Aníbal Abel Carrizo como Director Suplente.
Presidente - Ramón de Jesús González
e. 3/6 Nº 70.469 v. 3/6/96

LARCOMAR
S.A.

L. 118, Tº "A", Nº 2694. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 7/5/96, se trasladó el domicilio social a Av. Rivadavia 954, 2º P. Cap. Fed.
Presidente - Ramón de Jesús González
e. 3/6 Nº 70.471 v. 3/6/96

LASERNET
S.A.

Inspección General de Justicia, Inscripción Nº 13.777 Libro 116, Tomo SA. Escritura Nº 379, 28/12/95, Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1996 se revocó el poder otorgado a favor del Sr. Osvaldo Carlos Martínez.
Presidente - Patricia Edith Fonzalida
e. 3/6 Nº 70.373 v. 3/6/96

LECCORP SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.

Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que la Asamblea Gral. Ord. del 16/5/96 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente a los Dres. Carlos Mariano Villares y Juan Angel Ratto, y el Directorio en igual fecha distribuyó cargos: Presidente Ing. Jorge Federico Carbi Haubold; Vicepresidente Lic. Gustavo María Soulés y Directores titulares Lic. Guillermo Sigfrido Carbi Haubold y Lic. Raúl Francisco Catapano. Inscripción IGJ 22/12/93 Nº 13.096 Lº 114 Tº A de S.A.
Vicepresidente - Gustavo María Soulés
e. 3/6 Nº 70.421 v. 3/6/96

"N"

NAPE
S.A.

En cumplimiento del art. 60 ley 19.550 se notifica que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de mayo de 1996, se ha designado el siguiente Directorio Presidente: Silvano Danazzo, Vicepresidente: Norberto Moretti, Director Titular: Aldo Stiavetti, Directores Suplentes: Italo Coacci y Juan Antonio Beltrán.
Vicepresidente - Norberto Moretti
e. 3/6 Nº 70.389 v. 3/6/96

"O"

ONLIN
S.A.

Nº Insc. 10.370, Lº 115, Tº A. Infórmase que ONLIN S.A., con domicilio en Presidente Perón 328, 1º A de Capital Federal, en fecha 10/1/95, a través de la Asamblea de carácter Unánime, decidió la no materialización del aumento de Capital, informado en la Asamblea de carácter Unánime de fecha 28/12/94, debido a los problemas económicos-financieros derivados de la crisis internacional provocada por el mercado mexicano "efecto tequila", quedando el Capital Social expresado en Pesos doce mil, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor un peso
Presidente - Pablo Alberto Ferro
e. 3/6 Nº 70.379 v. 3/6/96

"P"

PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
S.A.

Inscrip. 1/4/96 Nº 2794 Lº 118 Tº A. Se hace saber que por Asamblea General ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 14 de mayo de 1996, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la sociedad quedaron integrados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Carlos Daniel Parola; Vicepresidente: Antonio Eligio Medina; Directores Titulares: Norben José Brunetti, Alberto J. F. Croceri, Adolfo Ferrero, Mario César Miretti y Julio César Scarafía; como Directores Suplentes: René Juan Airaudo, Alberto José E. Sforza, Arturo Rodolfo D'Anunzio, Silvio Delloni, Víctor Hugo Faraudo, Roberto Gabriel Bosio y Raúl Oscar Agodino. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Ricardo Eduardo Yebra, Miguel Angel Saiz y Hugo Alberto Escañuela. Suplentes: Horacio Pedro Fargosi, Héctor Gustavo Alonso y María Cristina Tapia Sasot.
Presidente - Carlos D. Parola
e. 3/6 Nº 70.491 v. 3/6/96

PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
S. A.

Inscrip. 1/4/96 Nº 2794 Nº 118 Tº A. Se hace saber que "PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A." ha aumentado su Capital social de $ 4.000.000.- a $ 6.000.000.- mediante la emisión de 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de valor nominal diez pesos, de un voto por acción y 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de valor nominal diez pesos, de un voto por acción, según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 1996.
Presidente - Carlos D. Parola
e. 3/6 Nº 70.509 v. 5/6/96

PRIVILEGIAR
S. A. de Capitalización y Ahorro

I.G.J. Nº 1.594.814. Informa que de acuerdo al sorteo realizado por la Lotería Nacional S.E., ha sido favorecido el siguiente número de sus planes de capitalización y ahorro:

SORTEO	Nº FAVORECIDO
Mayo 25/5/96	187

Los bienes serán entregados previa constatación de pagos. Av. Córdoba 1650, Capital Federal, Teléfono 816-1616.
Apoderada - Elena Leticia de Chantada
e. 3/6 Nº 70.460 v. 3/6/96

"R"

RAYMIL
Sociedad Anónima

Por escrituras del 27/5/96, otorgadas ante el Escribano Alvaro J. Leiguarda, Registro 7, Capital Federal, se transcribieron los documentos que acreditan decisión de instalar sucursal en la República Argentina, sin capital asignado, a saber: a) Sociedad: RAYMIL SOCIEDAD ANONIMA. b) Domicilio: Misiones 1566, 7º piso, Montevideo, República Oriental del Uruguay. c) Constitución: Acta por instrumento privado del 4/5/92, con las firmas certificadas, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de la Ciudad de Montevideo, el 8/7/92 con el Nº 799 del Fº 7294 al Fº 7301 v. del libro Nº 1 de Estatutos. d) Acuerdo: Reunión de directorio del 29/3/96 resolviendo apertura sucursal en Buenos Aires, República Argentina. e) Representante permanente. Resolución del 29/3/96: Gerardo Raimundo Hammerer, casado, argentino, empresario, nac. 25/5/46, L.E. 4.547.358, domic. Esmeralda 345, 9º piso, Capital Federal.
Escribano - Alvaro J. Leiguarda
e. 3/6 Nº 70.501 v. 3/6/96

REFINERIAS DE MAIZ
S. A. I. C. y F.
(IGJ Nº 800.623)

El Directorio de la Sociedad, conforme con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 26 de diciembre de 1995 y la reunión de Directorio del 25 de marzo de 1996, quedó constituido por: Presidente: Oscar A. Imbellone, Directores Titulares: Jack Fortnum, Carlos Alberto Pazzaglia, Félix Alberto Pereyra, Osvaldo Alberto García, Esteban Coll, Carlos Suárez, Elso Juan Carlos Amura, Osvaldo A. Raymundo y Aberto Serrano; Directores Suplentes: Osvaldo A. Martínez y Oscar S. Imbellone; Síndicos Titulares: Norberto Antonio Cors, Jorge Asiain y Juan Carlos Pickenhayn, Síndi-

cos Suplentes: Ricardo Enrique De Lellis, José Alberto Schuster y Alicia Tejido.
Autorizada - Isabela Pucci
e. 3/6 Nº 22.976 v. 3/6/96

RELEVANT
S. A.

Escritura 114, 17/5/96. Acta de Asamb. Gral. de Accionistas 20/3/96. Se resolvió designar Presidente a José Rozensztejn y Director Suplente a Silvio Faifermacher Itzcovitz.
Autorizado - José Mangone
e. 3/6 Nº 70.387 v. 3/6/96

RENT-A-TRUCK
S. A.

Lº 118, Tº "A", Nº 3658. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de directorio del 9/5/96, renunciaron María Claudia Bolla como Presidente y Silvia Vázquez Vigo como Directora Suplente y por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/5/96, se designó a Héctor Marangio como Presidente y a Nilda Mirta Perucca como Directora Suplente.
Presidente - Héctor Marangio
e. 3/6 Nº 70.468 v. 3/6/96

RENT-A-TRUCK
S. A.

Lº 118, Tº "A", Nº 3658. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de directorio del 23/5/96, se trasladó el domicilio social a la calle Bartolomé Mitre 2480, 7º "20", Cap. Fed.
Presidente - Héctor Marangio
e. 3/6 Nº 70.470 v. 3/6/96

"S"

SCHILPA
S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 29/4/94 quedaron designados Presidente: Juan Alberto Schilling, Dir. Sup.: Alberto Pedro Schilling.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 3/6 Nº 70.343 v. 3/6/96

SERVOIL INTERNATIONAL LTD.

Esta sociedad, constituida y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, hace saber: Que el Dr. Arturo Alejandro Pera renunció el 21/12/95 a su cargo de Representante Legal de la Compañía en la República Argentina, registrado al solo efecto del art. 123 de la Ley 19.550, por lo cual, por Acta de Directorio del 29 de febrero de 1966, se resolvió (i) aceptar dicha renuncia y (ii) designar en su reemplazo al Ingeniero Martín Zöldi, nacido el 24/10/43 con L.E. Nº 7.608.946 y domiciliado en Pirovano 277, Martínez, Provincia de Buenos Aires y al Contador Público Daniel José Zembo, nacido el 29/1/55 con D.N.I. Nº 11.499.233 y domiciliado en Arata 1556, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, ambos de nacionalidad argentina y de estado civil casado, como nuevos Representantes Legales de la Compañía, a los fines del Art. 123 de la ley 19.550 y ahora, además, a los fines del art. 118, ley citada, constituyendo domicilio legal en Sarmiento 663, piso 3º, de esta ciudad. En consecuencia, con la registración de sus nombrados sucesores en el cargo, todos los poderes conferidos al Dr. Pera como Representante legal en la República Argentina quedarán automáticamente revocados.
Autorizado - Francisco Osvaldo Arroyo
e. 3/6 Nº 70.472 v. 3/6/96

"T"

TALKIN
S. A.

Comunica que por acta del 19/10/95 cambió Director Presidente: Alberto Hugo Valdés. Suplente: Guillermo Bazzi en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Nélida Beatriz Cuello. Expte. 1.604.234.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 3/6 Nº 70.443 v. 3/6/96

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA
S. A.

En conocimiento de lo dispuesto en el punto 12-14 b) del anexo 1 del Decreto Nº 62/90 y sus modificatorios, pone en conocimiento público la estructura de sus tarifas para el Servicio de Acceso Internacional para la provisión de Servicio de Transmisión de Datos modalidad Internet. Vigente a partir del 1º de junio de 1996. Paridad junio 1996 1 FO = $ 0,47

CARGO POR SERVICIO (Volumen)	
Velocidad de acceso	FO/Ksegmento
Hasta 512 Kbps	16.337

A fin de promover estos servicios, TELINTAR otorgará en forma voluntaria un plan de descuentos para el tráfico que supere los umbrales en Kilosegmentos, según la tabla adjunta. 1 Franco Oro = $ 0,47 paridad junio de 1996.

DESCUENTOS COMERCIALES POR TRAFICO		
Velocidad de acceso	Ksegm/mes	Descuento %
64 Kbps	>2.800	100 %
128 Kbps	>5.320	100 %
256 Kbps	>10.080	100 %
384 Kbps	>14.700	100 %
512 Kbps	>19.040	100 %

Gerente de Desarrollo de Producto - Eduardo Falzoni
e. 3/6 Nº 70.415 v. 3/6/96

TESSALIA
S. A.

Acta Directorio del 30 de abril de 1996. Se aceptan las renuncias de los Sres. Directores Alvaro Osmar Méndez y Karina Elena Da Venda quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Alberto Villafañe cuyo mandato vence el 31 de agosto de 1997.
Presidente - Carlos Alberto Villafañe
e. 3/6 Nº 70.350 v. 3/6/96

TESSALIA
S. A.

Acta Directorio del 28 de agosto de 1995 para decidir el cambio de domicilio social y establecerlo en la calle Córdoba 836, 1er. piso Of. 102, Capital Federal.
Presidente - Carlos Alberto Villafañe
e. 3/6 Nº 70.352 v. 3/6/96

"V"

VIAL SERVICE
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de Domicilio Social sin reforma estatutaria. Por acta de Directorio del 1º de abril de 1996 se trasladó la sede social a la Avda. de Mayo Nº 1410, 4º Piso, Of. 37, Capital Federal.
Presidente - Enrique Francisco Marianetti
e. 3/6 Nº 22.968 v. 3/6/96

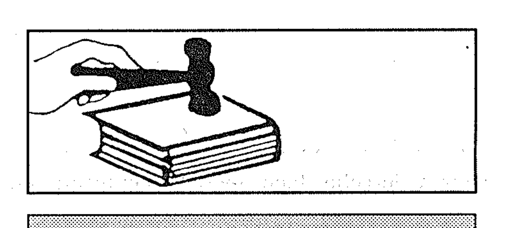
VIDEO DIGITAL
S. A.

I. G. J. Tomo 106A - Nº 2664 S. A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 8, de fecha 24/5/96, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente efectuado por Modesto Jorge Prieto; quedó formalizada la elección de los nuevos directores y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos A. Borrás, Vicepresidente: Raúl F. Borrás, Directora Suplente: Adelina Baigorria.
Abogado - Demetrio Jorge Elenitza
e. 3/6 Nº 70.436 v. 3/6/96

"Z"

ZELCAR-WASH
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea del 29/8/94, y reunión de Directorio del 30/8/94, de la sociedad "ZELCAR-WASH SOCIEDAD ANONIMA" se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos, de la siguiente manera: Presidente: Jorge Cupolo, Vicepresidente: Silvano Danazzo. Inscripción de la sociedad: 30/7/84, Nº 5162, Lº 99, Tº A, Sociedades Anónimas.
Escribana - Susana L. Dusil
e. 3/6 Nº 70.499 v. 3/6/96



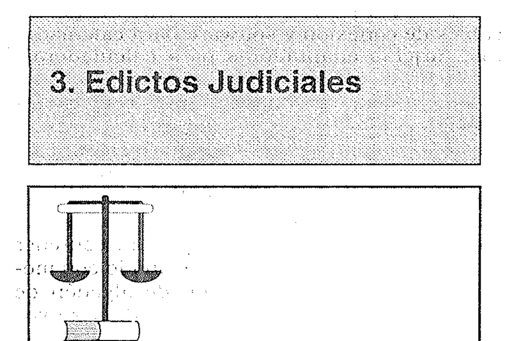
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA —EDCADASSA—, comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en Título II, Inciso V del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34, apartado 3, inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 7 de junio de 1996, a partir de las 12.00 horas, en Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: máquina impresora para refrigeración, filtros para refrigeración, válvulas solenoides, válvulas termostáticas, válvula de seguridad, lámparas tipo candelabro tornillo, máquina para el armado de balas, impresoras de tickets, juego de moldes de acero y cuchillas circulares montados en eje de acero, monitor monocromático, conjuntos para automotores a explosión diesel, frentes equipados con elementos activos y pasivos para control y testeo, teléfono regular de monedas para uso público y privado, teléfono con funciones de consola, teléfono para uso en conmutador, teléfono convencional, central privada con capacidad inferior a 25 líneas, transformador para uso en sistemas teide, controladores de paso de líquidos, bobinas de hilo sintético, radio modem, motor eléctrico, borneras de conexión, impulsor agitador para reactor, tapa para inspección de caldera con junta, trépano de acero con colector de material, evaporadores, fotocopiadora, unidades de juegos de plástico para entretenimientos de niños, rollos de papel para aparatos de registro, libros, engranaje y rodamiento, control eléctrico de movimiento para máquinas auto elevadoras, monitor color, bolígrafos a cartucho, tijeras, herraduras de aluminio para equinos, cilindro de lavarropas, mampara frontal para lavarropas automático, equipos de agua a presión constante, cassettes de audio grabados, salamandras de grafito, carpas para dos personas de material sintético, artículos de blanco, hamacas paraguayas, frascos de vidrio sin tapas, precintos de acero, cadenas doradas y plateadas distintas medidas, gorros, sombreros y capelinas, motores con sistema levanta cristales para automóviles, plaquetas controladoras de floppy y monitor, unidades de disco rígido, unidades de proceso, detectores de incendio, avisadores de incendio, frente para scooter de material plástico, porta tableros, porta asiento para scooter, calculadores electrónicos con dispositivo de impresión incorporado, artículos de plástico para fiestas infantiles, impresora, mouse, teclado, software, faros de automotores sin lampistería, rueda para coches, sillas y vehículos similares, sets para el peinado y arreglo de cable, jugueros de frutas y verduras, tirantes, ejes con piñón helicoidal, esculturas de cerámica, zapatos de cuero vacuno, alfombra de fibra sintética, máquinas de uso manual para la fabricación de pastas de uso hogareño, set de utensilios de cocina de acero, unidades de servo embrague con resortes de goma, partes y piezas para máquinas, armazones de metal regulables para iluminación con lámparas dicroicas, platos de vidrio, máquinas para la fabricación de jugos en forma industrial, bobinas de hilo de algodón, carpa de fibra sintética, rollos de tela, máquina automática de funcionamiento eléctrico de uso industrial para fabricar tarteletas de acero inoxidable, zapatillas de hombre, máquinas de calcular científicas, dispositivos electromecánicos de uso en carburadores, plantillas para calzado de dama, partes identificables para aparatos de control de energía automatizada, accesorios de tuberías de plástico y de hierro, abrazaderas metálicas, motor, rollo de cinta de cable de 4 conductores, aparato de fisioterapia, centrales telefónicas híbridas digitales, plaquetas GDK 162, intercomunicadores y porteros eléctricos, consola con funciones de expansor de líneas e intercomunicador, condensador, partes para conducción de fría, bomba de infusión peristalítica digiflux con soportes y elementos de montaje, bomba de vacío, rezagos de papel, discos rígidos de 40 y 340 MB, llaves de seccionamiento, diskettes sin grabar, módulo diskdrive para computación, cajas registradoras, tapados de nutria, módulos de relojería para relojes de pared a pila, kits de adaptador con cables de conexión y software para calculadoras, tarjetas adaptadoras para calculadoras, acordeón a piano, unidad de potencia de sonido, sistema de consola génesis con comando y adaptador para televisión, gafas y/o anteojos ópticamente activos con graduación, partes y piezas de computación, agujas industriales, repuestos elementos textiles, pares de pedales para bicicletas de plástico con cinta de sujeción, cucuruchos de papel para contener copos de azúcar, cono calefaccionado con motor eléctrico para fabricación de algodón de azúcar, cintas de fibras sintéticas, dispositivos antirrobo de seguridad para motocicletas con llaves elementos de fijación, videocámara con cargador, batería y valija contenedora, barras huecas roscadas de transmisión de movimiento, separadores de discos de rotación, bujes de bronce, bujes acanalados guía de movimiento, rotor cilíndrico, elementos hidráulicos rotativos, filtro para fabricación de papel, rollos de cinta magnética para grabaciones de audio para armado de cassettes programa de uso en computadora, lámparas tipo candelabro tornillo, reductor de velocidad, matrices de siete bocas con sus moldes de cobre, conjunto rotor y ensamble partes de bomba para gasolina, rollos de papel de aluminio, quemadores a gas con piloto automático, pantallas de acero, motocompresores herméticos de refrigeración, rollos de hilo de fibra de vidrio, unidades de procesamiento, conectores, protectores aislantes plásticos, detectores de monóxido de carbono con kit de calibración, rollo de mecha de fibra de vidrio, lámparas de vidrio de colgar para aceite, circuito impreso con componentes electrónicos montados para máquina de procesamiento de datos con procesador, disketera, unidades de fuente de poder, separador de aceite de compresor, agujas de tejer, pehachímetros, medidores de oxígeno, videocasettera, tijeras de corte de pelusa de oído y nariz, engranaje de dientes rectos de distintas medidas, sensores de oxígeno, aparatos denominados sistema computarizado de luz y sonido para relajación compuesto por unidad de control, auriculares y un par de lentes, sombreros de lana, casquetes y gorras con viseras. Todo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondientes a los expedientes Nros: 900876/95, 901115/95, 900655/94, 900261/96, 900262/96, 900300/96, 900301/96, 900302/96, 900303/96, 900305/96, 900308/96, 900400/96, 900401/96, 900402/96, 900403/96, 900404/96, 900406/96, 900263/96, 900423/96, 900437/96, 900444/96, 900443/96, 900435/96, 900434/96,

900433/96, 900432/96, 900416/96, 900415/96, 900414/96, 900413/96, 900412/96, 900417/96, 900418/96, 900419/96, 900420/96, 900421/96, 900422/96, 900424/96, 900425/96, 900426/96, 900427/96, 900428/96, 900429/96, 900430/96, 900431/96, 900436/96, 900438/96, 900439/96, 900441/96, 900442/96, 900411/96, 900410/96, 900447/96, 900304/96, 900409/96, 900448/96, 900446/96, 900445/96, 900702/96, 900476/96, 900477/96, 900478/96, 900479/96, 900480/96, 900488/96, 900489/96, 900490/96, 900491/96, 900492/96, 900493/96, 900494/96, 900495/96, 900496/96, 900497/96, 901403/96, 900504/96, 900505/96, 900503/96, 900502/96, 900501/96, 900500/96, 900499/96, 900498/96, 900449/96, 300004/95, 300011/95, 300010/95, 300014/95, 900226/96, 900168/96, 900199/96, 900225/96, 900134/96, 900171/96, 900363/96, 900389/96, 901248/95, 900152/96, 300038/95, 300126/92, 900128/95, 900315/95, 900312/95, 900863/95, 901047/95, 900897/95, 900900/95, 602118/94, 900477/95, 901071/95, 901087/95, 901093/95, 901115/95, 901108/95, 901131/95, 901132/95, 901140/95, 901141/95, 901149/95, 901153/95, 901207/95, 901221/95, 901222/95, 901226/95, 901214/94, 901296/95, 901305/95, 901315/95, 901339/95, 901243/95, 901365/95, 901386/95, 901461/95, 901412/95, 900370/96, 901268/95, 900045/96, 900117/96, 900123/96, 900127/96, 300038/95, 434328/93, 900130/96, 900143/96, 900508/96, 900509/96, 900510/96, 900511/96, 900512/96, 900513/96, 900514/96, en el horario de 9.00 a 15.00 horas a partir del 3 del corriente hasta el día 6 de junio de 1996, y el 7 de junio en el horario de 9.00 a 12.00 horas inclusive. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más IVA, todo a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

Apoderado - Juan C. Lomaglio
e. 3/6 Nº 22.962 v. 3/6/96



3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO NELSON BRAVO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 3/6 Nº 37.867 v. 5/6/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA REMIGIA RANDAZZO Vda. de CARUGNO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/5 al 28/5/96.
e. 3/6 Nº 37.322 v. 5/6/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR AUGUSTO GALELO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 3/6 Nº 37.936 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO OSVALDO ROCCATAGLIATA y MARIA LUZ SOTO por el término de treinta días. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 3/6 Nº 70.203 v. 5/6/96

Nº 47

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a ROBERTO VAZQUEZ (L.E. Nº 4.316.365) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será designado un Defensor Oficial para que lo represente en los autos "FEDULLO DE TROTTA, CRISTINA MARIA TERESA y Otro c. VAZQUEZ, ROBERTO s/Daños y Perjuicios". El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 3/6 Nº 37.042 v. 4/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, sito en Av. Callao 635, P. 6, Capital Federal, comunica y hace saber que en los autos "TRIWAN S.A. y Otros c. IDRECO SUDAMERICANA y Otros s/Incidente de apelación", prorrogó la intervención judicial a cargo del Dr. Andrés Juan Martinelli, por trescientos sesenta días a partir del 28 de marzo de 1996. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 3/6 Nº 38.019 v. 3/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, con sede en Avda. Callao 635, 2º piso, Buenos Aires, hace saber por tres días que en autos "BANET ANA s/Pedido de Quiebra por INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA EXTERBANCA (URUGUAY) S.A." (Expte. 62.651) el 13 de mayo de 1996 se dispuso: cítese por edictos a ANA BANET (C.I. 5.414.429), a fin de que se presente, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la causa (art. 84 LC y Q).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 3/6 Nº 70.466 v. 5/6/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de esta Capital Federal en los autos caratulados: "FERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE s/Pedido de Quiebra por BANCO ROBERTS S.A.", cita y emplaza al deudor a fin de que en el término de 5 días se presente, invoque, pruebe en cuanto estime conveniente a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 3/6 Nº 70.467 v. 3/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO RUBEN PIÑEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, mayo 13 de 1996... cíteselo por edictos". Fdo.: María Angélica Crotto, juez. Ante mí: Ventura Bustos, secretario.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/5 al 31/5/96.
e. 3/6 Nº 2610 v. 7/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA MARUSZEWSKI DE BURBA, titular de la L. C. Nº 3.977.223, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 863 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/5 al 31/5/96.
e. 3/6 Nº 2611 v. 7/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, interinamente a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a RUBEN DARIO MONTERO, en los autos Nº 1868, caratulados "CHIRHUANA CARDENAS MARCELO s/Infracción a la Ley 23.737", a efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicaciúon del presente a los fines de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y ordenándose asi su inmediata captura. Fdo.: Carlos Daniel Liporaci, juez federal interinamente a cargo. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 3/6 Nº 2571 v. 7/6/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1 Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que JOSE LUIS CARAMBULA ORICCHIO de nacionalidad uruguaya D.N.I. Nº 92.123.832 ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "Eco Comercial".

Buenos Aires, 24 mayo de 1996.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 3/6 Nº 70.372 v. 3/6/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 92.654, Doña MICAELA HORVAT, nacida el día 9 mayo 1947 en Senegallia - Italia hija de Miguel Horvat y de Rezkakrasovec, domiciliado en Aguirre 2731, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 9 de febrero de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 3/6 Nº 70.383 v. 3/6/96

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etchevrets, notifica a ALBERTO ISAC LLADO, M.I. 13.434.533, ddo. en Av. Roca 495 de Sgo. del Estero, que deberá comparecer ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores al presente en los autos s/Defraudación e.p. Banco Nación (Suc. Local) Imputados: RAMON ALFREDO VIZGARRA y Otros - Expte. 1069/95; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Fdo.: Dr. Angel Jesús Toledo, Juez Federal. Sgo. del Estero, 20 de mayo de 1996.
e. 3/6 Nº 2572 v. 3/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	Claudio J. Caffarello	24/05/96	MARIA EUGENIA PICCIRILLI e IGNACIO ORWASCHEL	3	Nº 30.923 DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	23/05/96	MARIA ROSA GONZALEZ y JUAN CARLOS GONCALVEZ	3	ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	24/05/96	EMILIANO AGUSTIN SCAFURO	2	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
17	153	Silvia S. López Crespo	27/05/96	LIDIA BEATRIZ RAMIREZ	2	Nº 25.942/96 DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	28/05/96	HECTOR VERONI	2	Nº 23.879/96 DELITO DE ROBO
33	169	Julio César Báez	06/05/96	JOSE ALBERTO PENDAS y ERICA GRACIELA SUSANA BANZ DE PENDAS	3	COMISION DEL DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	Julio César Báez	08/05/96	PABLO GABRIEL CORONIA	3	COMISION DEL DELITO DE ESTAFA ART. 172 DEL CODIGO PENAL

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
33	169	Julio César Báez	08/05/96	CLAUDIO LACMAN	3	ESTAFA
33	169	Julio César Báez	15/05/96	LEONARDO FRANCISCO LOPEZ	3	ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	19/04/96	UN PONG KIM o JIN UN FONG	3	Nº 26.828/95
39	135	María Cristina Espeche	13/05/96	OSCAR PABLO MOLINA	3	Nº 3621/96
39	135	María Cristina Espeche	14/05/96	MARIA C. SALINAS	3	Nº 29.289/96
39	135	María Cristina Espeche	14/05/96	ALBERTO JACINTO CARDENAS	3	Nº 29.289/96

e. 3/6 Nº 71 v. 5/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	22/05/96	MABEL BIANDIOTTO	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	22/05/96	HECTOR PUGLIARES	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	27/05/96	JORGE OSMAR SAENZ	3	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	16/04/96	JUAN CARLOS DONATO CIRONE	5	TENTATIVA DE ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	23/04/96	DOLORES SCHAPIR (D. N. I. Nº 23.654.654)	5	USURPACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	03/05/96	EDUARDO NESTOS CAPRIOGLIO	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	06/05/96	CARLOS SCHEONE y EDUARDO REYNA	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	07/05/96	EDGARDO JOSE GUEDAGARRIGA	5	ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	09/05/96	CARLOS ANTONIO CABRAL	5	DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	03/05/96	CRISTOBAL OMAR BADIA	3	Nº 45.974/95 ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	16/05/96	VICTOR HUGO CANGRO	3	Nº 58.534
6	118	Domingo Montanaro	21/05/96	SANDRA GABRIELA LOMANTO	3	Nº 10.264/95 ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	21/05/96	MARCELO DARIO CALDERON	3	Nº 11.763/96 VIOLACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	15/05/96	PEREDO, JULIO PEDRO	3	Nº 24.411/96 COMISION DEL DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	21/05/96	TOMAS URBIETA	3	Nº 28.380/95.COMISION DEL DELITO DE ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	27/05/96	EMILIO CASAL	3	Nº 6268/96 ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	28/05/96	MARCOS GOMEZ	3	Nº 22.711/95 INFRACCION A LA LEY 13.944
17	153	Silvia S. López Crespo	28/05/96	ALBERTO EMILIO RATTO	3	Nº 7053/96 DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	28/05/96	FERMINA GALEANO	3	Nº 23.890/96 DELITO DE ROBO
20	162	Hugo Fabián Decaria	27/05/96	NOEMI ANGELICA PANERO (D. N. I. Nº 10.240.093)	5	Nº 32.016/95 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
22	148	Julián Descalzo	17/05/96	NEVILLE, IRENE PATRICIA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	21/05/96	EDUARDO JAVIER MELO, titular del D. N. I. Nº 20.029.586, argentino	3	Nº 26.185/96
24	131	Fabiana E. Palmaghini	13/05/96	BERNARDINO FASSANO (D. N. I. Nº 10.170.874)	3	DELITO DE ESTAFA
26	155	Enzo M. Cirpriani	15/05/96	RODOLFO GONZALEZ GUERRICO	3	Nº 24.400
29	136	Jorge A. De Santo	17/05/96	JORGE ROBERTO MENDEZ	3	Nº 45.874/95 DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	17/05/96	ALEJANDRO PIAGNA y JULIAN SIMON	3	DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	20/05/96	JOSE AFONSO	2	Nº 16.370/96 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	152	Daniel Mauro	22/05/96	JORGE LUIS OJEDA	3	Nº 31.085/96 ESTAFA
33	169	Julio César Báez	16/05/96	JOSE ANTONIO LOPEZ	30	ESTAFA
33	169	Julio César Báez	16/05/96	HUGO OSCAR MURILLO y MATILDE ALMADA TORRES	30	HURTO EN CONCURSO REAL CON ESTAFA
33	169	Julio César Báez	16/05/96	JORGELINA GOLDBERG	30	RETENCION INDEBIDA (ART. 173 INC. 2º DEL COD. PENAL)
33	169	Julio César Báez	16/05/96	CRISTINA RODRIGUEZ	30	RETENCION INDEBIDA (ART. 173, INC. 2º DEL COD. PENAL)
34	117	Eugenia Anzorreguy	21/05/96	DIEGO HERNAN POZZI	5	Nº 29.887/96 ROBO CON ARMAS
34	117	Eugenia Anzorreguy	23/05/96	ALEJANDRO BUERO	5	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	27/05/96	MARIA TERESA GUTIERREZ y EUGENIA ALICIA WAIN	5	DELITO DE FALSIFICACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	28/05/96	EDUARDO ANTONIO VILLALOBOS	5	Nº 28.995/96 DELITO DE ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
36	123	Walter A. Venditti	24/05/96	GILLERMO MORONI	2	DELITO DE AMENAZAS (ART. 149 DEL CODIGO PENAL)
38	132	Mariana Turner	23/05/96	CARLOS LEANDRO PEREZ MILLAN	5	ESTAFA
38	132	Hugo Fabián Decaria	28/05/96	RODOLFO MANUEL GARCIA	5	DEFRAUDACION

e. 3/6 Nº 72 v. 7/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	14	Sebastián Sal	20/05/96	JORGE LUIS CAMPOS	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	17/05/96	MARIA ESTELA VERON (C. I. Nº 8.071.461)	1	CONTRABANDO

e. 3/6 Nº 73 v. 7/6/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MELIAN MASSERA, GUILLERMO F. s/Quiebra" el 30 de octubre de 1995 se declaró en estado de quiebra a GUILLERMO F. MELIAN MASSERA, L.E. 4.577.620, con domicilio en la Avda. Rivadavia 4485, 9º piso, Dto. "A", de esta ciudad. Síndico designado: Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de julio de 1996. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de agosto y 11 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; c) Constituya en autos el domicilio procesal dentro de las 48 hs.; d) Se abstenga de salir de país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.

Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 3/6 Nº 2573 v. 7/6/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "DE MIGUEL BENITO RAUL s/Quiebra", Expte. Nº 64.528, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125, piso 8º "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/7/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/6 Nº 2574 v. 7/6/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 (Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), hace saber por 5 días en los autos caratulados "LAPENNA, DANILO JOSE s/Concurso preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 10 de mayo de 1996, designándose síndico al ctdor. Atilio Rubén Mossi domiciliado en Avda. de Mayo 1343, 5º piso, Of. 3, plazo para verificar vence el 2/7/96; informe individual art. 35: 28/8/96; informe del art. 39: 9/10/96; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal del día 20/12/96, a las 10 hs.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 38.020 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, (Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), hace saber por 5 días en los autos caratulados "MOCHNACZ DE LAPENNA, SILVIA MARIA s/Concurso preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 10 de mayo de 1996, designándose síndico al ctdor. Atilio Rubén Mossi domiciliado en Avda. de Mayo 1343, 5º piso, of. 3, plazo para verificar vence: el 2/7/96; informe individual art. 35: 28/8/96; informe del art. 39: 9/10/96; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal del día 20/12/96, a las 10 hs.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 38.021 v. 7/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días en la quiebra de MIMA S.R.L. s/Quiebra, cuya síndico es la contadora Vivares, Noemí Zulema con domicilio constituido en la calle Córdoba 2626, 2º piso "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19 de julio de 1996. Asimismo, se hace saber que en caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el día 8 de octubre de 1996, a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/6 Nº 2575 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GLIZER LILIANA NOEMI. El síndico designado es Cristina Giraudo domiciliada en Montevideo 250, piso 1º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 12 de julio de 1996; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/6 Nº 2576 v. 7/6/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital, en autos MARTINEZ, ADOLFO ENRIQUE s/Concurso, Expte. 61.873, comunica por cinco días la apertura del concurso. Síndico: Norberto Isidoro Sapir, Aguaribay 6736, Capital Federal. Verificación de créditos hasta 12/8/96. Informes art. 35: 23/9/96; Art. 39: 4/11/96, Audiencia informativa: 12/3/97. Plazo exclusividad: 19/3/97. Publíquese por cinco días.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/6 Nº 70.398 v. 7/6/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo N. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos "COMBHA S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 28 de marzo de 1996 se ha dictado resolución decretando la quiebra de COMBHA S.R.L., inscripta el 3 de abril de 1986 bajo el Nº 1259 del Lº 86 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios de la fallida Gabriel Omar Skaf (L.E. 8.275.907), Julio César Giotti (D.N.I. 14.643.933), María Lucrecia Lopinto (C.I. 5.701.762) y Claudia Pérez (D.N.I. 14.095.652) y terceros deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase síndico al Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en la calle Montevideo 595, piso 7º "B", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de julio de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 12 de setiembre de 1996 y 24 de octubre de 1996. Se fija el día 26 de setiembre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C. Se otorga al síndico el plazo que vence el 10 de octubre de 1996 para que promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 de la L.C. Se cita a los socios de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 4 de junio de 1996 a las 11:00 horas a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/6 Nº 2577 v. 7/6/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FELIX DAVID PORTNOY" con fecha 2 de mayo de 1996 informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 10 de julio de 1996 ante el síndico cdor. Blaskoviz Miguel Angel con domicilio en la calle Florida 681, piso 8º "64", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal y cumpla con los requisitos establecidos por art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 de la ley concursal y en su caso con los previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522 dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de setiembre de 1996 y 16 de octubre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PORTNOY FELIX DAVID s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 3/6 Nº 2578 v. 7/6/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Callao 635, piso 4º, comunica por cinco días en autos "SIMON DANIEL JULIAN s/Quiebra", que con fecha 23 de abril de 1996 se decretó la quiebra referida. Síndico: Armando González, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º "101" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentarse ante el síndico a fin de verificar sus créditos hasta el día 28 de junio de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 26 de agosto y 7 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que cumpla los requisitos exigidos en el art. 86; entregue al síndico dentro de las 24 hs., los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y entregue dentro del mismo plazo al síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen dentro del quinto día al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/6 Nº 2579 v. 7/6/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "BOTANIA S.A.". Síndico Dra. María del Carmen Severino, con domicilio en la calle Montevideo 666, p. 1º Of. 108, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 10 de julio de 1996. La sindicatura deberá presentar los informes señalados en los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 21 de agosto y 2 de octubre, ambos de 1996, respectivamente. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácele saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora para que entregue sus libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se intima a la deudora a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 86 de la ley de concursos. Intímese a los integrantes de la fallida a constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se les practicarán las sucesivas notificaciones que dicte el Tribunal, dentro de las 48 horas.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 3/6 Nº 2580 v. 7/6/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, p. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "TORRIERO, ELISA s/Quiebra", comunica por cinco día que: 1) Con fecha 17/4/96 se decretó la quiebra de TORRIERO, ELISA. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado cont. Jorge A. Bueri, con domicilio en Montevideo 666, p. 5º, Of. 513 de Capital Federal, hasta el día 17/6/96. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 14/8/96 y 25/9/96 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 3/6 Nº 2581 v. 7/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 Dr. Rafael Barreiro hace saber que con fecha 8 de mayo de 1996, se declaró la apertura del concurso preventivo de HARAS EL MORO S.A., habiéndose designado síndico al Dr. Oscar Páez, con domicilio en Cerrito 228, 3º C de Capital Federal, a donde se deberán presentar los señores acreedores a verificar sus créditos hasta el 16 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/6 Nº 70.418 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 Dr. Rafael Barreiro hace saber que con fecha 10 de mayo de 1996, se declaró la apertura del concurso preventivo de HORACIO JOSE BULLRICH, habiéndose designado síndico al Dr. Oscar Páez, con domicilio en Cerrito 228, 3º C, de Capital Federal, a donde se deberán presentar los señores acreedores a verificar sus créditos hasta el 16 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/6 Nº 70.420 v. 7/6/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/5/96 se decretó la quiebra de METALURGICA FUMAGALLI S.A., cuyo síndico actuante es el contador Armando Pascale el cual constituyó domicilio en Uruguay 390, 19º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5/7/96. El art. 35 L.C. vence en fecha 2/9/96, y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14/10/96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 3/6 Nº 2582 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del suscripto, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de acreedores de "MICROPACK S.A. s/Concurso Preventivo" con domicilio social en la calle Nicasio Oroño 649, Capital Federal. Los acreedores quedan intimados a formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al Síndico designado contador Andrés Antonio Amaya —en su domicilio de la calle Sarmiento 1586, 5º piso "A"— hasta el día 2 de julio de 1996. Los informes correspondientes al art. 35 y 39 de la L.C. se presentarán el 28/8/96 y el 9/10/96 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 se realizará el día 11 de diciembre de 1996 a las 9 hs. con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 3/6 Nº 37.977 v. 7/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Callao 635, piso 1º comunica por un día en los autos caratulados EL PALACIO DEL NIÑO S.R.L. s/Quiebra que con fecha 24 de mayo de 1996, se decretó la presente quiebra mencionada. La fallida tiene domicilio en la calle Lavalle 1382, piso 5º, Capital Federal y se encuentra inscripta el 24/8/96 bajo el Nº 7830 del Libro 96 de S.R.L.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 3/6 Nº 2583 v. 3/6/96

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN LUIS

Nº 2

Prórroga del plazo "MAGNA S.A. s/Concurso preventivo", radicado ante el Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de San Luis, sito en Rivadavia 336, a cargo de la Dra. M. Susana Pereyra de Grillo, Juez Titular Secretaría de la Dra. Dolores Montes, hace saber que se ha dispuesto aplicar a la presente causa la ley 24.522. Fíjase el plazo del art. 36 para antes del 31 de mayo de 1996. Fíjase el plazo para los arts. 41 y 42 hasta el día 17 de junio de 1996 y antes del 3 de julio de 1996, respectivamente. Fijar hasta el día 8 de octubre de 1996 el período de exclusividad del art. 43, fijándose la audiencia informativa del art. 45 para el día primero de octubre del cte. a las 9 hs. Fecha de presentación del informe del art. 39, 2 de julio de 1996, y como fecha final, para impugnar el contenido del informe general el día 31 de julio de 1996. Se ordena la publicación de edictos por 5 días.
San Luis, 16 de mayo de 1996.
María Dolores Montes, secretaria.
e. 3/6 Nº 70.406 v. 7/6/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

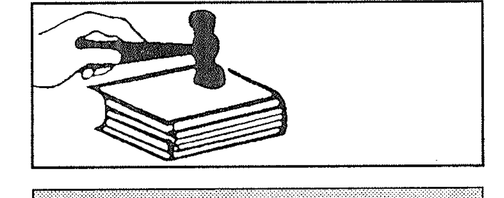
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/6/96 - Vence: 5/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	21/05/96	PORCO ELENA CATALINA y FERNANDEZ JOSE	37.910
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	22/05/96	CARLOS ENRIQUE CALABRESSI	37.924
16		Luis Pedro Fasanelli	21/05/96	BLAS NEVILLE ALOY	37.941
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	14/05/96	DONATO TOMAS MARTUCCIO	37.928
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	08/05/96	JOSE SIMONE	37.956
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	10/05/96	RAUL EDMUNDO BRACCO	37.895
21	41	Luis Guillermo Köhler	21/05/96	ALFONSO GUISADO	37.923
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	10/05/96	JOSE LUIS CABRERA	37.868
27	UNICA	Roberto Parrilli	23/05/96	CARDONA ANDREANO	37.958
28	UNICA	Mónica C. Fernández	17/05/96	ELEONORA SAGUIER DE HAM	37.905
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	23/05/96	MARIA QUINTANA CASTRO BRINGAS	70.226
32	UNICA	José Benito Fajre	17/05/96	MARIA RAQUEL DI FONZO	37.943
32	UNICA	José Benito Fajre	22/05/96	MARIA INES JOSEFA OLMO DE ABATEDAGA	70.195
37		Gustavo Daniele	15/05/96	JUANA MARIA SOTO	37.933
40		Carlos E. Antonelli	16/05/96	CLARA FEROLA	37.919
43		M. C. Espinosa de Benincasa	24/05/96	MIGUEL ANGEL ORIETA	37.952
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	14/05/96	CARLOS NORBERTO CAPROTTI	37.946
45	UNICA	Marisa S. Sorini	20/12/95	RICARDO FELICIANO SERRA	37.969
45	UNICA	Marisa S. Sorini	15/05/96	CARMELO GODINO	37.866
46		María del Carmen Kelly	13/05/96	ABEL FERNANDEZ	37.939
46		María del Carmen Kelly	22/05/96	DAVID CARLOS CELESTINO NESSI	37.925
48	UNICA	Ana María Himschoot	20/05/96	EDUARDO BENITO CALCATELLI	37.949
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	17/05/96	FELIX SANTIAGO RODRIGUEZ	37.882
49		Virginia Simari de Landó	21/05/96	CELIA VILTE	37.898
50		Juan C. Insúa	25/03/96	MARTHA HERMINIA FASSIO y DOMINGO MANUEL FERNANDEZ	70.204
50	UNICA	Juan C. Insúa	23/05/96	ADA LEWIT	37.927
51		Jorge A. Cebeiro	15/05/96	ANGEL MANUEL GARCIA	37.900
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	15/05/96	ELENA MARMOL	37.929
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/05/96	EDUARDO AMARO GONCALVES	37.938
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	16/05/96	ROBERTO MARQUEZ	37.883
54		Paula I. Stanislavsky	15/05/96	JOSEFA BARTALINI y OSCAR LEYTON	37.966
54		Paula I. Stanislavsky	21/05/96	ROBERTO JOSE FERREIRO	37.863
56		Daniel Rubén Tachella	02/04/96	CARLOS PEREGRINO ANSELMO y MARTA MARIA MAGDALENA IUSI	37.885
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	17/05/96	VICTORIA HERMINIA GUERRERO	37.896
58		Viviana Fernández Seoane	07/11/95	MARTA ARONDINA DUCLOS	37.915
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	20/05/96	ALBERTO FRANCISCO PLANTE	37.972
61		Eduardo José Gorris	10/05/96	ANGELINA FRANCINA GHYSELS	37.916
61	UNICA	Eduardo José Gorris	20/05/96	JACINTO GIULIANI	37.958
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	03/05/96	FLORINDA NATALIA FREZZA	37.862
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	20/05/96	ELVIRA MERLIN PICO	37.873
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	24/05/96	NORMA CATALINA VARELA	70.294
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	22/05/96	ANTONIO SALVADOR BRONTESE	37.954
68	UNICA	Patricia Barbieri	21/05/96	EDUARDO COMINO	37.920
71	UNICA	Susana A. Nóvile	21/05/96	HECTOR VICENTE LOPEZ	37.893
72	102	Daniel H. Russo	20/05/96	MARIA ROSA GARCIA FOUCAULT	37.926
78		Isabel E. Núñez	14/05/96	MANUEL GOMEZ GARCIA	37.917
79		José Luis López Castiñeira	22/05/96	JUAN CARLOS MALATESTA	70.238
89	UNICA	Damián Ignacio Font	22/05/96	MARIA FRANCISCA BRANDI	70.179
90		Martín Alejandro Christello	23/05/96	MANUEL MARIA VARELA	37.874
91	UNICA	Alberto Ugarte	10/05/96	YEBRA FRANCISCO	37.887
91	UNICA	Alberto Ugarte	20/05/96	JOSE BRIGANDI	37.860
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	21/05/96	MARIA FLORENCIA RUIVAL y ALVAREZ	37.942
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	22/05/96	BERTA ANGELICA BLASCO	37.889
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	22/05/96	NELIDA CARMEN AREAS DIAZ	37.877
95	UNICA	Fernando P. Christello	22/05/96	ARTURO GARATECHE	37.894
97		Deborah B. Aleandri	20/05/96	EMMA LAURA MASOQUI	37.902
99	UNICA	Marta N. Coccia	13/05/96	JULIO ERNESTO TRONGE y HAYDEE SUSANA CANDAU DE TRONGEL	70.225
103	39	Eduardo A. Villante	22/05/96	BINIGNO IGNACIO MARCELINO VARELA	70.227
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21/05/96	JULIA RADA	37.859
105	UNICA	Daniel Ricardo López	20/05/96	ROBERTO ROGER RYAN FOSTER	70.244
105	UNICA	Daniel Ricardo López	22/05/96	ISMAEL GOLDBERG	37.955
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	23/05/96	FELIPE HERNANDEZ OTAÑO	37.937
108		Daniel Rubén Tachella	01/04/96	ELENA ESTHER HAD	37.934
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	22/05/96	LUIS ANGEL PROMENZIO	37.953
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	24/05/96	RAFAEL PUCCIARELLI	37.890
110	UNICA	María Clara Lagache	06/05/96	RAQUEL MONLAO	70.235

e. 3/6 Nº 96 v. 5/6/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, en autos: "MORENO CARLOS ALBERTO c/SANTAGADA JORGE ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5.241/94 comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 14 de junio de 1996, a las 9:30 hs., en el Salón de calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Balneario Mar de Ostende, Pdo. de Pinamar, designado según título como Lote 8 de la manzana 14, (hoy Calle Irigoyen, entre Belgrano y Sarmiento), Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 501, Parcela 8, Pda. Inmobiliaria Nº 5820, Matrícula 4637. El mismo se encuentra sobre calle de arena, y a dos cuadras aproximadamente del mar, constando de un frente de ladrillos a la vista, techo de tejas, y dos puertas por las que se accede a un local que posee dos baños. A continuación del mismo se encuentra una pequeña habitación, con cocina y un pequeño galpón. En los fondos posee un terreno de pocas dimensiones. Encontrándose todo el inmueble en regular estado de conservación. Se encuentra libre de ocupantes, siendo ocupado en épocas de verano para ser utilizado su salón como lugar de video juegos, según constancias de Fs. 82. Superficie 296,70 m2. Base Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500). Seña 30 %. Comisión 3%. Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Deudas, con Cooperativa de Agua y Luz, a Fs. 54 $ 1.484,98 en concepto de Energía Eléctrica a febrero 6 de 1995, con Rentas a Fs. 66 y 67 $ 290,78 a la cuota 4ta. del año 1994, con Municipalidad de Pinamar a Fs. 48 $ 682,96 al 5/12/94. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de junio de 1996, de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 3/6 Nº 37.993 v. 4/6/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 2º, de esta Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RAMON L. FALCON 2647 c/PROPIETARIO DE LA UNIDAD FUNCIONAL NRO. 25 RAMON L. FALCON 2647 s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 70.991/94 que el martillero Alvaro Barros rematará el día martes 18 de junio de 1996 a las 11 en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 25 del piso 2do., dto. 15 del inmueble sito en la calle Ramón L. Falcon 2647, Capital. Superficie total: 43 mc. 90 dmc.; superficie galería: 1 mc. 8 dmc. Superficie total: 44 mc. 98 dmc. Porcentual: 3,46 %. Nomenclatura Catastral: Secc.: 48; Manz.: 83; Parcela: 27; Partida Horizontal Nro. 1.126.510. El departamento consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Base: $ 20.000 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El departamento se encuentra ocupado por Roberto Boireau, Lidia Susana Pagano, sus hijos y tres hijos menores. Se podrá visitar los días martes y jueves de 10 a 12 horas bajo la exclusiva cuenta y responsabilidad de la parte demandada. El bien adeuda por expensas al 22/8/94 a fs. 21 $ 816,56; por Aguas Argentinas al 22/9/95 a fs. 72 $ 75,46,

por OSN al 22/9/95 a fs. 79 $ 17,15 y por Impuesto Municipal al 4/8/95 a fs. 68 $ 120,58. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 3/6 Nº 38.013 v. 4/6/96

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS PACHECO DE MELO 1825 c/FERRARY DE HARDOY MARTIN J. y Otros s/Ejec.; Exp. Nº 183.272; que el martillero César Martín Estevanera, rematará el día 6 de junio de 1996 a las 10,15 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tne. Gral Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal: el inmueble sito en la calle Pacheco de Melo 1825 piso 2º, unidad funcional Nº 9, que se encuentra desocupado según constancias de autos. A fs. 242 se encuentra agregado el título de propiedad del mismo de donde surge que cuenta con una superficie de 112,67 mts. y un porcentual de dominio del 4,43 %. A fs. 389 se encuentra el informe del administrador con la deuda por expensas comunes al 24/4/96 de $ 74.414, a fs. 394/95 se encuentra la deuda de MCBA al 9/4/96 de $ 2.096,96. A fs. 388 el informe de OSN al 1/4/96 que no registra deuda. Condiciones de Venta: Base: $ 66.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio será integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta art. 584 del Col. de Ptos. Se visita los días 3, 4 y 5 de junio de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 3/6 Nº 70.476 v. 4/6/96

Nº 89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "NUHSBAUM SILVIA ROSALIA c/MAIOIO FERNANDO ANTONIO s/Ejec. Exp. 61.888/94" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el once de junio de 1996 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de La Matanza, Pcia. Bs. Aires, ciudad de San Justo con frente a la calle Coronel Terrada Nº 3823 e/Figueroa Alcorta y Cnel. Lynch, edificada en el lote de terreno que cita su título con el Nº 13 de la Manzana 98 b.; Mide: 10 ms. Fte. al S.E. por 21,30. Fdo. Sup. total 213 mts.2 Nom. Cat. Circ. VII, Sec. A. Manzana 98 b. Parc. 13 (Ad-Corpus). Deudas: Fs. 60/61. Municipal al 22/2/95 $ 2.165,45; Fs. 74 OSN al 6/4/95 $ 121,33; Fs. 75 A. Arg. al 18/5/95 $ 107,66; Rentas: Fs. 72 al 31/5/95 $ 712,65. Base: U$S 17.550. Contado mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, en efectivo. Saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta Art. 580, C. Procesal. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien con la Base de U$S 13.162,50. No se aceptarán ofertas menores de los U$S 1.000. Según informes del martillero con ilustraciones fotográficas acompañada en autos, el inmueble se compone de un local al frente, living comedor, tres habitaciones, baño cocina y patio, posee entrada principal y otra lateral, encontrándose ocupada por demandada y familiares. Exhibición lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 3/6 Nº 70.477 v. 4/6/96

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "QUADRI HERNAN EDUARDO EUGENIO c/SORRENTINO NESTOR VICENTE y Otros s/Ejecución de Alquileres — EJECUTIVO — Expte. Nº 66.816/92 — Reservado", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el miércoles 12 de junio del corriente año a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las tres cuartas (3/4) partes indivisas de la Unidad Funcional Número Uno, ubicada en la planta baja del inmueble sito en Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 1746/1752, entre Costa Rica y Nicaragua, Capital Federal, con entrada independiente por el Nº 1752, con una superficie cubierta propia de 58,22 m2 y un sótano o depósito de 17,08 m2 o sea una superficie cubierta propia de 75,30 m2 y un patio común de uso exclusivo; le corresponde un porcentual del 17,18 %. Consta de un amplio local a la calle, a continuación del cual, y en desnivel elevado, se ubican una oficina, una cocina, un patio cubierto y un toilete; hay un pequeño subsuelo con acceso directo desde el local. En general el estado de conservación es bueno. Visitar los días 5, 7 y 11 de junio de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Según surge de autos, la unidad se encuentra ocupada por el condómino del otro 25 % indiviso de la misma. Del expediente surgen las siguientes deudas: O.S.N. al 24/9/94, $ 216,37 y M.C.B.A. al 24/5/94, $ 420,33. No hay deudas por expensas comunes al 12/8/94. Base $ 15.000 al contado y mejor postor, seña 20 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
María Susana Gastaldi, secretaria.
e. 3/6 Nº 70.388 v. 4/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ACUARIO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial Forzosa" s/Incidente de Subasta, Expediente Nº 68.208, que los Martilleros Públicos Don Fausto J. Fernández Quiroga y Herman Blitz Katz rematarán el día 11 de junio de 1996 a las 10.45 horas en el Salón de Talcahuano 479 de la Capital, el 8º piso desocupado de oficinas U. F. 14 de la calle Tucumán 612 de la Capital entre Florida y Maipú, cuya superficie según títulos ad-corpus es de 237,57 m2., Porcentual 9,21 %. Registra la siguiente deuda: Expensas al 19-2-96: $ 19.919,-, alumbrado, barrido y limpieza (ABL) al 28-2-95: $ 277,31; al 5-4-95: $ 235,42 y al 25-3-96: $ 3.016,02; Obras Sanitarias informa el 23-3-96, sin deudas y que por modificación de su padrón podrían exigirse otros débitos. En Aguas Argentinas se adeuda desde el 18-5-95 al 26-3-96: $ 1.308,25. Las características físicas del piso son buenas y moderna la distribución de sus distintos despachos (recepción, oficinas, salón de directorio, dependencias). Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. De corresponder, por la compra venta, el pago del IVA, el mismo no se incluye en el precio de venta, será solventado por el comprador y debe abonarlo en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Si compra en comisión, denunciará dentro del tercer día de la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos con el apercibimiento que prevé el art. 571 del Código Procesal. El comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal de Tribunales, a la orden del Señor Juez y en la cuenta de autos, el importe que le corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento, conforme al art. 580 del Código Procesal, de declararlo postor remiso en los términos del art. 584. Los importes debidos en concepto de impuestos y contribuciones durante el período comprendido entre la fecha de liquidación y la entrega y posesión estarán a cargo de la liquidación y de allí en más serán a cargo del comprador. Si por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectuara transcurridos más de treinta días corridos de la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo del precio, con más intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cam. Com. en pleno 27-10-94 "S.A. LA RAZON s/Quiebra s/Inc. Pago de los Profesionales" ...). Base: $ 113.330,-, Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. A continuación se rematarán los bienes muebles en el estado en que se encuentran que se exhiben en la unidad, escritorios, ficheros, armarios y un escritorio vitrina y modulares en juego de estilo y otros elementos. El importe del IVA a cargo del comprador que lo pagará en el acto del remate, según corresponda por su posición fiscal. El comprador deberá cumplir con todas las obligaciones que incluye la compra y pago indicadas para el adquirente del inmueble citado. Condiciones de Venta: Sin base, al contado. Comisión: 10 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El inmueble y muebles podrán visitarse los días 5-6 y 7 de junio de 1996 de 15 a 16 horas.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/6 Nº 70.482 v. 4/6/96

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de Capital Federal, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SCANIA PLAN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/KUNKEL, ROBERTO s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 67.382, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 13 de junio de 1996 a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor uso privado marca Scania, chassis camión con cabina, modelo T 113 H 4 x 2 S54, año 1991, con motor marca Scania 2042419, chassis marca Scania 0220 9121, dominio N 092.112; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 44) se encuentra en buen estado de conservación, con 6 ruedas armadas, neumáticos seminuevos, equipado con motor tipo DS 11; freno acoplado, tanque de combustible adicional, radio pasacasette, parasol, gato y llave saca ruedas. El vehículo es de color blanco, posee caja con baranda volcable, y se denomina a su modelo y tipo "Trompudo". Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Amarilla Automotores, Ruta 12 y Avda. Presidente Perón, Localidad de Posadas, Pcia. de Misiones, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 40.087,39; de no existir ofertas, se reducirá la base en un 50 % luego de media hora de espera; y si tampoco hubiera ofertas, después de otra media hora se subastará sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 3/6 Nº 70.486 v. 4/6/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "ISRAEL, ALBERTO c/RUBINSKA, CARLOS s/Ejecutivo", Expte. Nº 54.332/93, que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez rematará el día 7 de junio de 1996 a las 13,00 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., "Ad corpus", al contado y mejor postor, el cincuenta por ciento indiviso (50 %) de la Unidad Funcional Nº 232, piso 7º, Letra "C" y de las Unidades Complementarias LVI (Baulera) y Unidad Funcional Nº 40 (Cochera), del inmueble sito en la Av. Coronel Díaz Nº 2277/85 entre French y Juncal de esta Capital Federal. Se trata de un departamento que consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencia de servicio y balcón, todo en muy buenas condiciones de conservación. Sup. Total 85,62 m2., U. C. LVI 3,09 m2 y U. Funcional Nº 40 10,94 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: 19; Sec.: 15; Manz.: 28; Parcela: 17-1. Se encuentra ocupado por la Señora Elena Smietana y sus dos hijos. Deudas: (fs. 103) Aguas Arg. no registra al 13/10/95; (fs. 107) O. S. N. $ 849,05 al 30/10/95; (fs. 133) M. C. B. A. $ 1.158,73 al 12/01/96; (fs. 124) Expensas no registra al 24/11/95. Base $ 46.666; Seña 30 %; Comisión 3 %. Las visitas al inmueble se realizarán los días 5 y 6 de junio de 1996 en el horario de 9,00 a 11,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. En caso de no depositar en autos el saldo de precio en el plazo indicado, al mismo se le adicionarán intereses conforme a la tasa del Banco Nación Argentina para sus operaciones a 30 días, tasa activa capitalizable mensualmente hasta el efectivo pago, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del C. P. C. C.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 3/6 Nº 70.672 v. 4/6/96

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FUNES, MARIA CRISTINA DEL MILAGRO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 54.866, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 13 de junio de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Uno SL 1.4, año 1993, motor a nafta marca Fiat 159 A2 038 8023408, chassis marca Fiat 8AS 146000-P5037201, uso particular, dominio X 638.515, color beige antilope; el que conforme acta de secuestro (fs. 53) tiene ruedas de auxilio, gato y llave saca ruedas, con las 5 cubiertas con medio uso, tiene raspones y pequeñas abolladuras, con pintura en regular estado, con radio pasacasette "Philco", con 37.714 km. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.000. Seña 30 %. Comisión 5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del 3er. día hábil anterior al remate, señalándose audiencia de apertura para el día siguiente a las 11 hs., o hasta el día anterior, al remate en oficinas del martillero, Perú 1571, Capital Federal. El bien no se encuentra inscripto (fs. 71) por ello no adeuda patentes. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/6 Nº 70.484 v. 3/6/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la calle Callao 635, 3º p., Cap. comunica por dos días, en el juicio "CHELIZ Y CIA. SCS. s/inc. de venta de bienes", Exp. Nº 64.681 que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 7 de junio de 1996, a las 14 y 30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Cap., instalac. consistentes en: cant. escritorios, estanterías v/cuerpos, c/fuertes, máq. escribir, sumar y calc. a/metálicos, cant. mostradores, dist. medidas, mesas trabajo, sillones, sillas, etc. Cantidad de ropa hombres, señores y niños, pantalones, camisas, medias, camisetas, joggins, calzas, shorts, pijamas, pant. gimnasia, medias, toallas, sweaters, gorras, cantidad vestidos, ropa int. (mujer), buzos, polleras, ropa int. hbre., frazada, b/agua, etc., etc. toda merc. nueva. Se exhiben en la calle San José 368, Capital, los días: 4 y 5 de junio del ctte. año de 14 a 16 hs. Sin base, al contado. Seña 30 %, Comisión 10 %. Todo en efectivo. Entrega inmediata previo pago total, IVA, valor adicionarse sobre el precio final. Las mercaderías se entregan en el estado en que se encuentran. Comprador constituirá domicilio radio Capital. Más datos y constancias en autos o al Martillero, 373-7419.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/6 Nº 70.658 v. 4/6/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "RENZACCI, ROBERTO ARMANDO c/SUBIDIA, ISABEL y Otro s/Ej." que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 7 de junio de 1996 a las 14 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la localidad de Mar Chiquita, lugar denominado "Mar de Cobo", el que forma parte del lote uno del establecimiento denominado "San Manuel" y del designado en el plano del agrimensor nacional Cirilo Dodds con la letra D y mide según título 15 mts. de frente al NE lindando calle en medio con lote III de varios, 31,44 mts. en el costado SE lindando con el lote 4, 17,20 mts. en el contrafrente al SO lindando con fondos del lote 7 y 39,85 mts. en el costado HO lindando con el lote 2. Superficie total 534,67 mts2. Matrícula 19.611. Partido de Mar Chiquita. El inmueble embargado está ubicado a 100 mts. de la entrada principal al loteo y a 300 mts. de la ruta 11, en un lugar de construcciones muy sencillas, calles de tierra y todo es muy austero, sobre el lote de terreno se encuentra una construcción económica con techo de tejas a dos aguas de

una superficie aproximada de 50 a 60 mts2. encontrándose en el acto de constatación desocupada, dejando constancia que de acuerdo a la información suministrada al martillero en la diligencia la vivienda es ocupada en temporada de vacaciones. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 38,72 (2/3 partes de la valuación fiscal del inmueble). Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas: Municipalidad de mar Chiquita al 31/10/95 $ 1.881.95 (Fs. 133). Rentas al 28/8/95 $ 426,67 (Fs. 130). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto pro el art. 580 y 584 del Código Procesal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Cód. Proc. y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 13/12/89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3er. día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el última norma. El inmueble podrá ser visitado los días 4, 5 y 6 de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 3/6 Nº 70.590 v. 4/6/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, Palacio de Justicia piso 7mo. comunica por dos días en autos "DILBER AGOP. c/CASTILLO JULIO HORACIO s/Ejecutivo" Expediente Nº 21.154/95; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 12 de junio de 1996 a las 10 y 30 hs. en Humberto Primo 2042, Capital: Un televisor marca Sony 20' y un minicomponente marca Aiwa con doble casetera, compac disc y dos parlantes. En el estado que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición: en el lugar de la subasta de lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 3/6 Nº 70.481 v. 4/6/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º, P. de Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos caratulados: SILENKA S.A. c/IGUÑA, CESAR s/Ordinario, Expte. Nº 18.550; que el martillero Manuel Wancier, rematará el día 7 de junio de 1996 a las 10.30 en el local sito en Talcahuano 479 de Cap. Fed. El inmueble situado en Avda. Caseros 3017/19/21 de Cap. Fed. Se trata de un amplio local con vidrieras a la calle. En Pta. baja: tiene importante salón, con tres oficinas, depósito y baño completo, en Pta. Alta: posee tres oficinas, baño cpto. y una vivienda de tres amb. con baño y cocina. Todo se encuentra en buen estado de conservación. El bien se halla ocupado por la Sra. Mónica Caminos, en calidad de sublocataria, según const. en autos. Sup.: Fte. 12,99 mts., al sur 34,105 mts., fdo. oeste 32,68 mts. en el este y 13,65 mts. en el cfte. Mat. F.R. 2-800. Nomc. Catast. Circ. 2, Sec. 32, Manz. 101, Parc. 37, Deudas A.B.L. al 13/5/96 Fs. 522 $ 34.189,89, Aguas Arg. al 14/5/96 Fs. 523 $ 3.521,18, OSN al 14/5/96 Fs. 524/525 $ 4650,92. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 93.962,62. Seña 10%. Comisión 3%, deben efectuarse en efectivo apenas terminada la subasta. El comprador deberá constituir dlio. dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apbto. de Ley, en la Suc. Trib. del Bco. Cdad. de Bs. As., Se deja const. que de conf. con lo dispuesto por el art. 570 del C. Proc. y 104.6 del Reg. del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9.30 hs. del día inmediatamente anterior al remate, disponiéndose su apertura en audiencia pública a las 12 hs. de ese mismo día. Días de exhibición 5 y 6 de junio de 1996 en el horario de 13 hs. a 15 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario

e. 3/6 Nº 70.403 v. 4/6/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, comunica por 2 días en los autos: "BLAS TOMASCO E HIJOS SRL. s/Quiebra s/Concurso Especial por Intergráfica" expte. Nº 25.278 que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 7 de junio de 1996 a las 13:30 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores sita en Tne. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, una máquina impresora Sistema Offset para la industria gráfica, marca MAN ROLAND, modelo práctica PROL Nº 9806, nueva, de origen alemán, completamente equipada para su funcionamiento y con todos sus accesorios. Se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de edictos en la calle San Antonio 418/20 de Cap. Federal. Condiciones de Venta: Base: $ 37.500. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. I.V.A. a cargo del comprador en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se reciben ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reg. de Just. nac. y la Acordada de la Cámara de Apelac. del Fuero de fecha 23/2/92, hasta dos días antes de la subasta, art. 212 de la ley de quiebras. Los gastos de traslado y desarme del bien serán a exclusivo cargo de los compradores, quienes deberán dejar el inmueble en las condiciones en que se encontraba.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 3/6 Nº 70.479 v. 4/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, de la Capital Federal Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º. comunica por 2 días en autos caratulados: "CIRCULO E INVERSORES SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOMEZ de PACHECO REYES, BLANCA AZUCENA DEL VALLE y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 20.671 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de junio de 1996, a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor maca Peugeot, tipo Sedan 4 puertas, modelo 504 SRDTF, año 1992, motor marca Peugeot 625769 chasis marca Peugeot 5293115, uso privado, dominio X 609.439; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 50 vta) se encuentra con dos raspones en ambos costados, con pequeña abolladura en chapón posterior del baúl, no posee stereo, le faltan las tasas de las ruedas delanteras; con rueda de auxilio, gato y manija del mismo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6411. Comisión 10%. Al contado y la mejor postor. IVA sobre comisión a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (fs. 69) por $ 309,45 al 15/8/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

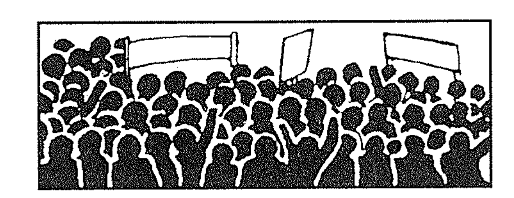
e. 3/6 Nº 70.480 v. 4/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, de la Capital Federal Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE TULLIO, OMAR HUMBERTO s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 21.719, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 13 de junio de 1996, a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca FIAT, tipo sedán 2 puertas, modelo UNO CL 1.4, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8117954, chassis marca Fiat 8 AS 146 000 P5100594, uso particular, dominio Q 067.043; el que conforme acta de secuestro (fs. 56) se encuentra con rueda de auxilio, criquet y llave saca rueda, en muy buen estado, con radio pasacasette. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.300. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. IVA sobre comisión a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en la Dirección General de Recaudación Municipal de Neuquén (fs. 74) por $ 232,45 al 13/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 3/6 Nº 70.483 v. 4/6/96





NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

Distrito Salta

BALANCE GENERAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO DISTRITO SALTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991 al 31/12/91

Ingresos	
Ayuda Comite Ejecutivo Nacional P.S.D	A 37.000.000.-
Donaciones de Compañeros	A 5.500.000.-
Rifa, Bono Contribución	A 4.275.000.-
Cuotas de Afiliados	A 2.225.000.-
Total de Ingresos	A 49.000.000.-
Egresos	
Publicidad T.V. Radios F.M.	A 1.623.100.-
Luz y Teléfono	A 1.473.300.-
Muebles y Utiles	A 17.741.900.-
Viajes, Nafta, Comidas Interior Provincia	A 1.702.300.-
Mantenimiento Local Partidario	A 2.759.700.-
Imprenta Votos y afiches	A 23.700.000.-
Total de Egresos	A 49.000.000.-

Ana Silvia Clemente - Tesorera.— Alberto Moya Centeno - Sec. General.—Tribunal de Cuentas:
Roberto Sansone - Ricardo Moya - Felipe Arjona.

BALANCE GENERAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO DISTRITO SALTA CORRESPONDIENTE AÑO 1992 al 31/12/92

Ingresos	
Ayuda Comité Ejecutivo Nacional P.S.D	$ 600,00
Donaciones de Compañeros	$ 180,00
Bono Contribución	$ 100,00
Cuotas de Afilados	$ 106,00
Total de Ingresos	$ 986,00
Egresos	
Publicidad T. V. Radios F. M.	$ 115,00
Pago de Luz 12 meses	$ 86.40
Mantenimiento de local Partidario	$ 162,45
Muebles y Utiles	$ 466,70
Viajes, Nafta, Comida Interior de la Provincia	$ 80,00
Total de Egresos	$ 910,55
Saldo del Ejercicio	$ 75,45

Ana Silvia Clemente - Tesorera.—Alberto Moya Cwenteno - Se. General.—Tribunal de Cuentas:
Roberto Sansone - Ricardo Moya - Felipe Arjona

BALANCE GENERAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO DISTRITO SALTA CORRESPONDIENTE AÑO 1993 al 31/12/93

Ingresos	
Ayuda Comité ejecutivo nacional P.S.D.	$2.000,00
Ministerio del Interior	$ 478,40
Donaciones de Compañeros	$ 286,00
Cuotas de Afiliados	$ 215,00
Saldo Ejercicio año 1992	$ 75,45
Total de Ingresos	$3.054,85
Egresos	
Publicidad T. V. Radios F. M.	$ 240,00
Pago de Luz 12 meses	$ 103,18
Mantenimiento de Local Partidario	$ 55,30
Muebles y Utiles	$ 486,77
Viajes, Nafta, Comida Interior de la Provincia	$ 438,81
Imprenta Volantes y Votos	$1.711,80
Total de Egresos	$3.035,86
Saldo del Ejercicio	$ 18,99

Ana Silvia Clemente - Tesorera.— Alberto Moya Centeno - Sec. General.—Tribunal de Cuentas: Roberto Sansone - Ricardo Moya - Felipe Arjona.

BALANCE GENERAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO DISTRITO SALTA CORRESPONDIENTE AÑO 1994 al 31/12/94

INGRESOS	
Ayuda Comité Ejecutivo Nacional P.S.D.	$6.100,00
Ministerio del Interior	$3.546,70
Donaciones de Compañeros	$ 667,00
Cuotas de Afiliados	$ 426,00
Saldo Ejercicio año 1992	$ 18,99
Total de Ingresos	$ 10.758,69
EGRESOS	
Publicidad Diario, T.V. Radios F.M.	$ 3.873,70
Pago de Luz 12 meses	$ 87,12
Mantenimiento Local Partidario	$ 156,00
Muebles y Utiles	$ 3.140,25
Viajes, comidas Interior de la Provincia	$ 258,43
Imprenta, Volantes, Folletos, Votos	$ 2.642,00
Total de Egresos	$10.157,50
Saldo del Ejercicio	$ 601,19

Ana Silvia Clemente - Tesorera.— Alberto Moya Centeno - Sec. General.—Tribunal de Cuentas: Roberto Sansone - Ricardo Moya - Felipe Arjona.

BALANCE GENERAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO DISTRITO SALTA CORRESPONDIENTE AÑO 1995 al 31/12/95

INGRESOS	
Ayuda Comité Ejecutivo Nacional P.S.D.	$ 500,00
Donaciones de Compañeros	$ 300,00
Cuotas de Afiliados	$ 280,00
Saldo Ejercicio año 1994	$ 601,19
Total de Ingresos	$ 1.681,19

EGRESOS	
Publicidad Diario, Radio F.M.	$ 480,00
Pago de Luz 12 meses	$ 99,00
Mantenimiento Local Partidario	$ 46,00
Muebles y Utiles	$ 186,70
Viajes, transportes, comidas Interior de la Provincia	$ 218,40
Imprenta, folletos y volantes	$ 637,00
Total de Egresos	$ 1.667,10
Saldo del Ejercicio	$ 14,09

Tesorero - Alberto Moya Centeno.— Sec. General - Lucio Yazlle.—Tribunal de Cuentas: Miguel A. Castro.—Raúl Torres.—Erique Ballino.
PABLO MARIÑO, Secretario Electoral.

e. 3/6 Nº 2584 v. 3/6/96

5. Información y Cultura

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes, se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno.

Resolución 211/96

Bs. As., 23/1/96

VISTO la actuación Nº 2546/95, caratulada: " sobre facturación excesiva por parte de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.", y

CONSIDERANDO:

Que, la interesada solicitó la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, como consecuencia de que la licenciataria no atiende sus reclamos por exceso de pulsos facturados, en especial de los períodos con vencimiento el 16 de diciembre de 1994 y el 10 de febrero de 1995.

Que, habiéndose efectuado un pedido de informes a la empresa, ésta respondió, luego del vencimiento de la prórroga solicitada.

Que, al respecto, la concesionaria expresó que "De las verificaciones practicadas, surge que no se registraron intervenciones técnicas en los planteles por los cuales funciona el servicio en el período de medición del vencimiento cuestionado. Tampoco se detectaron anormalidades que afectaran el funcionamiento del medidor y sus circuitos asociados, que pudieran incidir en la contabilización de los pulsos facturados."

Que, "... se realizó prueba de lectura de medición, la que arrojó un consumo medio en 60 días de 4.468 pulsos, razón por la cual se dictaminó la correcta imputación del cargo facturado. Dicha prueba se realizó del siguiente modo: 1) 14-11-94 (última toma de lectura de medición obrante en la factura) Estado del medidor: 73.199 2) 12-12-94 (nueva toma de lectura de practicada por Planta Interna) Estado de Medidor: 95.356 pulsos 2) - 1) = 2.157 pulsos en 28 días. Si en 28 días: 2.157 En 60 días: X X=2.157X60/28=4.622 pulsos - 154 (pulsos libres) = 4.468 pulsos."

Que, la información suministrada fue puesta en conocimiento de la interesada, quien formuló observaciones a la misma, en virtud de lo cual se solicitó la intervención de la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CNT).

Que, el Ente Regulador, informó "Se observa que el consumo desde el 13/01/95 al 11/09/95 no excedió de 436 pulsos por bimestre, lo que otorga razonabilidad a la queja presentada..."

Que, agrega la CNT, que "Por otra parte la prueba de lectura de medición realizada entre el 14/11 al 12/12/94, que arrojó un consumo medio en 60 días de 4.468 pulsos, razón determinante de que Telefónica de Argentina S. A. dictaminara correcta la imputación del cargo facturado, no es coincidente con lo facturado realmente en dicho período (vto. 02/95), que fue de 2.148 pulsos."

Que, por último se agregó, que: "Sobre la base de lo expuesto se cursó nota a la licenciataria a efectos de que refacture el vencimiento cuestionado, tomando como referencia el consumo promedio histórico del cliente."

Que, esta nueva información fue puesta en conocimiento de la quejosa de esta actuación, quien confirmó la devolución de lo abonado, agradeciendo la intervención de la Institución en la resolución de la cuestión planteada.

Que, en atención a lo expuesto corresponde dar por concluida la actuación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 24.284.

Por ello,

EL ADJUNTO I DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º. — Dar por concluido el trámite de la actuación Nº 2546/95, caratulada: "............................ sobre facturación excesiva por parte de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.", por haberse solucionado la cuestión planteada con la intervención de esta Institución.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JUAN CARLOS CANTERO, Adjunto I del Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución 213/96

Bs. As., 23/1/96

VISTO la actuación Nº 4240/95, caratulada: " sobre inconvenientes en el tránsito vehicular por instalación de un semáforo. Falta de planificación vial en la ruta internacional Nº 7, Departamento de LUJAN DE CUYO, Pcia. DE MENDOZA, por parte de VIALIDAD NACIONAL", y

CONSIDERANDO:

Que la interesada, en su nota de fojas 1, se queja porque "en el trayecto de la ruta internacional a CHILE (RN Nº 7) a la altura del Distrito LA PUNTILLA, Departamento de LUJAN DE CUYO, Provincia de MENDOZA, han emplazado sobre la ruta un supermercado, sin tomar la previsión suficiente con respecto al tránsito vehicular existente que alcanza los 80 Km./h y aproximadamente de 100 vehículos por minuto en horas pico y fines de semana ..."

Que en ese lugar no hay rotonda ni pulmón vial y el semáforo que han instalado ha empeorado la situación con los automóviles que intentan salir del centro de compras, obstaculizando toda la circulación.

Que atento las circunstancias que ocurren en la Ruta Nacional Nº 7, según el relato de la interesada, esta Institución solicitó informes a la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Que, en su respuesta de fojas 14, la citada Dirección informa que "la Ruta Nacional Nº 7 no pasa por el lugar descripto, sino que se interrumpe en el Km. 1.041,94 en su intersección con la Ruta Nacional Nº 40 Norte y continúa en Luján de Cuyo a partir de la Ruta Nacional Nº 40 Sur en la Progresiva Km. 23,95; donde reinicia, a partir del Km. 1.064,44, su trazado por el sur del Río Mendoza hasta Potrerillos" y que "el tramo de ruta que trata la actuación Nº 4240/95 constituye el denominado Corredor Andino y es un tramo urbano de la Ruta Provincial Nº 82, que llega hasta Potrerillos bordeando el Río Mendoza, desde donde continúa la Ruta Nacional Nº 7".

Que se trata de un emprendimiento privado de viviendas, con un centro comercial en el que se destaca el supermercado "VEA", cuya gran playa de estacionamiento se vincula directamente a la ruta por el semáforo.

Que "paralelo a la "Ruta Provincial Nº 82" se encuentra la vía ferroviaria y un cruce a nivel de una calle urbana que se conecta con la misma salida semaforizada" (fojas 14).

Que "la problemática del lugar reside en el numeroso tránsito pasante por la ruta Provincial Nº 82, por ser importante zona turística y residencial y utilizada preferentemente para acceder al paso internacional y zonas de turismo de la Cordillera".

Que el Municipio de GODOY CRUZ, de la Provincia de MENDOZA ha autorizado la urbanización y consecuentemente se ha generado un importante punto de conflicto vial conforme surge de la nota de la ADMINISTRACION NACIONAL DE VIALIDAD citada precedentemente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 24.284, esta Institución tiene competencia respecto de las disfuncionalidades ocurridas en jurisdicción de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, competencia que se amplía cuando, por imperativo del artículo 86 de la CONSTITUCION NACIONAL, se trate de la violación de los derechos humanos.

Que el caso planteado tiene como objeto una cuestión suscitada en el ámbito provincial, por lo que es procedente, conforme lo normado por el artículo 20 de la ley Nº 24.284, derivar la queja planteada al MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL ADJUNTO I DEL DEFENSOR DEL
PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Derivar la queja planteada en la actuación Nº 4240/95 caratulada "..............., sobre inconvenientes en el tránsito vehicular por instalación de un semáforo. Falta de planificación vial en la ruta internacional Nº 7, Departamento de LUJAN DE CUYO, Pcia. DE MENDOZA, por parte de VIALIDAD NACIONAL" al MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y, oportunamente archívese. — Dr. JUAN CARLOS CANTERO, Adjunto I del Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución 562/96

Bs. As., 29/2/96

VISTO la actuación Nº 3604/95, caratulada: "..................... sobre discriminación del sexo femenino en el cálculo de la prestación del retiro programado por aplicación de las disposiciones de la ley 24.241", y

CONSIDERANDO:

Que la DIPUTADA NACIONAL .... solicitó la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION con el objeto de que se arbitren los medios necesarios para evitar que por aplicación del inciso b) del artículo 102 de la ley Nº 24.241, la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, autorice a las Administradoras de Fondos la utilización de tablas actuariales y mecanismos discriminatorios de cálculo, para la determinación del monto de los beneficios, que impliquen prestaciones inferiores para la mujer (fs. 1/7).

Que destaca la legisladora, que el empleo de este tipo de mecanismos diferenciales de cálculo, que determina prestaciones inferiores para la mujer en función de su sexo, resulta violatorio de la Constitución Nacional y de Tratados Internacionales incorporados a nuestra legislación —"Pacto de San José de Costa Rica" y "Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer"—.

Que con relación a lo expuesto, acompaña copia de proyecto de ley en el que se propicia la implementación de un único sistema de cálculo para la determinación de las prestaciones de retiro, prohibiéndose diferenciación alguna en función del sexo.

Que a fs. 22, se encuentra agregada copia de la solicitud de informes que se requirieran a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, que fuera dispuesta de conformidad con el pertinente dictamen obrante a fs. 16.

Que a fs. 25, luce el informe producido por el señor Felipe R. MUROLO, entonces titular del referido organismo, del que se desprende que las tablas actuariales y mecanismos de cálculo utilizados por las Administradoras de Fondos, se encuentran previstos en la Instrucción Nº 46, teniendo incidencia en la determinación del monto de las prestaciones, el capital acumulado, la edad y el sexo de los aportantes.

Que del referido informe surge también que, la influencia del sexo en la determinación del monto de las prestaciones, radica en la mayor expectativa de vida de la mujer y en la menor edad requerida a ésta para acceder al beneficio.

Que de acuerdo con lo informado, el sistema de cálculo en cuestión responde a una resolución administrativa que el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION no puede modificar, sustituir o dejar sin efecto, en orden a lo dispuesto por el artículo 27 de la ley Nº 24.284.

Que sin perjuicio de lo expuesto, y no obstante tener en cuenta los motivos alegados por el organismo de control de las Administradoras de Fondos en apoyo del sistema implementado, la aplicación rigurosa de bases de cálculo diferenciales, en función del sexo, puede provocar en numerosos casos, situaciones de injusticia que deberían ser contempladas para evitar que el hecho de ser mujer pueda constituirse en presupuesto de discriminación.

Que en razón de ello, corresponde, en orden a las facultades conferidas por el artículo 28 de la ley Nº 24.284, recomendar a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, la fijación de pautas que eliminen la posibilidad de que las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones puedan emplear tablas actuariales y mecanismos diferenciales de cálculo, basados en el sexo, en aquellos casos en los que la rigurosa aplicación de este parámetro, pueda dar lugar a evidentes situaciones de desigualdad e injusticia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR DEL
PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recomendar a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, la fijación de pautas que eliminen la posibilidad de que las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, puedan emplear tablas actuariales y mecanismos diferenciales de cálculo, en función del sexo, en aquellos casos en los que la rigurosa aplicación de este parámetro, pueda dar lugar a situaciones de evidente desigualdad e injusticia.

ARTICULO 2º — Otorgar a dicha Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la ley Nº 24.284, el plazo de TREINTA (30) días para que se expida por escrito respecto de la recomendación formulada.

ARTICULO 3º — Regístrese, notifíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución 584/96

Bs. As., 1/3/96

VISTO la actuación Nº 0898/96, caratulada: "DIPUTADO NACIONAL .... sobre exclusión de los canales abiertos del interior del país en la transmisión televisiva de los partidos de fútbol de la Selección Nacional", y

CONSIDERANDO:

Que, se inicia esta actuación con motivo de la presentación efectuada por el Diputado Nacional .... en la que puntualiza como un hecho arbitrario y discriminatorio que afecta a toda la comunidad del interior del país, la circunstancia de no poder ver en directo, por los canales abiertos de televisión, los partidos de fútbol disputados por la Selección Nacional.

Que, expresa el Diputado Nacional, el hecho proviene del uso abusivo de poderes monopólicos, producto de la modalidad comercial con que la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) diseñó su relación con los medios de comunicación y con las organizaciones deportivas que trabajan en ese tema.

Que, agrega, la consecuencia de ese esquema de comercialización conlleva a que las personas del interior del país sólo puedan ver los partidos de fútbol a través de los canales de cable, y —a veces— ni siquiera por esa vía, pues, en algunos lugares del territorio ese espectáculo deportivo se vende como emisión especial, con su consecuente costo adicional.

Que, por último, señala que los hechos narrados configuran un trato discriminatorio en contra de los argentinos que habitan la Nación.

Que, el tema objeto de la presente actuación ha sido planteado de manera recurrente por ciudadanos del interior de la República y también por el Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba.

Que, las quejas aludidas precedentemente fueron planteadas —entre otras— en las actuaciones 8939/96 y 8855/96 del Registro de esta institución.

Que, la cuestión en análisis adquiere relevancia, toda vez que el fútbol es el deporte más popular del país, siendo de público y notorio que es pasión nacional, habiendo incluso sido calificado como "pasión de multitudes".

Que, sentado lo expuesto, resulta del caso recordar que la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) ha firmado con la empresa Torneos y Competencias (TyC) un contrato mediante el cual esta última tiene todos los derechos de televisación de los partidos de fútbol que realice la Selección Nacional.

Que, esta situación ha derivado en innumerables quejas por parte de los televidentes del interior del país que ven afectado su derecho a disfrutar de un espectáculo tan sentido como es ese deporte y, más aún, cuando uno de sus protagonistas resulta ser el Seleccionado Nacional.

Que, en razón de que la empresa Torneos y Competencias comercializa ese espectáculo en el interior del país, a través de los canales de cable, gran parte de la población de ese territorio, esto es, aquellas personas que carecen de ese servicio, se ve privada de gozar de esos eventos.

Que, sobre este tema, cabe recordar que con motivo de diferentes enfrentamientos deportivos en los que participara la Selección Nacional de Fútbol en el año 1994, el Presidente de la Nación dictó el Decreto Nº 304/94 (B. O. 2/3/94).

Que, por él se estableció que los titulares de derechos de transmisión televisiva de encuentros de fútbol donde participe la Selección deberían comercializar esos derechos de modo que la difusión de los partidos abarque todo el territorio del país; debiéndose otorgar prioridad a los canales de televisión abierta.

Que, tampoco puede dejar de mencionarse, entre otros, el art. 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 1948) que reza: "Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre ...".

Que, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA 1948), expresa en su artículo 15 que: "Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre ..."

Que, además, existen razones de carácter geopolítico, que determinan la conveniencia de que la totalidad de la población argentina ejercite a través de estos eventos deportivos los valores más profundos del sentir nacional, en toda la extensión del país, especialmente, en zonas o poblados fronterizos.

Que, lo expuesto contribuirá a afianzar el objetivo y la finalidad esencial de integrar a la totalidad de la población del país, así como a profundizar y promover el sentir nacional, como percutor del progreso nacional.

Que, así las cosas, y por idénticas razones a las que expuso el señor Presidente de la Nación en los Considerandos de los Decretos Nº 304/94 y Nº 107/95, podría afirmarse que —por resultar similar el caso planteado por el señor Diputado Nacional ....— los canales abiertos del país deberían tener los mismos beneficios que en aquella ocasión.

Que, en tales oportunidades expuso el titular del Poder Ejecutivo Nacional que si bien la televisión es o debe ser educativa, también contribuye al esparcimiento de la población y, en ese sentido, los eventos deportivos devienen relevantes atento el interés que despiertan en la mayoría del pueblo argentino.

Que, agregó, ello reviste suma importancia, de modo tal, que la totalidad de los habitantes deberían disfrutar por televisión y en forma gratuita de la transmisión de los torneos deportivos en los cuales participe el seleccionado nacional argentino de fútbol.

Que, idéntico proceder se adoptó mediante el dictado del Decreto Nº 107/95, en oportunidad de llevarse a cabo por la Confederación Sudamericana de Fútbol, la denominada "Copa América", en la que participó nuestro seleccionado.

Que, en este entendimiento y en atención a los partidos que en la actualidad viene desarrollando el seleccionado "Sub-23" de fútbol, con miras a su clasificación para los Juegos Olímpicos a efectuarse en la ciudad de Atlanta, de los Estados Unidos de Norteamérica, así como los que en el futuro dispute nuestro seleccionado, cualquiera sea su categoría o certamen, cabría que el Gobierno adopte una decisión similar a la expuesta en párrafos arriba, a fin de que ese evento pueda ser visto por el total de la población del país.

Que, conforme lo expuesto, no resulta razonable que por cuestiones empresariales reñidas con elementales conceptos de convivencia social, se impida que los habitantes de nuestro país gocen de las transmisiones de los referidos certámenes deportivos de manera gratuita, es decir, a través de los canales de televisión abierta.

Que, a más de lo expuesto, resulta del caso señalar que muchas de las actividades deportivas y, especialmente, el fútbol y, más concretamente, la Selección Nacional de este deporte, son sostenidas mayoritariamente por aportes públicos, a los que contribuye el pueblo en su gran mayoría a través de su participación en el juego de Pronósticos Deportivos (PRODE).

Que asimismo, la Ley Nº 22.285 declara a los servicios de radiodifusión de interés público e indica que la finalidad de éstos es propender, entre otras, a la elevación moral de la población, así como a su enriquecimiento cultural.

Que, dentro de estos conceptos se encuentra comprendido el derecho al esparcimiento de todo habitante, sin discriminación alguna, tendiendo de esa manera a la integración en beneficio de la comunidad toda.

Que, a ello debe sumarse el fundamento contenido en el artículo 42 de nuestra Ley Fundamental.

Que, esa norma constitucional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad, e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.

Que, también ordena ese artículo que las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y al control de los monopolios.

Que, con fundamento en todo lo expuesto, corresponde exhortar al señor Jefe de Gabinete de Ministros, a fin de que dicte una decisión administrativa, en los términos que considere pertinentes, con el objeto de posibilitar que la difusión de los encuentros de fútbol en los que participe el Seleccionado Nacional abarque todo el territorio de nuestro país, otorgándosele prioridad a los canales de televisión abierta y asegurando que, al menos, uno por localidad o zona emita el evento en forma directa y simultánea.

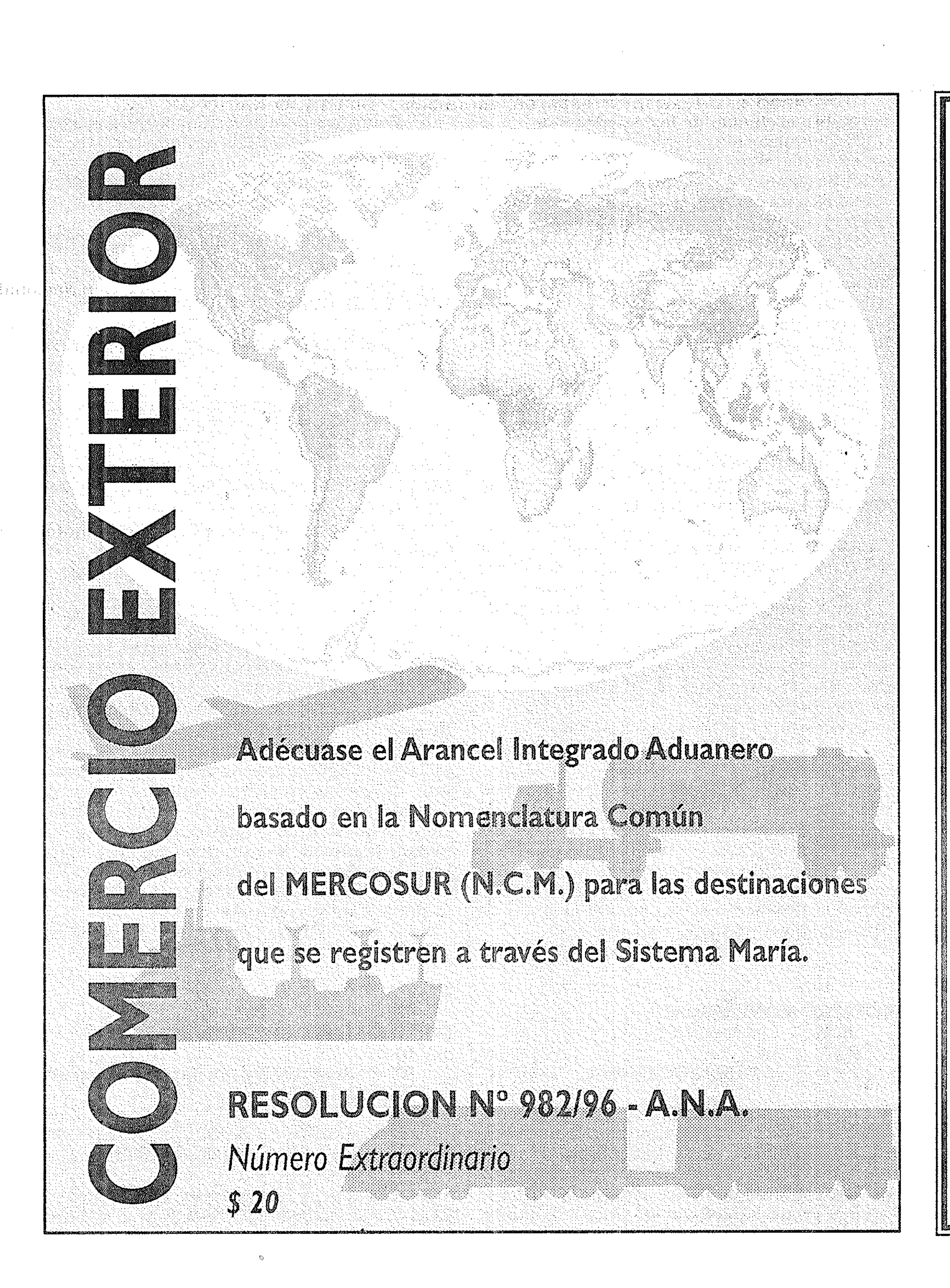
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al Defensor del Pueblo de la Nación por el artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

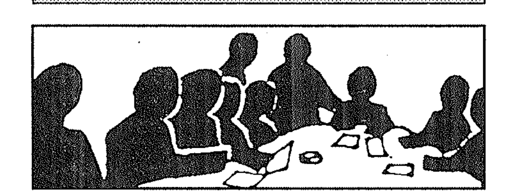
EL DEFENSOR DEL
PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Exhortar al señor Jefe de Gabinete de Ministros, a fin de que dicte una decisión administrativa, en los términos que considere pertinentes, con el objeto de posibilitar que la difusión de los encuentros de fútbol en los que participe el Seleccionado Nacional abarque todo el territorio de nuestro país, otorgándosele prioridad a los canales de televisión abierta y asegurando que, al menos, uno por localidad o zona emita el evento en forma directa y simultánea.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRO-URANGA
S. A.
Reg. Nº 92.287

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a requerimiento del accionista que representa más del 5 % del capital a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1996 a las 15 horas en Montevideo 1053, Piso 6º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución y liquidación de la sociedad o cualquier otra alternativa que se considere viable para que los señores accionistas puedan disponer de la proporción del patrimonio social equivalente a su porcentual en el capital social.

Presidente - Ignacio F. Uranga
e. 28/5 Nº 69.872 v. 3/6/96

ALUFILM
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción I. G. J. Nº 8799 L 110 Tomo A de S. A. Nº Correlativo: 1543852 Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de ALUFILM S. A. para el día 14 de junio de 1996, a las 19 horas en la sede social Estados Unidos 361, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Aprobación de la gestión de los directores renunciantes.
3º) Designación de un Director Suplente y ratificación en los cargos de los miembros del directorio hasta finalizar el presente ejercicio.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Edgardo Odriozola

NOTA: En caso de no lograrse el quórum correspondiente, se cita en segunda convocatoria para el día 14 de junio de 1996 en la sede social Estados Unidos 361, Capital Federal, a las 20 horas, en las condiciones de la primer convocatoria y para tratar el mismo Orden del Día.
Conforme a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19550, los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio Avenida Eva Perón 2428, San Martín, Buenos Aires, en el horario de 9 a 16 horas.

e. 28/5 Nº 69.702 v. 3/6/96

AGROPET
S. A. C. I. F. I. A. M. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, en el local de calle Perú 590, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 10 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1995.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Renovación total del Directorio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Síndico - Oscar Alfredo Gregorio
e. 30/5 Nº 70.061 v. 5/6/96

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de junio de 1996 a las 10:00 hrs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente - Yoshihiko Matsumoto
e. 31/5 Nº 70.192 v. 5/6/96

"B"

BAEZ
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 3246, Lº 112, Tº "A" de S. A. Se convoca a los Sres. Accionistas a A.G.O. para el día 19/6/96 a las 19 horas, en la sede social de Báez 245 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación y conformación de las nuevas autoridades.
2º) Aprobación de los estados contables.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ignacio Piñeiro
Gastón L. Cerda
e. 29/5 Nº 37.652 v. 4/6/96

BORDACINTA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1996 a las 13 horas en Juan Bautista Alberdi 2070 2do. "A" Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance y documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994.
2º) Retribución al Directorio y al Síndico.
3º) Elección de Autoridades.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Síndico - Isaac Kelmeszes
e. 31/5 Nº 70.190 v. 6/6/96

"C"

CAPEA
S. A. I. C. y F.
I. G. J. Nº Cor. 462.830

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEA S. A. I. C. y F. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1996, a las 12 horas en el domicilio social sito en la calle Av. Córdoba 487, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 42 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7º) Designación del síndico titular y suplente.

Presidente - Delmo Cadario
Síndico - Guillermo C. Ambrogi

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550 para que se les inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles anteriores de la asamblea.

e. 28/5 Nº 69.842 v. 3/6/96

C.I.N.B.A.
S. A.
Compañía Internacional de Bebidas y Alimentos S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo que establece el Estatuto se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de junio de 1996 a las 10,30 horas en la sede social de la calle Don Bosco 3672, 1º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Capitalización del saldo total de la Cuenta Ajuste Integral del Capital;
3º) Aumento del Capital social y emisión de acciones para cumplir en su caso con lo resuelto en el punto 2º;
4º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Director Suplente Dr. Ricardo Felipe Smurra;
5º) Consideración de la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; y del contador certificante;
6º) Aprobación de la gestión del director suplente saliente y de los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes;
7º) Elección del Director Suplente;
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
9º) Designación del Contador certificante para dictaminar los Estados contables, a partir del tercer trimestre, que cerrará el día 30 de junio de 1996;
10º) Consideración de las remuneraciones de los miembros salientes de: Comisión Fiscalizadora, Contador certificante, y, del Director Suplente; y, de los miembros entrantes de la Comisión Fiscalizadora, Contador Certificante, Director Suplente;

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.

Presidente - Ernesto O. Celman

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 13 de junio de 1996, en la sede de la calle Don Bosco 3672, 2º piso, de 9 a 13 hs. Quienes tengan sus acciones bajo el régimen de la Caja de Valores, deberán acompañar constancia de titularidad emitida por la misma.

e. 28/5 Nº 69.697 v. 3/6/96

COLEGIO MONTESSORI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de junio de 1996, a las 14 horas en la calle Paraguay 1307, piso 4º, of. 37 de la Capital Federal. De acuerdo al artículo décimo primero del Estatuto Social se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causales de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales previstos por la Ley de Sociedades, para el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1995.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31/12/1995.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Honorarios Directores.

Presidente - Jorge Bernardo García

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación dirigida al mencionado domicilio Paraguay 1307, Piso 4º, Of. 37 Capital Federal, para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea, en días hábiles en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28/5 Nº 69.789 v. 3/6/96

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
S. A. F. A.
Nº I. G. P. J. 15.885

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1995, para el día 21 de junio de 1996, a las 13 horas, en el local de Cerrito 840, PB "B", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1995, y destino del resultado.
2º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio.
3º) Remuneración de los Señores Directores;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge E. Ronderos
e. 30/5 Nº 70.062 v. 5/6/96

"E"

EDITORIAL SUDAMERICANA
S. A.
Nº de Inscripción en la Insp. Gral. de Justicia 3650

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de junio de 1996, a las 13.- horas en el domicilio social de Humberto Primo 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2º) Considerar la emisión de Obligaciones Negociables de EDITORIAL SUDAMERICANA S. A. por un monto de hasta U$S 1.500.000.- (dólares estadounidenses un millón quinientos mil), delegando en el Directorio la facultad de disponer las condiciones de emisión de los mencionados títulos valores, dentro de la moneda y monto que se autoricen por esta Asamblea y gestionar las autorizaciones ante los organismos correspondientes para realizar oferta pública de los referidos títulos.

Presidente - Gloria López Llovet de Rodrigué
e. 28/5 Nº 69.796 v. 3/6/96

EDITORIAL SUDAMERICANA
S. A.
Nº de Inscripción en la Insp. Gral. de Justicia 3650

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 1996

Se convoca a los Señores Accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S.A. a la Asam-

blea General Ordinaria que se celebrará el 14 de junio de 1996, a las 15 horas en el domicilio social de Humberto Primo 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para que en representación de la Asamblea aprueban y firmen el acta respectiva.
2°) Renuncia de la Sra. Gloria López Llovet de Rodrigué y elección de un presidente.
Presidente - Gloria López Llovet de Rodrigué
e. 29/5 N° 70.000 v. 4/6/96

"F"

FISANZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de FISANZ SOCIEDAD ANONIMA, a realizarse el día 18 de junio de 1996, a la hora 17, en la calle Lavalle 941, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del resultado de la explotación del negocio al 30 de abril de 1996. Análisis del Pasivo de la Sociedad teniendo en cuenta las obligaciones contraídas con organismos nacionales, municipales y otras deudas.
3°) Consideración de la situación de la sociedad respecto de la locadora del inmueble que ocupa, en razón del incumplimiento de los pagos de alquileres e impuestos y tasas asumidos por contrato.
4°) Consideración de alternativas para solucionar la situación patrimonial y de resultados de la explotación del negocio, con cambios, ajustes y/o reformas que se estimen necesarias para mejorar los resultados de las operaciones comerciales. Designar y otorgar facultades adecuadas al Directorio para que tenga a su cargo la fijación de pautas y normas de explotación así como el nombramiento de gerentes y colaboradores.
5°) Formulación de ideas y opciones que los señores accionistas quieran plantear o proponer. Las acciones, títulos o certificados deberán depositarse en la sede social de Figueroa Alcorta 7424, Capital Federal, de 10 a 17 horas, hasta el día 13 de junio de 1996, inclusive.
Presidente - Avelino Domingo Fernández
Director - Angeles Manuel María Castañal
e. 28/5 N° 69.714 v. 3/6/96

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Miembros de la FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1996 a las 18:30 hs. en el local sito en Viamonte 1560, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio 1995/1996.
4°) Elección según los artículos 17-22-23-24-37 y 38 de los Estatutos, cinco miembros titulares por dos años por finalización del mandato de los señores: Eduardo Bocci, Carlos Eiras, Pablo Rosenkjer, Gabriel Aguilar, y por la renuncia del Sr. Paul Pitte que de todas formas finalizaba su mandato. Elección de un miembro suplente por dos años por finalización del mandato del Sr. Fernando Guiñazú y de un miembro suplente por un año por vacancia de cargo.
5°) Elección de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente por un año por vencimiento de los mandatos de los Señores Wolf Weggelin y Alejandro Stengel, titular y suplente respectivamente.
6°) Fijación de la fórmula polinómica que determinará las cuotas anuales para los socios activos de conformidad a lo establecido en el artículo 4 inc. a) de los Estatutos. De acuerdo al artículo 4 inc. a) del Estatuto la Comisión Directiva decide asimismo proponer a la Asamblea que mantenga la fórmula polinómica vigente.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
Presidente - Ricardo J. Servente
Secretario General - Carlos Eiras
e. 31/5 N° 68.354 v. 4/6/96

"G"

GAMMA SYSTEMS
S. A.

CONVOCATORIA

N° 10.318, L° 112, T° "A" de S. A. 27/10/92. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 24 de junio a las 10 hs. en la sede social de Junín 151, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Necesidad y conveniencia de la efectivización de un aumento de capital social hasta su quíntuplo, así como su determinación y la forma y condiciones de su emisión y pago.
2°) Consid. de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95.
3°) Consid. resultado del ejercicio.
4°) Consideración retrib. directorio, gestión de los directores y la responsabilidad de los mismos.
5°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. En caso de no alcanzarse el quórum necesario se celebrará la asamblea en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 12 horas.
Presidente - Il Young Cho
e. 29/5 N° 37.668 v. 4/6/96

GEDECA
S. A.
I.G.J. N° 6195

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GEDECA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1996 a las 12 hs. en primera convocatoria y 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uriburu 754, 3° piso of. 301, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria efectuada fuera de los plazos previstos en el art. 234 de la ley 19.550.
3°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Edgardo Rubén Alvarez

Los Señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede social de la calle Salas 554, 3er. piso of. 301, Capital Federal, desde las 15 hs. a las 17 hs.
e. 30/5 N° 22.856 v. 5/6/96

GER
S. A.
Inscripción I.G.J. N° 10.486

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GER S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1996 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria. En el local social de la calle Tandil 6006, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Considerar la ratificación y rectificación de las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto de 1993.
Recuérdase Art. 238 Ley 19.550.
Presidente - Oscar A. Bouzo
e. 30/5 N° 70.098 v. 5/6/96

"I"

INEDITO
S. A.

CONVOCATORIA

El directorio de INEDITO S. A. convoca a asamblea extraordinaria de accionistas en primer convocatoria para el 25 de junio de 1996 a las 15,00 hs. en Montevideo 640 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del balance final de liquidación y proyecto de distribución (ley 19.550 artículo 109).
3°) Consideración de la gestión de los directores liquidadores.
Presidente - Enrique Waterhouse

NOTA: Los señores accionistas de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 deben depositar sus acciones en Montevideo 640 con menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 28/5 N° 69.684 v. 3/6/96

INDUSTRIAS ATLANTIDA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 19966 a las 16,00 horas en Anchorena 672, 1° "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que demoraron la convocatoria y celebración de esta Asamblea.
3°) Consideración de Documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550, por los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 1993 y 1994.
4°) Consideración del informe del Directorio sobre la marcha de la empresa y conformación del Nuevo Grupo Económico. Gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Remuneración de Directores y Síndico.
6°) Fijación del Número de Directores y su designación.
7°) Designación de la Sindicatura.
8°) Modificación de Estatutos.
Santiago R. Mergherlan
e. 29/5 N° 22.777 v. 4/6/96

INDUSTRIAS ELE-CAR AUTOMOTOR
S. A.
IGJ N° 46.033

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de junio de 1996, a las 19 horas en 1ª convocatoria y una hora después en 2ª convocatoria en Pedro Morán 5023 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31/3/94; 31/3/95 y 31/3/96.
3°) Fijación del número y elección de directores por tres años.
4°) Canje títulos al portador por títulos de acciones nominativas (Ley 24.587).
5°) Consideración juicio fuero laboral contra la Sociedad.
6°) Designación 2 accionistas para firmar acta.
Vicepresidente - Adrián Favio Mazzeo

NOTA: Los accionistas para asistir a asamblea deberán tener presente lo dispuesto por el art. 238, Ley 19.550. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social.
e. 29/5 N° 69.994 v. 4/6/96

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

N° IGPJ. 13.848, Folio 116, Tomo A. Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1996 a las 14 horas en la sede social de Paraguay 610, Piso 25 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la petición de apertura de concurso preventivo de la sociedad y decisión sobre la continuación del trámite.
Presidente - Rodolfo Hirsch
e. 30/5 N° 70.059 v. 5/6/96

INTER AMERICAN GROUP
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de junio de 1996 a las 19,30 horas en 25 de Mayo 564, 1° Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Pedido de renuncia a la vicepresidencia del Sr. Claudio Marcelo Rolando.
Vicepresidente - Claudio Marcelo Rolando
e. 30/5 N° 70.117 v. 5/6/96

I. M. EDENBURG E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Murguiondo 2550 de Capital Federal, el 17 de junio de 1996, a las 9,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/93; 31/12/94 y 31/12/95.
3°) Finalización del mandato de la totalidad de los Directores y Síndicos.
4°) Consideración del número de Directores para integrar el nuevo Directorio.
5°) Designación del nuevo Directorio y Síndicos.
6°) Consideración de los resultados de los ejercicios y remuneración al Directorio y Síndico.
7°) Adecuación y Reforma de Estatutos. Prescindencia del Organo Fiscalizador.
Presidente - Juan Carlos Edenburg
e. 31/5 N° 37.922 v. 6/6/96

"K"

KS PROMOCIONES ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de KS PROMOCIONES ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 14 de junio de 1996, a las 17 hs., a celebrarse en la sede social sita en Suipacha 570, piso 7 "A", de la Cap. Fed., y a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo establecido en el art. 234, inc. 1, de la Ley de Sociedades, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 1995.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre 1994 y 1994.
5°) Remuneración del Directorio por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1994 y 1995, aun por encima del límite previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades.

6º) Elección de miembros del Directorio.
7º) Consideración de los resultados de los Ejercicios. Reintegro y/o Aumento del Capital Social y/o Capitalización de Créditos. Limitación del derecho de preferencia conforme al art. 197 de la Ley pertinente.

Vicepresidente - Néstor H. Arcuri
e. 28/5 Nº 69.770 v. 3/6/96

"L"

LAUNANIA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1996 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Juan de Garay 845, piso 4, Dto. "G" de esta Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y Distribución de Ganancias.
2º) Aprobación de la gestión realizada por la Administración de las Socias Comanditadas Inés María Barnetche y Solange María Barnetche.
3º) Remuneración de las socias administradoras.
4º) Designación de nueva Administración.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Socia Comanditada - Solange María Barnetche
e. 28/5 Nº 69.761 v. 3/6/96

LAUNANIA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1996 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Juan de Garay 845, piso 4, Dto. "G" de esta Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Transformación en Sociedad Anónima.
2º) Rendición de Cuentas de Tristán Augusto Mario Aguerre.
3º) Promoción de Acciones judiciales.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Socia Comanditada - Solange María Barnetche

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a ambas asambleas deberán proceder al depósito de las acciones ante la sociedad para su registro en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada por las mismas (Art. 238 de la Ley 19.550).
e. 28/5 Nº 69.759 v. 3/6/96

LACROZE Y CABILDO
S. A.
I.G.J. Nº 91.119

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar gestión del Directorio y Venta de Propiedades y Fondo de Comercio.
2º) Resolver si la Sociedad continúa realizando actividades comerciales o de otra índole o si se procede a su disolución anticipada por encontrarse en la situación previstas en el artículo 94 incisos 1º y 4º de la Ley 19.550.
3º) Si se resuelve la disolución anticipada, designación de liquidadores e instrucciones para el desempeño del cargo y distribución del Capital Neto.
4º) Aceptación renuncia del Vicepresidente del Directorio y si corresponde designación de su reemplazante hasta cumplir mandato.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Antonio Raúl Sias
e. 30/5 Nº 70.093 v. 5/6/96

LIBERTADOR
S. A. I. A. C. I. y F.
Nº Reg. IGJ: 8147

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local sito en Libertad 877, 4º A, Capital Federal, el próximo 12 de junio de 1996, a las 15.00 en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reemplazo del Directorio. Fijar número de Directores Titulares, su elección y designación.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Motivos por los cuales se trata fuera de fecha la documentación del art. 66 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
5º) Tratamiento de los documentos del art. 66 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550 referidos a los ejercicios 1977 a 1995 y destino de los resultados de los mismos.
6º) Modificación del Estatuto Social a fin de adecuarlo a las normativas vigentes y a la Ley 24.587/95 de Nominatividad Accionaria. Se incluirá la posibilidad de prescindir de la sindicatura.
7º) Ampliación del Capital para que llegue a $ 12.000 (Doce Mil Pesos). Su integración y correspondiente emisión en acciones nominativas, Clase B, de 1 voto y $ 1 cada una, Ordinarias.
8º) Canje de los viejos títulos por los nuevos luego que sean aprobadas las modificaciones por el Organismo de Contralor.
Accionista Mayoritaria - Riquette Coenca

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán depositar sus tenencias, dentro del horario de 10 a 13 y hasta el 7 de junio de 1996, en Libertad 877, 4º A, Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/5 al 31/5/96.
e. 31/5 Nº 69.610 v. 6/6/96

LOCAL R 6
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de junio de 1996, en Primera Convocatoria a las 18:30 hs. en el Local Social de Avda. Rafael Obligado S/N Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la reunión.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Designación de los mismos con mandato por 1 Año.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Pablo Adolfo Castro
e. 31/5 Nº 70.314 v. 6/6/96

LUY FUER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de LUY FUER S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 12.568, L. 116, T "A" de S.A. a celebrarse el día 17 de junio de 1996 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Hipólito Yrigoyen 1174, Planta Baja, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del presidente.
2º) Consideración de la gestión del presidente.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Modificación art. 4º Estatuto Social.
5º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Roberto Rubén Graña

NOTA: Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firmas certificada en forma judicial notarial o bancaria.
e. 31/5 Nº 37.968 v. 6/6/96

L Y S
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de junio de 1996, a las 11 horas en el local sito en la calle 25 de Mayo 596, 5º Piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria a esta asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, y Anexos que forman parte integrante de los citados documentos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la designación del Gerente General.
5º) Consideración de la gestión del Gerente General.
6º) Consideración de la gestión del Directorio; y
7º) Consideración de las sumas invertidas por los Srs. Heuser y Paletta, en cumplimiento del acuerdo suscripto el 22 de diciembre de 1993.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Presidente - Olga Susana Colla

NOTAS: a) Comunicación de Asistencia: Los accionistas, o sus representantes, deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para su celebración, para que se los inscriba en el Libro Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas. (Art. 238 de la Ley 19.550).
b) Segunda Convocatoria: De acuerdo a nuestros Estatutos y a la Ley de Sociedades, la asamblea en segunda convocatoria se considerará constituida una hora después de fracasada la primera, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que se encuentren representadas por los accionistas presentes. (Art. 243 de la Ley).
e. 31/5 Nº 70.298 v. 6/6/96

"M"

MASSUH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de MASSUH S. A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 14 de junio de 1996, a las 11,00 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social en la suma de $ 4.129.776, en pago de obligaciones preexistentes en los términos del art. 197 de la Ley 19.550, es decir, con suspensión del derecho de preferencia, mediante la emisión de Acciones Preferidas Serie A escriturales, de valor nominal $ 1.- cada una, con prima de emisión de $ 7.444062 por acción, sin derecho a voto, con un dividendo preferido acumulativo igual a una tasa de interés anual equivalente a la tasa LIBO y con un dividendo de rescate, ambos dividendos a partir de la fecha de emisión (es decir a prorrata temporis), rescatables. Todo ello en los términos y condiciones de emisión consignados en el Anexo I-A del Convenio de Reestructuración y de Pago del 16 de septiembre de 1993, aprobado en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 1994 y sujeto a que las acciones de Alto Paraná S. A. dadas en pago por dicho Convenio no sean vendidas por los Bancos Acreedores suscriptores del mismo antes del 16 de junio de 1996.
2º) Emisión de un certificado global provisorio representativo de las 4.129.776 Acciones Preferidas Serie A, para ser entregado al Bank of New York, por cuenta y orden de cada uno de los Bancos Acreedores firmantes del Convenio de Reestructuración y de Pago, de verificarse la condición indicada en el punto precedente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Héctor D. Massuh

NOTA I: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para aprobar el Punto 1º del Orden del Día, en lo referido a la suspensión del derecho de preferencia de las acciones a emitir, se debe reunir el quórum que exige el art. 244 último párrafo de la Ley 19.550.

NOTA II: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su tenencia de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de MASSUH S.A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 7 de junio de 1996, inclusive, a las 18 horas.
e. 28/5 Nº 69.871 v. 3/6/96

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se celebrará el día jueves 13 de junio de 1996 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en el salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367 8º piso. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18:15 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I y II, Anexo I e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y de la Memoria anual 1995.
4º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
Presidente - Jorge Bagnardi

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A., 25 de Mayo 367 10º piso, teléfonos 313-4522/4572 int. 8404 y 8415, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
e. 30/5 Nº 67.816 v. 5/6/96

METAMAR
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1996 a las 16.30 hs. en primera convocatoria. Y a las 17.30 hs. a la segunda convocatoria, en el domicilio legal de Bahía Blanca 2030, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto Social en sus Arts. 1º, 8º, y 11º.
2º) Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
Presidente - Atilio Saccol
e. 31/5 Nº 70.311 v. 6/6/96

"O"

OPERADORA ATP
S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. 5310, Lº 111, Tº A. Hace saber que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria (art. 234, inc. 2º LS), que sesionará en la sede social —Juan D. Perón 3637, primer piso— para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta.
2º) Designación de cinco directores titulares y un suplente por el ejercicio 1996. La Asamblea se reunirá, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 1996, a las 10,00 hs., y en la segunda convocatoria, en idéntica fecha, a las 11,00 hs.

Presidente - Reynaldo Sarraute
e. 30/5 Nº 70.100 v. 5/6/96

ORANDI Y MASSERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de junio de 1996, a las 15,00 horas, en la sede social de Lavalle 1646, 2º Piso, Oficina "6" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la renuncia de un Director. Elección en su caso del Director reemplazante, hasta completar el mandato del saliente.
4º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1995 y balances intermedios.
6º) Consideración de la designación de Contador Certificante para el balance del ejercicio económico Nº 44. Determinación de la remuneración correspondiente.

Presidente - Lorenzo F. Corominas

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, debiendo remitir las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores S. A., hasta el día 12 de junio de 1996. Las mismas se recibirán en la sede social, sita en la calle Lavalle 1646, 2º Piso, Oficina "6", Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas.

e. 30/5 Nº 70.038 v. 5/6/96

"P"

PIZZERIA LAVALLE 746
S. A.
Nº de Registro en la Inspección Gral. de Personas Jurídicas: 108.447

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA LAVALLE 746 S. A. para el día 14 de junio de 1996 a las 11 hs. a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse una vez finalizada la anterior, ambas en primera convocatoria, en el local social de la calle Talcahuano 456, 3º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evoluciones de los Patrimonios Netos, Cuadros, Anexos y Memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1992, el 31 de diciembre de 1993, el 31 de diciembre de 1994, y el 31 de diciembre de 1995.
2º) Determinación del número de directores que actuarán en el próximo período y su designación.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Modificación artículos 4º y 6º de los Estatutos Sociales, de $ 1.- a $ 200.000.-
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Felipe Fiorellino

NOTA: Para tener derecho de asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar un la caja social, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado o telegrama que acredita que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la Ley de Bancos, y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.

e. 28/5 Nº 69.829 v. 3/6/96

PROTEICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 18 de junio de 1996, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en el local Rivadavia 2069 piso 3º B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Refinanciación Hipoteca.
2º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Borau
e. 31/5 Nº 37.965 v. 6/6/96

PROTEICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18 de junio de 1996, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el local Rivadavia 2069 piso 3º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación ejercicios cerrados al 30/6/1994 y 30/6/1995, art. 234 inc. 1) Ley 19.550.
3º) Aprobación Gestión del Directorio.
4º) Elección Directores.
5º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Borau
e. 31/5 Nº 37.964 v. 6/6/96

"S"

SERVINORTE
S. A.
Nº Reg. IGJ 1539510

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de SERVINORTE S. A. en Paraguay 1656 de esta Capital Federal para el 14/6/96 a las 16.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificar el Dividendo en efectivo distribuido por el Directorio (Ad referendum de la Asamblea).
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Reformar el artículo 4º del Estatuto Social.

Buenos Aires, mayo 15 de 1996.

Presidente - Ricardo Guillermo Hileman
e. 28/5 Nº 69.797 v. 3/6/96

SHULMAN HNOS.
S. A.
Registro Nº 7486

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día 18 de junio de 1996, a las 15 horas en la sede social y en segunda convocatoria el día 20 de junio de 1996 a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta respectiva.
2º) Análisis y Consideración del Revalúo Técnico de los inmuebles y maquinarias de la Sociedad, realizado el 1º de febrero de 1996.

Presidente - Ricardo Shulman
e. 29/5 Nº 69.973 v. 4/6/96

SAND REC
S. A.
Registro Nº 1.603.330

CONVOCATORIA

24/2/95. Nº 1536, Lº 116, Tº A. S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1996 a las 15 hs. en la sede social de la Empresa, sita en Junín 1626, 1ro. A, Capital, en primera convocatoria, y en el mismo día y lugar a las 16 hs., en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conformación del Quórum.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración y aprobación o no del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria del ejercicio Nº 1 finalizado el 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Presidente y responsabilidades.
5º) Designación de Directores.
6º) Consideración de los Honorarios de los Directores y retribución a sus miembros que realizaren gestiones ejecutivas, técnicas y administrativas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Vicepresidente - Guillermo Sala

NOTA: A los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la sede social de la Empresa, Junín 1626, 1ro. A, Capital, de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs. venciendo el plazo para tal fin 72 hs. antes de la fecha de Asamblea.

e. 31/5 Nº 70.283 v. 6/6/96

SAN MARTIN 679
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1996 a las 19 horas en la calle San Martín 679, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 inc. 1 Dec. Ley 19.550/72 al 31 de diciembre de 1995.
2º) Elección de Directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Angel Villaverde
e. 31/5 Nº 70.188 v. 6/6/96

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES
Nº de Registro en IGJ: 2175/468.307

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el 18 de junio e 1996, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 645, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Cancelación del Programa global de obligaciones negociables de corto plazo constituido por resolución de la Asamblea Ordinaria de accionistas del 26 de abril de 1994, con efecto inmediato posterior a la cancelación de la tercera clase (serie) de obligaciones negociables emitidas por u$s 40.000.000 bajo el Programa según lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 18 de julio de 1995. Amortización de la última cuota anual de capital de u$s 2.500.000 relativa a la emisión de obligaciones negociables dispuesta por Asamblea de Accionistas del 4 de noviembre de 1991 y resuelta por reunión de Directorio del 9 de marzo de 1992 por un monto total de u$s 10.000.000. Consecuente retiro voluntario de la Compañía del régimen de la Oferta Pública sujeto a las amortizaciones de las obligaciones negociables actualmente en circulación. Suspensión de Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico en el caso de la emisión de obligaciones negociables por u$s 10.000.000 referida y suspensión de cotización en la Bolsa de Luxemburgo en el caso de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa. Realización de todas las gestiones necesarias para tal fin. Delegación en el Directorio.
3º) Consideración de la reforma integral de los Estatutos incluyendo la reforma de los artículos 5, 11, 15 y 16.

Vicepresidente - Roberto B. Foresteri

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en Avda. de Mayo 645, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas hasta el día 11 de junio de 1996, inclusive.

e. 31/5 Nº 22.918 v. 6/6/96

"T"

TRANSPORTES "QUIRNO COSTA"
S. A.
LINEA 103

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de junio de 1996 a las 17,30 hs., en Carhué 3117 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Información Complementaria, Cuadros Anexos, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración de los motivos que provocaron la Convocatoria fuera de los plazos de Ley.
3º) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
4º) Aprobación y puesta a disposición de las utilidades generadas durante el ejercicio por cada unidad de explotación.
5º) Retribuciones a Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores y Síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Horacio O. Piñeiro
e. 28/5 Nº 69.833 v. 3/6/96

TRANSPORTES "QUIRNO COSTA"
S. A.
LINEA 103

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 21 de junio de 1996 a las 18,30 hs., en Carhué 3117 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación y reordenamiento del Estado Social.
2º) Modificación y reordenamiento del Reglamento Interno.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Horacio O. Piñeiro
e. 28/5 Nº 69.831 v. 3/6/96

TEBA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de junio de 1996, a las 10.00 horas y 11.00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, P.B., Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número tres, iniciado el 1º de enero de 1995 y finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 4.
7º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.

Vicepresidente - Gustavo Fernando Cadenas

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10.00 a 17.00 hs.

e. 29/5 Nº 22.762 v. 4/6/96

TOURNET
S. A.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria a celebrarse el día 18 de junio, a las 18 hs., en la sede legal sita en Viamonte 723 3er. Piso Of. 11 de Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar a las 19 hs., conforme lo dispone el art. 10 del Estatuto Social, para considerar los puntos 1 a 6 del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe sobre las causas que determinaron el llamado a Convocatoria de Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos mencionados por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 y los resultados del ejercicio cerrado al 30/9/95.
4º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los Directores que han cumplido funciones técnico administrativas durante el ejercicio referido en el punto 3-.
5º) Consideración de la gestión realizada por los Señores Directores y la Sindicatura durante el ejercicio mencionado en el punto 3-.
6º) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente, y fijación de sus retribuciones.

Síndico - Raúl Perugini

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asamblea. Estos días deben contarse por día hábil.

e. 29/5 Nº 69.948 v. 4/6/96

"Z"

ZEVINA
S. A.
Registro Nº 264.178

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de junio de 1996, en la sede social de Cap. Gral. Ramón Freyre 2265, Capital, a las 14:00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 40.000.
3º) Modificación del valor nominal de las acciones.
4º) Modificación del art. 4to. del Estatuto Social (Capital Social).
5º) Modificación del art. 1ro. del Estatuto Social (domicilio).
6º) Modificación del art. 8 del Estatuto Social (Garantías).

Presidente - Francisco E. Moresco

e. 31/5 Nº 70.170 v. 6/6/96

ZEVINA
S. A.
Registro Nº 264.178

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de junio de 1996, a las 10 horas, en el local social de Capitán General Ramón Freyre 2265, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.

Presidente - Francisco E. Moresco

e. 31/5 Nº 70.172 v. 6/6/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

A. B. Bienes Raíces S. R. L. representada por el Martillero Alberto Dolorini - Matrícula 150 domicilio Av. Pueyrredón 2247, Capital Federal, comunica que Juan Carlos Fontenla, domicilio en Brandsen 1749, Avellaneda, vende a Fernando Gabriel Varela y Angela María Patti, domicilio en Laprida 4870, Florida, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de "Quiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266", sito en la calle AVENIDA PUEYRREDON 2346, de Capital Federal, oposiciones de ley en nuestras oficinas.

e. 29/5 Nº 69.903 v. 4/6/96

Se avisa al Comercio que Carlos Angel Landini, domiciliado en la calle Juan de Garay 5259, Localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, vende a doña Alda Gloria Cañete de Garello, con domicilio en la calle Beltrán y Fleming, Localidad de Moreno, Barrio Parque del Rey, Provincia de Buenos Aires, su negocio de Com. -Min. de Helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, cervecería, casa de comidas, rotisería, sito en AVDA. ALMAFUERTE 391, Capital Federal. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley Avda. Independencia 2294, 8º "A", Capital Federal.

e. 31/5 Nº 70.290 v. 6/6/96

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Marcela Fabiana Rosende y Graciela Insúa, dom. Varela 1062, venden a José María Alvarez, dom. Bragado 6668, negocio Panadería, Fca. de Masas, Vta. de Helados y Elaboración de Productos de Graham, Centeno y Similares, Venta de Masas, Bombones, Sandwiches, Golosinas, Postres, Comestibles Envasados, Productos Lácteos y Pasta para Pizzas y Empanadas, denominado "Colón de Flores", sito AVDA. VARELA 1062/66 Cap. Reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/5 al 30/5/96.

e. 31/5 Nº 37.426 v. 6/6/96

"B"

Emilio Ferreiro, Mart. Púb. Of. Sgo. del Estero 250-5, Cap. avisa Cinthia Marcela Golzman, domic. Bolívar 157, Cap. vende a José María García domic. J.E. Uriburu 411, 2 D, Cap. la casa de lunch, café-bar, despacho de bebidas, whisquería y cervecería, sito en BOLIVAR 157, PB y Entrepiso Cap. Reclamos ley n/Oficinas.

e. 28/5 Nº 69.802 v. 3/6/96

"C"

Adrián M. Russo, abogado, oficinas en Araujo 2820, Capital, informa que en la venta del fondo de comercio de la calle Campos Salles 2362, Capital, pub. 4/1 a 10/1/96, Nº 29.837, debe leerse CAMPOS SALLES 2363, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 31/5 Nº 37.944 v. 6/6/96

"E"

María Cristina Vergagni, D.N.I. 6.393.710, con domicilio en Echeverría 1291, Capital, transfiere a Jéssica Valeria Sicolo, D.N.I. 24.820.432, con domicilio en Franklin 1969, 2º "A", Capital, su negocio ubicado en la calle ECHEVERRIA 1291, PB de esta Capital, que funciona bajo el rubro comercio minorista: Venta, venta de artículos de librería, juguetería, limpieza, perfumería y venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en domicilio del local.

e. 28/5 Nº 69.767 v. 3/6/96

Isaac Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881, PB, 3, Cap. avisa: Miguel Amadeo Lo Russo, dom. Bogotá 2305, Cap., vende a Rosaria Liliana Continanza, dom. Morelos 771, Lomas del Mirador, Bs. As., su garage de alquiler, sito en EMILIO LAMARCA 1241, Cap. Libre deuda y gravamen. Rec./ley n/of. Término legal.

e. 29/5 Nº 69.941 v. 4/6/96

"G"

Se comunica que Tarquinia S.R.L., con domicilio en Guatemala 6081/85 Capital Federal, transfiere el local sito en GUATEMALA 6081/85 Capital Federal, habilitado por Expediente Nº 118.650/74 D.J. 12.927/82 de la M.C.B.A., a Aldeca S.A. con domicilio en Guatemala 6081/85 Capital Federal, el rubro de taller de corte de géneros y confección de ropa por medios mecánicos, venta de ropa confeccionada. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 28/5 Nº 69.820 v. 3/6/96

Gabriel Carlos Rotigni, con domicilio en Gualeguaychú Nº 505, de Capital Federal, transfiere a Miguel Angel Ortiz con domicilio en Gualeguaychú Nº 505 de Capital Federal, el fondo de comercio de Agencia-Taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) (604011), sito en GUALEGUAYCHU Nº 505, P. B. de Capital Federal, aprobado por Expediente Nº 20433/93. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley en Gualeguaychú 505 de Capital Federal.

e. 31/5 Nº 70.313 v. 6/6/96

"L"

Ana Caballero de Bustamante, Escribana, titular del Registro Notarial número 1611, Matrícula 4268 del Colegio de Escribanos de Capital Federal, comunica que la sociedad Argenpisa S. A., con domicilio en Luján 2701 de esta Ciudad, transfiere el local ubicado en la calle LUJAN Nº 2701/27/29/31 y PERDRIEL 1889, Planta Baja y Primer Piso, habilitado en carácter de depósito de Productos Químicos diversos, elaboración de productos químicos autorizado por disposición 17.996/DGHP/88, a la sociedad Teroson S. A., con domicilio en Luján 2701, Capital Federal. Reclamos de Ley Luján 2701, Capital.

e. 29/5 Nº 69.898 v. 4/6/96

"R"

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público Nº 11, F 84 con domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780 de Capital Federal, avisa, Elvira de Signoretta, con domicilio en la calle 4 de Noviembre Nº 5144, Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, vende a Héctor Pablo Valente, con domicilio en la calle Simbrón Nº 5315, P.B. dto. 1 de Capital Federal, su negocio comercio minorista golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 (603280) comercio minorista de artículos personales y regalos sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 129 de Capital Federal reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

e. 28/5 Nº 37.611 v. 3/6/96

"S"

Uladislao Bartolomé Padilla, abogado, libreta de enrolamiento nro. 4.130.172, comunica que la señorita Agustina María Cano, domiciliada en Gutiérrez 3931, segundo piso "F" de la Capital Federal; le transfiere el fondo de comercio a la señorita Inés Ballesteros, domiciliada en Santa Fe 768, primer piso, Capital Federal; del local sito en SUIPACHA 1127, Planta Baja de la Capital Federal que funciona como: (601005). Com. min. de productos alimenticios envasados, (601010) Com. min. de bebidas en general envasadas, (601030) Com. min. de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), (601040) Com. min. golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, (601050) Com. min. de helados (sin elaboración), (603221) Com. min. de artículos de limpieza. Reclamos de ley sito en Suipacha 1127, Planta Baja, Capital Federal.

e. 29/5 Nº 69.967 v. 4/6/96

"Y"

David Claudio Fromer, Contador Público U. B. A., domiciliado en José María Moreno 186 de la Capital Federal, avisa: Guiñazú Manuel Alberto, domiciliado en Yatay 752, de la Capital, vende a Cabrera, Ramón Vito, domiciliado en Parral 47, 3º piso, Capital, garage comercial ubicado en YATAY 752 de la Capital Federal. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Yatay 752, Capital Federal.

e. 29/5 Nº 69.999 v. 4/6/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AV. LASTRA 4299
S.A.
Nº de Registro: 1.607.305

Se hace saber a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio según Acta Nº 1, del seis (6) de mayo de 1996, en cumplimiento de la Ley Nº 24.587 se dispuso que las acciones de la sociedad sean en lo sucesivo nominativas no endosables, manteniendo las características establecidas para las mismas en el estatuto social, y que los títulos, actualmente al portador, sean canjeables por los que correspondan con la indicación de su nuevo carácter, dejándose constancia en el libro registro de accionistas quiénes son sus titulares, con las modalidades y en la forma prevista en el Decreto Nº 259/96. A ese efecto los señores accionistas deberán presentar sus títulos en la Sede Social: calle Av. Lastra Nº 4299 de esta Capital Federal en el horario de 10 a 15 horas los lunes a viernes.

Presidente - Manuel Camiño Darriba

e. 30/5 Nº 22.850 v. 3/6/96

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S. A.

Se comunica que por Resolución Nº 11.284 de fecha 11 de abril de 1996 la Comisión Nacional de Valores ha registrado a ADMINISTRADORA PRIVADA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A., como Sociedad Gerente y

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA como Sociedad Depositaria del Fondo Común Abierto de Inversiones "BPI RENTA EN PESOS", inscripto bajo el Número 183, transcribiéndose a continuación el texto del Reglamento de Gestión: I. Denominación - Sociedad Gerente: ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A. II. Denominación - Sociedad Depositaria: Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima. III. Tipo de Fondo: Fondo Común Abierto. IV. Duración del Fondo: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. V. Mercados del Exterior donde se realizaran inversiones: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), Mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. CANADA: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlin, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. JAPON: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwan. COREA: Bolsa de Valores de Corea. PERU: Bolsa de Valores de Lima. ECUADOR: Bolsa de Guayaquil. VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas. COLOMBIA: Bolsa de Bogotá, de Medellin, y de Occidente. BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo y de Rio de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. URUGUAY: Bolsa de Comercio de Montevideo. VI. Planes y Objetivos de Inversión: a) Podrá invertir en instrumentos de renta denominados en Pesos hasta un 100 % del patrimonio del Fondo, indistintamente, en cualquiera de los activos enumerados a continuación: a1) Títulos valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país. a2) Certificados de depósito a plazo fijo. a3) Colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y que puedan ser efectuados por los fondos comunes de inversión: operaciones colocadoras de pase y de caución de títulos valores con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado. b) Podrá invertir hasta un 25 % del Fondo en Títulos Valores con oferta pública emitidos por organismos o empresas argentinas y que coticen en el exterior. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previene la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respetecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras por mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en los incisos anteriores y con índices de los instrumentos hasta el 20 % del haber del Fondo. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en estos Reglamentos de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. e) El Fondo podrá invertir, hasta el 25 % de su haber. f) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones del mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal invertir en acciones con oferta pública emitidos por empresas argentinas. VII. Integración del Patrimonio: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan. VIII. Prohibiciones y Limitaciones en la Gestión del Fondo: No podrá, 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pagos de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán será adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. IX. Tipos de Certificados: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista constarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria. X. Categoría de Cuotapartes: No existen categorías de cuotapartes. XI. Derechos del Cuotapartista: La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fueran necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del Reglamento de Gestión. Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco cuotapartes. Los cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiere acusado recibo. XII. Normas y Plazos para Suscripciones y Rescates: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerente establezca, entre ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al Fondo establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción, que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en, b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsa o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o, c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud de suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la Sociedad Depositaria para su inscripción en el Registro Escritural de Cuotapartes. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando el aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguna por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, ésta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate, como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23 de la Ley 24.083. XIII. Procedimientos de Calculo para Suscripciones y Rescates: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiera establecido como gastos de ingreso al Fondo. El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. a) Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083, el artículo 9 del Decreto 174/93 y el artículo 149 de la Resolución 240. El activo y pasivo del Fondo configurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores, registrados en el día en que se solicite la suscripción o el rescate de acuerdo a las siguientes pautas: b) Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concertaren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. c) Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. d) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. e) Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. f) Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes por la realización de operaciones, se tomarán por su valor nominal expresado en pesos, tomando para ello el valor del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que se realice la valuación. En los casos en que, el día en que se solicitaren suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Todo tributo que grave las operaciones del Fondo, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. XIV. Límites de los gastos de gestión, comisiones y honorarios a percibir por la Gerente y por la Depositaria: El suscriptor de cuotaparte abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá

del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma. El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en concepto de gastos de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto del rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma. En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente y en concepto de gastos ordinarios de gestión, la misma percibirá del fondo un honorario de hasta 1.21 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores de inversión, éstos percibirán del Fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos, y todo otro gasto derivados de la compra de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la negociación al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. La Sociedad Depositaria recibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.21 % anual, por un patrimonio de hasta $ 25.000.000 y de hasta 0.18 % anual por un patrimonio superior a $ 25.000.000, cuya doceava parte de aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. XV. Topes de derechos de suscripción y de rescate: No existen. XVI. Procedimientos de modificación del Reglamento de Gestión: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales lo obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento. XVII. Sustitución de la gerente o de la depositaria: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. XVIII. Liquidación del Fondo: Siempre que hubieren razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del 1.21 % incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir del haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 29 y 30 del Reglamento. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula 39. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación de liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor. XIX. Jurisdicción: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia. XX. Prescripción. Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cobro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas.

Presidente - Juan Martín Garzarón
e. 31/5 Nº 70.321 v. 3/6/96

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A.

Se comunica que por Resolución Nº 11.283 de fecha 11 de abril de 1996 la Comisión Nacional de Valores ha registrado a ADMINISTRADORA PRIVADA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A., como Sociedad Gerente y Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima como Sociedad Depositaria del Fondo Común Abierto de Inversiones "BPI RENTA EN DOLARES", inscripto bajo el Número 182, transcribiéndose a continuación el texto del Reglamento de Gestión: I. Denominación - Sociedad Gerente: ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A. II. Denominación - Sociedad Depositaria: Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima. III. Tipo de Fondo: Fondo Común Abierto. IV. Duración del Fondo: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. V. Mercados del Exterior donde se realizarán inversiones: Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), Mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo. VI. Planes y Objetivos de Inversión: a) Podrá invertir en instrumentos de renta denominados en dólares hasta un 100 % del patrimonio del Fondo, indistintamente, en cualquiera de los activos enumerados a continuación: a1) Títulos valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país. a2) Certificados de depósito a plazo fijo. a3) Colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y que puedan ser efectuados por los fondos comunes de inversión: operaciones colocadoras de pase y de caución de títulos valores con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado. b) Podrá invertir hasta un 25 % del Fondo en Títulos Valores con oferta pública emitidos por organismos o empresas argentinas y que coticen en el exterior. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en los incisos anteriores y con índices de los instrumentos hasta el 20 % del haber del Fondo. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda distinta a la moneda del Fondo para el caso de depósitos y otras transacciones que fueran necesarios para las operaciones del Fondo. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. e) El Fondo podrá invertir, hasta el 25 % de su haber, en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. f) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones del mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, invertir en acciones con oferta pública emitidos por empresas argentinas. VII. Integración del Patrimonio: El fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan. VIII. Prohibiciones y limitaciones en la gestión del Fondo: No podrá, 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en una solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pagos o rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. IX. Tipos de certificados: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista constarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria. X. Categoría de Cuotapartes: No existen categorías de cuotapartes. XI. Derechos del Cuotapartista: La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del Reglamento de Gestión. Siempre que cualquier coutapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco

cuotapartes. Los cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiere acusado recibo. XII. Normas y Plazos para Suscripciones y Rescates: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerentes establezca, ente ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al Fondo establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción, que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en, b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsa o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o, c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud de suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la Sociedad Depositaria para su inscripción en el Registro Escritural de Cuotapartes. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando el aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguna por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, ésta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate, como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23 de la Ley 24.083. XIII. Procedimientos de Cálculo para Suscripciones y Rescates: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiera establecido como gastos de ingreso al Fondo. El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se de el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. a) Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083, el artículo 9 del Decreto 174/93 y el artículo 149 de la Resolución 240. El activo y pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores, registrados en el día en que se solicite la suscripción o el rescate de acuerdo a las siguientes pautas: b) Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cual o cuales serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concertaren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. c) Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. d) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. e) Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. f) Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes por la realización de operaciones, se tomarán por su valor nominal expresado en pesos, tomando para ello el valor del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que se realice la valuación. En los casos en que, el día en que se solicitaren suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Todo tributo que grave las operaciones del Fondo, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. XIV. Límites de los gastos de gestión, comisiones y honorarios a percibir por la Gerente y por la Depositaria: El suscriptor de cuotaparte abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma. El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en concepto de gastos de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto del rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma. En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente y en concepto de gastos ordinarios de gestión, la misma percibirá del fondo un honorario de hasta 1.21 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores de inversión, éstos percibirán del Fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos, y todo otro gasto derivados de la compra de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la negociación al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. La Sociedad Depositaria percibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.21 % anual, por un patrimonio de hasta $ 25.000.000 y de hasta 0.18 % anual por un patrimonio superior a $ 25.000.000, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. XV Topes de derechos de suscripción y de rescate: No existen. XVI. Procedimientos de modificación del Reglamento de Gestión: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento. XVII. Sustitución de la gerente o de la depositaria: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. XVIII. Liquidación del Fondo: Siempre que hubieren razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del 1.21 % incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir el haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 29 y 30 del Reglamento. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula 39. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor. XIX. Jurisdicción: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia. XX. Prescripción. Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cobro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas.

Presidente - Juan Martín Garzarón

e. 31/5 Nº 70.319 v. 3/6/96

"F"

FINPAK FINANCIERA INMOBILIARIA Y MANDATARIA S.A. (FINPAK)

Registro Público de Comercio Nº 1319, el 1°/6/76, L° 85, Tomo A de S.A. Sede Social: Céspedes 3857, Capital Federal. Inscripción en el Registro Público de Comercio: Bajo el Nº 1319 el 1° de junio de 1976 del Libro 85, Tomo "A" de estatutos de Sociedades Anónimas Na-

cionales. Conforme lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Nº 19.550 se comunica que conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 1994, se procedió al aumento y posterior reducción del Capital Social de FINPAK F.I.M.S.A. llevándolo a $ 0,0145 a $ 900.000,0145, mediante capitalización parcial de la reserva "Ajuste Integral del Capital Social" y luego reduciéndolo en los términos del artículo 203 Ley 19.550 a $ 100.000. Informe Especial de los Auditores "Origen de los Saldos A) el origen de los saldos contables compensados responden a: Dividendos en especie recibidos de la sociedad controlada por Finpak - Hirson Investment S.A. consistente en el crédito en moneda extranjera por operaciones financieras que la misma mantenía con la sociedad controlante de FINPAK - IPAKO Industrias Petroquímicas Argentinas S.A. (IPAKO) expuestos como inversiones corrientes en el balance de reducción de capital al 31 de marzo de 1994. Créditos y Deudas por operaciones comerciales (pagos efectuados y recibidos por cuenta y orden) con su sociedad controlante IPAKO. B) Las inversiones compensadas han sido valuadas al tipo de cambio vigente al 31 de marzo de 1994, los créditos y deudas compensados corresponden a operaciones comerciales en moneda nacional, las cuales se han valuado a sus valores nominales de origen". Valuación del Activo al 31 de marzo de 1994: Antes de la Reducción $ 1.221.467. Después de la Reducción $ 313.292. Valuación del Pasivo al 31 de marzo de 1994: Antes de la Reducción $ 132.996. Después de la Reducción $ 24.821.

Director Titular - Daniel D. Leonardi

e. 30/5 Nº 70.127 v. 3/6/96

"G"

GENERALI ARGENTINA
Compañía de Seguros Patrimoniales S.A.

Se hace saber, por el término de tres días, a los señores Accionistas que, en un todo de acuerdo a los Estatutos Sociales, se ponen a su disposición los Certificados Provisorios emitidos en razón de la reducción y aumento de capital, aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1996. Asimismo, se comunica que quedan nulos y sin valor alguno los certificados anteriores que se encuentran en circulación. Los nuevos certificados serán entregados en la sede social calle Reconquista 572 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Presidente - Amaro F. A. Fernández

e. 31/5 Nº 70.279 v. 4/6/96

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERA TIMBO S.A.

GALLEGO PEREZ S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), de la Ley Nº 19.550, se hace saber que INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A. y GALLEGO PEREZ S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de su patrimonio a INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A. 1. Datos de las Sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A. , con sede social en Esmeralda 288, piso 9º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1958, bajo el número 7633, del Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 1.ii. Sociedad incorporada: GALLEGO PEREZ S.A., con sede social en Rivadavia 312, General San Martín, Provincia La Pampa, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa el 10 de agosto de 1964, bajo el número 63 folio 190, Tomo I. 2. Capital Social: INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A. aumentó su capital de $ 300.000 a $ 431.340. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 1995; 3.i. INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A.: Activo: $ 26.140.158,62. Pasivo: $ 10.793.433,5. Patrimonio neto: $ 15.346.725,12. 3.ii. GALLEGO PEREZ S.A.: Activo: $ 11.839.744,88. Pasivo: $ 5.121.024,30. Patrimonio Neto: $ 6.718.720,58. 3.iii. Balance Consolidado: Activo: $ 33.729.450,93. Pasivo: $ 11.664.005,23. Patrimonio Neto: $ 22.065.445,70. 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 31 de marzo de 1996. 5. Resoluciones aprobatorias: 5.i. INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A.: reunión de Directorio del 30 de marzo de 1996 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 15 de abril de 1996. 5.ii. GALLEGO PEREZ S.A.: Reunión de Directorio del 30 de marzo de 1996 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 15 de abril de 1996. 6. Oposiciones: podrán formularse en Esmeralda 288, Piso 9º, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Los Directorios.

Por Industrias Químicas y Mineras Timbó S.A. - Aníbal Héctor Manuel Luchetti, Vicepresidente

Por Gallego Pérez S.A. - Alfredo Adrián Gusmán, Presidente

e. 31/5 Nº 37.881 v. 4/6/96

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.

AMPLIACION DE REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

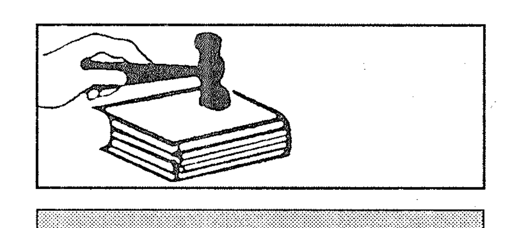
Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria celebrada el día 13 de mayo de 1996, al tratar el tercer punto del Orden del Día, referido a la ampliación de la reducción del Capital Social decidida en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 1996 para adecuar el mismo al Patrimonio Neto resultante del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y como una de las condiciones indispensables a cumplir para que la Sociedad encuadre en el régimen de capitalización, la Asamblea Extraordinaria resolvió lo siguiente:

1º) Ampliar la reducción del Capital Social decidida en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 1996, para que refleje el Patrimonio Neto que surge de los Estados Contables aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1996, con lo que el Capital quedará fijado en $ 24.893.292 representado por 24.893.292 acciones escriturales, de un peso valor nominal cada una y un voto por acción.

2º) Mandar efectuar las anotaciones en los registros pertinentes a razón de una acción nueva por cada 1,75884648 de las que salen en circulación.

Presidente - Ignacio Cornejo Patrón Costas

e. 31/5 Nº 70.215 v. 4/6/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Guillermo Eduardo Campos, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 6 de junio de 1996 a las 12,40, en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Suzuki, modelo Swift Sedán NLX, año 1993, motor marca Suzuki G1GA830231, chassis marca Suzuki AH14S202427, dominio C 1.677.094, uso privado, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal, de 10 a 17 hs. Base: u$s 6.050 de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero público.

e. 30/5 Nº 70.161 v. 3/6/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de junio de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SL 1.4, año 1994, motor marca Fiat Nº 159 A2 0388113865, chasis marca Fiat Nº 8AS146000 P5103702, Dominio SAP 149, libre de toda deuda y gravamen y en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 18.804.- Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente sin limitación de precio. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Marta E. Lutzman de Kalaydjian.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

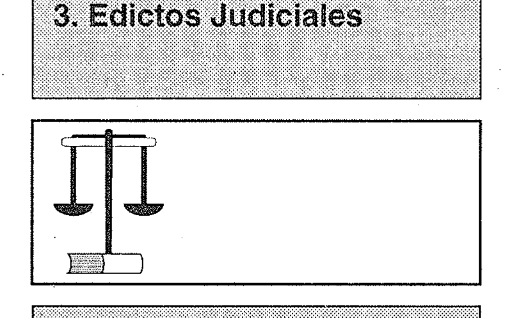
e. 31/5 Nº 70.295 v. 4/6/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de junio de 1996 a las 9,20 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán, modelo R 19 RT, año 1994, motor marca Renault Nº I014653, chasis marca Renault Nº VF1L53305I0868232, Dominio C-1.764.306, libre de toda deuda y gravamen y en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 10.035.- Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente sin limitación de precio. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Intercad S. R. L.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 31/5 Nº 70.293 v. 4/6/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 18

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría a cargo de la Dra. M. Isabel Klappenback, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente a JULIA ROSA CARRASCAL URQUIZA, para que dentro del quinto día de notificada presente a su fiado, ANIBAL PEDRO ROTA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la caución oportunamente depositada, revocar la excarcelación y ordenar la captura del nombrado ROTA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
M. Isabel Klappenback, secretaria de Cámara.

e. 28/5 Nº 2437 v. 3/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO ISAIAS VILLAR y doña ANGELA GARCIA Vda. de VILLAR. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/5 al 27/5/96.

e. 31/5 Nº 37.121 v. 4/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE TAVELLA. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 30/5 Nº 2504 v. 3/6/96

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don Antonio Francisco Bennett Judd o Don Antonio Francisco Bennett Judd. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
Margarita E. Rico, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/4 al 19/4/96.

e. 30/5 Nº 34.374 v. 3/6/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, Planta Baja, Capital Federal, en autos: "VADILLO, JUAN CARLOS s/Sucesión Ab Intestato"; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VADILLO. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 30/5 Nº 37.684 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRETE MANUEL LUCIO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 30/5 Nº 37.756 v. 3/6/96

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELOY RUIZ BOITEL. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5 al 16/5/96.

e. 31/5 Nº 36.414 v. 4/6/96

Nº 44

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil de Cap. Fed. Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ARGENTINA LOIZZO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Fernando O. Galán, juez.

e. 30/5 Nº 37.695 v. 3/6/96

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO PETRECCA. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 30/5 Nº 2565 v. 3/6/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Caprin, cita y emplaza para que en el plazo de sesenta días (60 días) a contar desde la última publicación del presente, a ANGELICA BEATRIZ TOUNDAIAN, D.N.I. Nº 11.576.562, para que comparezca a tomar la intervención, que pudiere corresponderle, conforme art. 5º Ley 24.321, en los autos caratulados: "ANGELICA BEATRIZ TOUNDAIAN s/Ausencia Por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Juan José Caprin, secretario.
e. 31/5 Nº 2550 v. 4/6/96

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA INES CUFRE por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/5 al 24/5/96.
e. 30/5 Nº 37.060 v. 3/6/96

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASQUEZ CASTRO FRANCISCO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/5 al 7/5/96.
e. 30/5 Nº 35.584 v. 3/6/96

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. María Amabile Cibils, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Ricardo López, con sede en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "SLAVUTSKY, GUILLERMO MARTIN, c/DI LORENZO, TULIO s/Daños y Perjuicios", Expediente Nº 77.758/93, que se notifica al codemandado CARLOS ALBERTO GALINDO para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 343 C.P. C.C.).
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 31/5 Nº 37.906 v. 3/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º, Cap. Fed., hace saber que con fecha 16/4/96 declaró abierto el concurso preventivo de CHOGUY S.R.L., con sede en Canalejas 3827, Cap. Fed.; plazo hasta el 5/8/96 para que los acreedores soliciten verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Salvador Militello, en Viamonte 675, 5º "D", Cap. Fed. Publíquense edictos por 5 días en "Boletín Oficial", en diario "La Razón" y en "Boletín de Publicaciones Legales de la Provincia de Jujuy".
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/5 Nº 37.806 v. 5/6/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados: "ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. c/MICRO ANGEL S.R.L. s/Ordinario" (Expediente Nº 64.851), cita y emplaza al Sr. OSCAR ANGEL APARICIO para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/5 Nº 70.237 v. 3/6/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SUMER S.A. y Otro s/Ejecutivo", Expediente 57.204, intima de pago a JOSE PILEWSKI y lo cita a tomar intervención en autos, oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 31/5 Nº 37.870 v. 3/6/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 5º de Capital Federal, notifica que los señores DE LA FUENTE FELIPE EDUARDO y BLANCO SUSANA C., han iniciado juicio de cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo Nº 5061625 y Nº 5061626, librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de U$S 20.400 cada uno, con vencimiento ambos el día 7/12/95, en los términos y a los efectos del art. 89 del decreto-ley 5965/63, en los autos caratulados "DE LA FUENTE FELIPE EDUARDO y Otra s/Cancelación". El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995... 4- Publíquense edictos en los términos del art. 89 del citado decreto-ley en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días, y transcurridos sesenta días después de la última publicación sin verificarse oposición alguna, téngase por cancelados los títulos en cuestión... Firmado: Miguel Federico Bargalló, juez". Publíquese edictos por quince días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/5 Nº 69.865 v. 19/6/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, cita a ELENA WOLOSKI, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/TOTAL SUSPENSION S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", para estar a derecho dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 31/5 Nº 37.871 v. 3/6/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/COMERCI, MARTA SUSANA s/Ejecutivo" a Doña MARTA SUSANA COMERCI, para que se presente en el término de 5 días a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 31/5 Nº 37.908 v. 3/6/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

Juzgado Nacional de Menores Nº 6 Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CRISTIAN GUSTAVO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho para prestar declaración en la causa que se le sigue por Homicidio art. 79 del Código Penal y lesiones bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, mayo 10 de 1996. Atento a las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde reside CRISTIAN GUSTAVO DUARTE, cíteselo por edictos a fin de que comparezca al Juzgado dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde - Conf. art. 150 del C. P. P. N. Firmado: Adriana Laura Leiras, Juez. Ante mí: Mercedes Blanco, secretaria.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
e. 29/5 Nº 2479 v. 4/6/96

Juzgado Nacional de Menores Nº 6 Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a PEDRO DAVID GALARZA, para que comparezca a estar a derecho para prestar declaración en la causa que se le sigue por Homicidio art. 79 del Código Penal y lesiones bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, mayo 10 de 1996. Atento a las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde reside PEDRO DAVID GALARZA, cíteselo por edictos a fin de que comparezca al Juzgado dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde - Conf. art. 150 del C. P. P. N. Firmado Adriana Laura Leiras, Juez. Ante mí: Mercedes Blanco, secretaria.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
e. 29/5 Nº 2480 v. 4/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente RODOLFO EDUARDO CASSANI a que comparezca dentro del tercer día de publicados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 30/5 Nº 2585 v. 5/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

Cítese por edicto a JOSE VICENTE RUIZ DIAZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 8158 caratulada: "RUIZ DIAZ s/art. 162 del C.P., damnificado: Emigdio Librado Gallardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/5 Nº 2476 v. 4/6/96

Cítese por edictos a DANIEL GREGORIO FERNANDEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la notificación en la causa nro. 9388 caratulada: "FERNANDEZ, DANIEL GREGORIO s/arts. 89 y 149 bis del Código Penal", damnificada: Collante, Pabla Lilia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/5 Nº 2477 v. 4/6/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JULIO CESAR SIMON TERAN (argentino, casado, 61 años, con último dclio. conocido en Serrano 1217, pta. baja "A", Cap. Fed., Licencia de conductor 4.250.199) y otro a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 1305 seguida en averiguación al delito de lesiones culposas —art. 94 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 30/5 Nº 2521 v. 5/6/96

Nº 14

//nos Aires, 25 de marzo de 1996... emplácese a MARIO JESUS GONZALEZ, DNI: 20.768.512, para que dentro del tercer día de notificado comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlo rebelde y librar la correspondiente orden de captura... Fernando Luis Pigni, juez.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.
Walter José Candela, secretario.
e. 28/5 Nº 2448 v. 3/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, sito en Comodoro Py 2002, 3er. piso, Capital, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, emplaza y hace saber a la señora CARMEN FELISA REY, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 12.085.618, que deberá presentarse por ante este Tribunal, en el término de cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en la presente causa No. A-1660/94, caratulada: "REY, CARMEN y Otros s/Inf. Ley 23.737". Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.).
Enrique Méndez Signori, secretario.
e. 31/5 Nº 2586 v. 6/6/96

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa M. Risetti, cita y emplaza a MARIA HAYDEE VIDETTA para que se presente ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nros. 17.509 caratulados "ESTABLECIMIENTO FARAON S. A. s/Infr. Ley 23.771", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 3, 25 de abril de 1996.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 2446 v. 3/6/96

Nº 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a MARIA GABRIELA VELOZO, de la siguiente resolución: "///nos Aires, 21 de mayo de 1996 ... notifíquese vía edicto a MARIA GABRIELA VELOZO, C. I. Nº 12.968.504, D. N. I. Nº 23.025.058, que deberá comparecer ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Rodolfo Canicoba CorraL, juez federal. Ante mí, Sergio A. Echegaray, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
e. 29/5 Nº 2478 v. 4/6/96

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIELA NORMA GUILLERMON, D. N. I. 17.465.005, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por administración fraudulenta,

bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 2447 v. 3/6/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero 110, de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a NORBERTO ADOLFO MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.896/95 "MANSILLA, NORBERTO ADOLFO s/Art. 248 del C.P.". "San Isidro, 29 de abril de 1996... cítese a NORBERTO ADOLFO MANSILLA por edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, para que concurra ante este Tribunal... a los fines dispuestos por el artículo 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde consecuentemente ordenar su detención... Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; ante mí: Pablo José Beverina, secretario".
Pablo José Beverina, secretario federal.
e. 30/5 Nº 2524 v. 5/6/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que la Sra. RAQUEL MAGNE BALDIVIEZO de nacionalidad boliviana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "MAGNE BALDIVIEZO, RAQUEL MARIA s/ Ciudadanía Por Naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por el Art. 24.533. El presente edicto deberá publicarse por "2" días en el Boletín Oficial y Diario Pregón - 12 Nº 717 de La Plata.
La Plata, 8 de febrero de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 31/5 Nº 37.940 v. 3/6/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la Ciudad de Mar del Plata a cargo del Dr. Jorge. I. Sirochinsky, Secretaría Nº 3 que desempeña la Dra. María Adela Esparza, sito en la calle Bolívar Nº 1052 Mar del Plata, en los autos: "A. N. A. c/ADAD CARLOS ALBERTO s/Ejecución", cita por cinco días hábiles al demandado a fin de que tome en autos la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (Art. 145, 146531 inc. 2 "in fine" y art. 542 del CPC). Nota: El presente Edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital.
Mar del Plata, 9 de abril de 1996.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.
e. 31/5 Nº 2570 v. 3/6/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos "OLIVEIRA S.A. s/Quiebra" con fecha 10 de mayo de 1996 ha decretado la quiebra de OLIVEIRA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Serrano 1856, Capital Federal, inscripta bajo el Nº149, Lº 58, Fº 236, Tº A de Sociedades Anónimas. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Dispónese la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Hácese saber a los acreedores post-concursales que tienen plazo hasta el día 12 de agosto de 1996 para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 y cuentan hasta el día 23 de agosto de 1996 para proceder —si lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 6 de setiembre de 1996. El síndico designado es el Cdor. Jorge María Steverlynck, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/5 al 27/5/96.
e. 28/5 Nº 2370 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por el término de cinco días que se decretó la quiebra de INDUPIL S.A. Síndico: Cont. Mario O. Bruzzo, domiciliado en Av. Angel Gallardo 743, 1º "A", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 5 de julio de 1996. A los efectos de impugnar las insinuaciones los acreedores contarán con un plazo hasta el día 5 de agosto de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura hasta el día 19 de agosto de 1996. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 30 de agosto de 1996 y 29 de octubre de 1996 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímese a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que en el término de cinco días fallida y terceros entreguen los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/5 Nº 2452 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, hace saber que con fecha 9 de mayo de 1996, se resolvió la apertura del concurso preventivo solicitado por el CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES. Resultó designado Síndico el Contador Enrique Horacio Picado, quien tiene domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º de esta Ciudad (tel. 334-8137). Se intima a los acreedores del mencionado Club para que formulen sus pedidos de verificación al Sr. Síndico hasta el día 19 de julio de 1996, en el domicilio ya indicado, con los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522. Se hace saber que los mismos cuentan hasta el día 14 de agosto de 1996 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 30 de agosto de 1996. El vencimiento del período de exclusividad para que el Club concursado obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 10 de marzo de 1997. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/5 Nº 70.053 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "GRAFICA HORNOS S.A. SOCIEDAD IRREGULAR s/Quiebra" (exp. 62.037) hace saber por cinco días que en fecha 8 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de GRAFICA HORNOS S.A. SOCIEDAD IRREGULAR. Se ha fijado el día 21 de junio de 1996, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12º, Of. "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Se hace saber asimismo que el informe individual de créditos deberá ser presentado el 30 de agosto de 1996, y el informe general de la sindicatura deberá ser presentado el 24 de octubre de 1996. El tribunal ha dispuesto ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/5 Nº 2551 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "MUÑIZ ZULEMA s/ Quiebra", Expte. Nº 62.110 Bis; se ha decretado con fecha 7 de mayo de 1996, la quiebra de la Sra. ZULEMA MUÑIZ, DNI Nº 92.345.933, estado civil viuda, hija de Claudio y de Carmen Villa, profesión comerciante —marroquinería— con domicilio real en Melincué 3734, Planta Baja, "2", Capital Federal. Síndico designado: contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5, oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 3 de julio de 1996, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 17 de julio de 1996, y podrán contestar las impugnaciones, también ante la Sindicatura hasta el día 20 de agosto de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de septiembre de 1996 y 9 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 incs. 3 y 5). Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en ésta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Dr. Agustín Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/5 al 30/5/96
e. 31/5 Nº 2369 v. 6/6/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ZILIOTTO GRACIELA ALIDE s/Quiebra", expte. Nº 53.833, con fecha 25/4/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. María Cristina González Sturla con domicilio en Esmeralda 1066 Piso 4º "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/6/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/5 Nº 2453 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FONO SERVICE S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 52.411, con fecha 24/4/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Carlos A. González con domicilio en Adolfo Alsina 756 Piso 9º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/6/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/5 Nº 2454 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "JAROWITZKY ADOLFO s/Quiebra", expte. Nº 53752, con fecha 21/5/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Juan Ulnike, con domicilio en Maipú 509, 3º Piso, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/7/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/5 Nº 2481 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LEBAC S.A. s/Quiebra", expte. Nº 47410, con fecha 21/5/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Héctor Ricardo Puertas, con domicilio en Aguaribay 6736, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/7/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 29/5 Nº 2482 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MONTESANO ALFREDO JULIO s/Quiebra", expte. Nº 49837, con fecha 8/5/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Norberto Di Napoli, con domicilio en Uruguay 772, Piso 10º, Of. 105, adonde los

acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/7/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/5 Nº 2553 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MINIM EDUARDO MUSTAFA s/Quiebra", Expte. Nº 64321, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Crámer 814, Piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de mayo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 31/5 Nº 2554 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LABORATORIOS SAN JUSTO S.A. s/Quiebra", expte. Nº 51926, con fecha 8/4/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Natalio Sergio Kovalskis, con domicilio en Paraná 774, Piso 5º "A", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/7/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/5 Nº 2555 v. 6/6/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasssallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9/5/96 se decretó la quiebra de VALPACK S.R.L., designándose como síndico al contador con domicilio en Juan Francisco García, Uruguay 662, 3º C - 45-9076 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 1996 (art. 33 LC). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19-8-96 y 1-10-96. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, mayo 9 de 1996... publíquense edictos. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, mayo de 1996
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 29/5 Nº 2483 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P. B., Capital Federal (1035) hace saber que el día 22/4/96 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "CAPILANO INTERNATIONAL ARGENTINA S. A.", designándose síndico a la Contadora Beatriz Del Carmen Muruaga, con domicilio Agüero 1290, 4º, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25/6/96; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/8/96 y 2/10/96 respectivamente. La audiencia informativa ocurrirá el día 6/2/97. Déjese constancia en los edictos que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 13 de febrero de 1997. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 30/5 Nº 70.081 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de RHOMAR'S S.A. manteniéndose como síndico el contador Alberto Rodríguez Díaz, interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Rodríguez Peña 797, Piso 12 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de agosto de 1996 y 2 de octubre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 1996... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/5 Nº 2556 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de JUAN SALA CONVERS manteniéndose como síndico el contador Jaime Szojchet interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en R. Peña 434, 9º Piso 12 (374-3629) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 10 de setiembre de 1996 y 22 de octubre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 1996... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/5 Nº 2557 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Rossi, sito en Diagonal 1211 P. B. hace saber en autos caratulados "PESCADERIA PIPO S.A. s/Concurso Preventivo" que el día 30 de abril de 1996 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la sociedad PESCADERIA PIPO S.A. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico designado Don Horacio Golstein, sito en Paraná 326, 9 piso, Of. 35 hasta el día 2 de julio de 1996. Fíjanse los días 29 de agosto de 1996 y 11 de octubre de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 16 de diciembre de 1996 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 31/5 Nº 37.951 v. 6/6/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "SUREXCO S.A." habiéndose designado síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464, piso 5º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de agosto de 1996 y 2 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 29/5 Nº 2485 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, p. 2º, Capital Federal comunica que con fecha 26/3/96 se declaró abierto el Concurso Preventivo de METALURGICA ABERCA S. A. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos ante el síndico Daniel Edgardo Sadofschi con domicilio en Riobamba 496, p. 2º, Capital Federal hasta el 28/6/96. La audiencia informativa se realizará el 18/12/96 a las 10 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/5 Nº 37.845 v. 5/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ROCCA PEDRO s/Quiebra cuyo síndico es el contador Manfredi Juan Antonio con domicilio constituido en la calle Rivadavia 789, 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 8 de agosto de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/5 Nº 2558 v. 6/6/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA S.A.", Síndico Sr. Emilio Giacumbo, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1250, piso 11, of. E y F de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 1996. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 y 20 de agosto/septiembre, respectivamente del año en curso. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 29/5 Nº 2486 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "TREPICHIO SUSANA BEATRIZ s/Su propia Quiebra", Síndico Sr. Jorge Emilio Basile con domicilio en la calle Paraná 774, piso 4º, Depto. "F" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 1996. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 y 17 de setiembre/octubre, respectivamente del año en curso. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 30/5 Nº 2525 v. 5/6/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "METALURGICA PINTO S.A. s/Quiebra", que con fecha 29 de abril de 1996 se decretó la quiebra referida. Se intima a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio, y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos ineficaces. Se intima a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilios procesales en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 86 L.C.Q. Síndico: Félix Juan Vera, con domicilio en Av. Belgrano 1370, piso 13º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 4 de julio de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q., serán

presentados los días 20 de agosto y 11 de octubre de 1996 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fijó para el día 29 de agosto de 1996 a las 12:00 hs. a la que concurrirá el síndico.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/5 Nº 2456 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de: VECTRA COMPANIA ARGENTINA DE LUBRICANTES S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/9/91, bajo el Nº 6071, Libro 94 de S.R.L., con domicilio en Bulnes 1875, piso 2 "C", Capital Federal, siendo el síndico designado el contador Jaime David Feigelson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de junio de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 21 de agosto y 2 de octubre de 1996 respectivamente. Fijar el día 4 de septiembre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 19 de septiembre de 1996, a las 12.00 hs. a la que deberá concurrir el síndico. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86, si no lo hubiere efectuado y a que entregue al síndico los bienes, libros y demás documentos y/o informe su ubicación en el término de veinticuatro (24) horas. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 29/5 Nº 2487 v. 4/6/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de: TOP SERVICE S.A., en la cual ha sido designado síndico a Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, 5º piso, "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15 de agosto de 1996 y el general el día 26 de setiembre de 1996 (art. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 28/5 Nº 2458 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de: VAZQUEZ RUBEN JORGE, en la cual ha sido designado síndico a Miguel Angel Blaskowitz, con domicilio constituido en la calle Florida 681, 8º piso, oficina "64", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6 de setiembre de 1996 y el general el día 22 de octubre de 1996 (art. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 28/5 Nº 2459 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de: LEE SEONG SOO, en la cual ha sido designado síndico al contador Abel Saul Ablin, con domicilio contituido en la calle Rodríguez Peña 231, 3º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 4 de septiembre de 1996 y el general el día 18 de octubre de 1996. (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 28/5 Nº 2460 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moore, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la infrascripta, comunica por 5 días que en los autos caratulados TUSSIE RAFAEL S.A. s/Concurso" se ha dispuesto fijar hasta el 25-6-96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico; hasta el 21-8-96 y 2-10-96 para que el síndico presente los informes individual de créditos y general, respectivamente. Asimismo se ha fijado el día 4-9-96 para que se dicte la resolución sobre verificación de créditos, y el 30-10-96 la concerniente a la categorización de los mismos. La audiencia informativa se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal el 11-12-96 a las 11.00 horas.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 31/5 Nº 37.909 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Javier E Fernández Moores, Secretaría Nº 19, de la Dra. Marcela M. Macchi, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P. 6º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha modificado la audiencia prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, en el concurso preventivo de JOSE REPRESAS FANDIÑO. Señálese el día 7 de agosto de 1996 a las 12 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 31/5 Nº 70.231 v. 6/6/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de BARRIOS JORGE ADRIAN decretada el 23/04/96. El síndico actuante es el Contador Francisco Spigel con domicilio constituido en la Av. Córdoba 859 12º "C" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/06/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16/08/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27/09/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 30/08/96. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 29/5 Nº 2488 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de ORO MARGARITA EUFEMIA decretada el 23/04/96. El síndico actuante es el Contador Francisco Spigel con domicilio constituido en la Av. Córdoba 859 12º "C" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/06/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16/08/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27/09/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 30/08/96. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 29/5 Nº 2489 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de BARRIOS JORGE ADRIAN - ORO MARGARITA (SOCIEDAD DE HECHO) decretada el 23/04/96. El síndico actuante es el Contador Francisco Spigel con domicilio constituido en la Av. Córdoba 859 12º "C" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/06/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16/08/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27/09/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 30/08/96. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 29/5 Nº 2490 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de ISAAC BAABOR decretada el 8/5/96. El síndico actuante es el Contador Carlos A. Vicente con domicilio constituido en la Avda Corrientes 2164/2166 12º "A" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30/8/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11/10/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 13/9/96. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 31/5 Nº 2559 v. 6/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RAZENI EUGENIO CARLOS NORBERTO, dispuesta el 6 de mayo de 1996. Se ha designado como síndico al contador Néstor Jorge Kleinman, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 928 - Piso 6º, Capital Federal. Se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación hasta el día 21 de agosto de 1996. Se ha fijado audiencia para el día 6 de febrero de 1997 a las 11.00 hs. a fin de que tenga lugar la Junta informativa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 29/5 Nº 69.998 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia M. Vacca, con asiento en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que en autos: "VA-LI-AN S. R. L. s/Conc. Prev." (Expte. Nº 65.988) se ha resuelto con fecha 25/4/96, la apertura del concurso preventivo de la firma indicada, debiendo los acreedores y sus garantes por causas o título anterior, presentarse a verificar sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1996 por ante el Síndico designado en autos, Dr. José Pérez Ruiz, en el domicilio sito en Cerrito 1070, piso 10º, ofic. "140", de esta Capital. Publíquese por cinco días. Carlos A. Villar, juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Cecilia M. Vacca, secretaria.
e. 30/5 Nº 37.767 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 1996, en los autos caratulados "DENARO, FRANCISCO JUAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DENARO, FRANCISCO JUAN, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por

constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pedro León Steinhardt, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º Piso "A", de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1996. El presente deberán ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 30/5 Nº 2526 v. 5/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Avda. Callao 635, 2do. piso, Capital, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 1996, se decretó la quiebra de SALBER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Pilar 1964/1974, Capital, por los supuestos contemplados en el art. 77-1 L.C., interviniendo el mismo síndico Dr. Dino R. Deon, (domicilio calle Lavalle 1430, 1er. piso of. C) de acuerdo a lo establecido en el art. 64 in fine L.C. Hágase saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquella, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La deudora deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 L.C. en su caso. En los términos del art. 202 LC, tratándose de una quiebra decretada por aplicación del art. 77-1 LC, los acreedores posteriores a la presentación oportuna en concurso preventivo (31-8-94), podrán requerir la verificación por vía incidental.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/5 Nº 2462 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 1996 se resolvió decretar la quiebra de NOWODWORSKI, ALBERTO JOAQUIN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, y en los términos del art. 77 LC los acreedores posteriores pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo 2º, art. 202— debiendo presentar tal informe el día 15 de agosto de 1996. Fíjase el día 26 de septiembre de 1996 para la presentación de un nuevo informe general. El síndico designado es la contadora Cristina Thelma Cantero con domicilio en Montevideo 765, Piso 5º "B" de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 30/5 Nº 2527 v. 5/6/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 8 de mayo de 1996, Se ha decretado la quiebra de MAIRE EDUARDO PABLO, LE: 4.354.712. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Francisco Lavalle con domicilio en Esmeralda 770 10º piso "F", hasta el día 16 de agosto de 1996. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 28/5 Nº 2463 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "C.T.A. S.R.L.", decretada con fecha 14 de mayo de 1996; Síndico designado el Cont. Juan Carlos Campos con domicilio constituido en Paraná 123 1º of. "14" ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 2/9 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de setiembre de 1996 y 11 de noviembre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 28/5 Nº 2464 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 15 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de CENTAURUS S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar A. Vertzman con domicilio en Pres. Julio A. Roca 710 6º piso hasta el día 23 de Agosto de 1996. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/5 Nº 2491 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "PORTO BARI S. R. L.", decretada con fecha 15 de mayo de 1996; Síndico designado el cont. Alejandro C. Ranucci con domicilio constituido en Larrea 1372, 3º A, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 15 de julio de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 4/9/96, el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de octubre de 1996 y 13 de noviembre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 30/5 Nº 2528 v. 5/6/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 16 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo interinamente del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 P:3, Capital Federal (1022), comunica por cinco días en los autos caratulados "ROLLING FORMS S.A. FORMULARIOS s/Concurso Preventivo", expediente Nº 27069, que con fecha 1 de abril de 1996 la firma "Rolling Forms S.A. — Formularios" inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17/11/92, bajo el Nº 11123 del Libro 112, Tomo A, de Sociedades Anónimas, se presentó solicitando la apertura de su concurso preventivo de acreedores, la que se decretó en fecha 17 de abril de 1996. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso de la deudora que deberán presentar al Síndico interviniente, Contador Reinaldo César Pireni, en su domicilio de la calle Juncal 2660, 8º "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 18 de julio de 1996.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 28/5 Nº 37.563 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica que en los autos caratulados "SOLEBE S.A. s/Concurso Preventivo" se ha resuelto fijar nuevas fechas, estableciéndose el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico contador Domingo Artesi con oficinas en calle Libertad 94, Piso 6º "K" Tel. 383-1359, hasta el día 6 de agosto de 1996, quien deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de setiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996 respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 6 de marzo de 1997, a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Callao 635, 3º Piso, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/5 Nº 70.197 v. 6/6/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de BALTAIAN, OSVALDO DANIEL, D.N.I. Nº 13.212.877, con domicilio en Monasterio 886, Planta Baja, departamento "2", Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico el Contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, piso 6º "F", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de agosto de 1996 y 23 de septiembre de 1996, respectivamente. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Asimismo intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. y entregue al síndico en caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 29/5 Nº 2492 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de BALTAIAN, LIDIA INES, D.N.I. Nº 12.085.748, con domicilio en Berutti 3056, piso 7º, departamento "B", Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, piso 6º "F", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de agosto de 1996 y 23 de septiembre de 1996, respectivamente. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder. Asimismo intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. y entregue al síndico en caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 29/5 Nº 2493 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de BALTAIAN, PABLO, L.E. Nº 4.325.715, con domicilio en Berutti 3056, piso 7º, departamento "A", Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, piso 6º "F", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de agosto de 1996 y 23 de septiembre de 1996, respectivamente. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Asimismo intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. y entregue al síndico en caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 29/5 Nº 2494 v. 4/6/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NOKUDAN S.A. con fecha 17 de mayo de 1996. El síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Asis con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 7º, oficina 40 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el 18 de julio de 1996. Fíjase el día 12 de septiembre de 1996 y 24 de octubre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 20 días del mes de mayo de 1996.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/5 Nº 2497 v. 4/6/96

El Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de CREDI NORTH S.A. con domicilio en la calle Ciudad de la Paz Nº 2572, piso 7, Depto. "C" de la Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo, con domicilio legal en la calle Maipú 475, 1º piso, Dep. 8 de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 10-7-96, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Tel. 312-5732/3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido en autos. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 7-8-96, debiendo el funcionario concursal presentar el juego de copias de las impugnaciones recibidas (art. 34, párrafo segundo) el día 9-8-96. El informe previsto por el art. 35 de la norma legal ya citada deberá ser presentado por el síndico, dentro del plazo que vence el día 21-8-96. La resolución judicial relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36) será dictada por el Tribunal a más tardar el día 4-9-96. La deudora deberá presentar al Juzgado (art. 41) la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el 18-9-96. El síndico deberá presentar el informe previsto por el artículo 39 el día 2-10-96. El Tribunal dictará resolución de categorización (art. 42) el día 16-10-96. Fíjase la audiencia informativa prevista por el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522 para el día 13-11-96.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 31/5 Nº 37.970 v. 6/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretario Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10-5-96 se ha decretado la quiebra de FICARRA CARLOS ALBERTO D.N.I. 11.768.207 intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de julio de 1996 presenten al síndico Contador Luis María Ghiglione con domicilio en la calle Libertad 94 6º Piso "K" Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FICARRA CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/5 Nº 2465 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30-4-96 se ha decretado la quiebra de JUAN JOSE VILAS D.N.I. Nº 10.369.364 haciéndose saber a los acreedores que se ha fijado el día 8 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico Contadora Balmes Norma Alicia con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185 Piso 2º "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VILAS JUAN JOSE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 28/5 Nº 2466 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 07-05-96 se ha decretado la quiebra de BAITEX S.R.L. y CARMEN DEL PILAR SANTANA (D.N.I. 10.662.030) intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de julio de 1996 presenten a la síndico contadora Lydia Podliszewski con domicilio en la calle Rivadavia 3356 1º Cuerpo 8º piso Of. 4, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Mauricio Saúl Dorin (L.E. Nº 8.362.239) y Carmen del Pilar Santana (D.N.I. 10.662.030). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BAITEX S.R.L. y CARMEN DEL PILAR SANTANA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 29/5 Nº 2496 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15-05-96 se ha decretado la quiebra de PAPELVENT S.R.L., haciéndose saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 17 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico Contadora Cichero Liliana Edith con domicilio en la calle Esmeralda 634 5º Piso "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Adriana Rebeca Schnaider D.N.I. 14.744.416, Patricia Celia Schnaider, DNI. 13.394.763. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PAPELVENT S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 29/5 Nº 2498 v. 4/6/96

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, publica por cinco días que con fecha 08 de Mayo de 1996, se decretó la quiebra de POLDERS S.A., con domicilio en Hortiguera 230, de la Capital Federal, siendo el Síndico designado el Dr. Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 638, Piso 2º "E", de la Capital Federal. Se fija plazo hasta el día 25 de Junio de 1996 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos; y los días 21 de Agosto de 1996 y 02 de Octubre de 1996, como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (arts. 35 y 39 de la L.C.). Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros y papeles, y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs., a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. b) Constituya la fallida y sus administradores domicilio en autos, dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones. 1I) Prohibir los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 29/5 Nº 2499 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber en autos Caratulados "TIFERET SOCIEDAD ANONIMA s/ Concurso Preventivo" que la sindicatura presentará los informes determinados por la ley 24.522: el del art. 35 el día 12 de julio de 1996 y el del art. 39 el día 9 de septiembre de 1996. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 L. Q. se celebrará el día 6 de diciembre de 1996 a las 8.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que se designe. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 30/5 Nº 37.760 v. 5/6/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7 Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CURA EDUARDO JORGE s/Concurso Preventivo", con fecha 7 de mayo de 1996, se ha dispuesto la fijación de nuevos plazos, debiendo en consecuencia los acreedores presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico designado Juan Angel Fontecha, con domicilio en Vidal 3375 piso 2do. of. 7, Capital Federal, hasta el día 10 de julio de 1996, y la Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de setiembre de 1996 y 21 de octubre de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 28/5 Nº 37.554 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con asiento en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, en los autos caratulados "EDUKIT S.A. s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº 29.298), comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "EDUKITL S.A.", con domicilio en Felipe Vallese 1558 de la Capital Federal. Dicha apertura se resolvió por el Juzgado con fecha 13 de mayo de 1996. Ha sido designado como Síndico el Contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en la calle Uruguay 651 piso 16 Of. A, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04-07-96. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05-09-96 y 10-10-96, respectivamente. Se ha fijado fecha para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo el día 24-02-97 a las 10.30 horas en la sede del Centro Montañés, calle Jorge Newbery 2818, Capital Federal, de la que participarán la deudora, el Comité Provisorio de Acreedores, y los acreedores que concurrieren.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Hernán Diego Papa, secretario.
e. 29/5 Nº 37.731 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con asiento en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, en los autos caratulados "JOC S.A. s/Conversión en Concurso Preventivo" (Expediente Nº 28.109), comunica por cinco días que con fecha 12 de Abril de 1996 el Juzgado ha resuelto convertir en concurso preventivo el anterior procedimiento de quiebra de "JOC S.A.". La concursada posee domicilio legal, según su estatuto fundacional, en Ruta 7 Norte, calle Perón s/n, Parque Industrial, Provincia de San Luis y sede en Felipe Vallese 1558 de la Capital Federal. Ha sido designado como Síndico el ya anteriormente nombrado en el auto de quiebra, Contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en la calle Uruguay 651 piso 16 Of. A. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04-07-96. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05-09-96 y 10-10-96, respectivamente. Se ha fijado fecha para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo el día 24-02-97 a las 10.30 horas en la sede del Centro Montañés, calle Jorge Newbery 2818, Capital Federal, de la que participarán la deudora, el Comité Provisorio de Acreedores, y los acreedores que concurrieren.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Hernán Diego Papa, secretario.
e. 29/5 Nº 37.732 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con asiento en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, en los autos caratulados "PLAYWELL S.A. s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº 29.302), comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "PLAYWELL S.A.", con domicilio en Felipe Vallese 1558 de la Capital Federal. Dicha apertura se resolvió por el Juzgado con fecha 13 de mayo de 1996. Ha sido designado como Síndico el Contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en la calle Uruguay 651 piso 16 Of. A, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04-07-96. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05-09-96 y 10-10-96, respectivamente. Se ha fijado fecha para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo el día 24-02-97 a las 10.30 horas en la sede del Centro Montañés, calle Jorge Newbery 2818, Capital Federal, de la que participarán la deudora, el Comité Provisorio de Acreedores, y los acreedores que concurrieren.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Hernán Diego Papa, secretario.
e. 29/5 Nº 37.733 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica que, en los autos: "MENENDEZ DE RASPO, MARIA HILDA s/Quiebra", con fecha 9-5-96, se ha decretado la quiebra de MENENDEZ DE RASPO, MARIA HILDA. Se ha fijado plazo hasta el día 13-8-96, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Demóstenes Stefánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8º, A, (15-18 hs.) quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25-9-96 y 7-11-96 respectivamente. Se intima la deudora para que, en el plazo de tres días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 3/5 de la ley 24.522 y para que, en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. La fallida y en su caso sus administradores, deberán constituir domicilio procesal en la jurisdicción de este Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/5 Nº 2530 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º, en los autos: CIFEVA S.A. s/Quiebra, con fecha 2 de mayo de 1996, ha dispuesto hacer conocer a los Señores Acreedores el siguiente proyecto de distribución de fondos: Acreedores del Concurso (art. 264 ley 19.551) I. — Honorarios regulados a fs. 499: Contador Farji $ 130.- Dres. Lublinsky e Iungman $ 30, Escribano Kiejzman $ 10. Total honorarios regulados $ 170. Tasa de Justicia 1,5 % de $ 1.260,21 = $ 18,90. Total de acreedores del concurso $ 188,90. Acreedores con privilegio General (art. 270 ley 19.551): DNRP crédito al 30-4-89 $ 0,47, coeficiente actualización 345, total del crédito al presente $ 162,15. OSDE: crédito al 30-4-89 $ 1,17, coeficiente actualización 345, crédito al presente $ 403,65. CASFPI, crédito al 30-4-89 $ 4,30, coeficiente actualización 345, total crédito al presente $ 1.483,50. Total créditos con privilegio general $ 2.049,30. El importe a distribuir es de $ 1.071,31 resultantes de restar al total depositado en autos $ 1.260,21, la suma de $ 188,90 correspondiente a los acreedores del concurso, dicha suma se distribuye de la siguiente forma: DNRP 7,92 % $ 84,85. OSDE 19,69 % $ 210,94 y CASFPI 72,39 % $ 775,52. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 31/5 Nº 2560 v. 3/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 8 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de "EXACTA S.R.L.", con domicilio en Av. Corrientes 2763, 2º piso, Of. "12" de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 14 de junio de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10 Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 20 de agosto de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 15 de octubre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercios y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/5 Nº 2500 v. 4/6/96

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal) hace saber en autos ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER s/Concurso Preventivo, que se han fijado hasta el 11 de julio de 1996 como nueva fecha para que los acreedores insinúen sus créditos y que los informes Ley 24.522:, 35 y 39 se presentarán el día 5 de septiembre y 17 de octubre de 1996 respectivamente, si como que la audiencia informativa se ha fijado para el día 3 de marzo de 1997 a las 8:30 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/5 Nº 69.882 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de EMILIANO HECTOR AGUIRRE, argentino, D.N.I. 4.409.713, con domicilio en la calle J.E. Uriburu 1252, 8º "A" de Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 12 de julio de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar la peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (Te. 382-1243/2197), con los alcances de art. 200 de la Ley 24.522. Fijar los días 6 de septiembre de 1996 y 18 de octubre de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas. Se intima al fallido para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGUIRRE EMILIANO HECTOR s/Quiebra", Expediente Nº 24.515 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/5 Nº 2561 v. 6/6/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ANTOMAR S.A.C.I.F. e I.", el 10 de mayo de 1996. El síndico designado en autos es JOSE ANGEL SALLON con domicilio constituido en Paraná 467, 3º Piso, Of. "12" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los 30 días de agosto de 1996 y 11 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 31/5 Nº 2562 v. 6/6/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra en los autos "MANANTIALES ANDINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de diciembre de 1991, bajo el Nº 9244, al Libro 95 de S. R. L., con domicilio en México 613, Piso 6º "D" de Capital Federal. Atento lo cual se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la ley L. C.; y para que entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 horas; e intimar a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; siendo el Síndico designado el Cont. Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, 8º Piso "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 11 de junio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de agosto y 20 de setiembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/5 Nº 2533 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de BRUZZISI VICENTE DOMINGO LC: 4.553.808, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten al síndico Rodríguez Gamallo Osvaldo con domicilio en Montiel 1127, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BRUZZISI VICENTE DOMINGO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 30/5 Nº 2534 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de MAHUE SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27-11-87, al libro 107 número 344 Tomo A), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de agosto de 1996 presenten al síndico Cabrosi Mario Rafael con domicilio en Uruguay 390, piso 8, Oficina E, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores JOSE ALBERTO SALONIA y DANIEL ALFREDO BLANCO. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "MAHUE S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 30/5 Nº 2535 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS BETTINELLI MADERAS S. R. L. El Síndico designado es Jacobo Beker, domiciliado en Salguero 2244, piso 8, "A" de esta Ciudad. De acuerdo con el art. 14, inc. 3º de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 27 de agosto de 1996 y 8 de octubre de 1996, respectivamente. Señálase el día 12 de diciembre de 1996 a las 11.00 horas para la celebración de la audiencia informativa (Art. 45 LC), que se efectuará en la sala de audiencias del Juzgado o la que oportunamente se designe al efecto. El presente edicto se debe publicar por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/5 Nº 70.111 v. 5/6/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de WIRING HARNESS ARGENTINA S.A. (exp. nº 25849). El Síndico designado en autos es la contadora Graciela Bakir con domicilio en la calle Montevideo 595, piso 7, "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de julio de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de L.C. el día 30 de agosto de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 11 de octubre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a los administradores de la sociedad fallida para que en forma personal constituyan domicilio legal, en autos, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs. prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Oscar E. Córdoba, prosecretario.
e. 31/5 Nº 2564 v. 6/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRANCHICA JUAN CARLOS con fecha 8 de mayo de 1996, en la cual se ha designado síndico al Contador Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en Pasaje del Carmen 716 piso 8º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 1996. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubiesen presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el día 7 de agosto de 1996, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de septiembre de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 16 de octubre de 1996. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Intímese a la deudora para que cumpla con los siguientes requisitos: acreditar, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el Art. 86 L.C.; entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Firmado: María Elsa Uzal. Juez.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 28/5 Nº 2467 v. 3/6/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, sito en Callao 635 piso 1º, de la Capital Federal, ha resuelto intimar a LOREN S.A. a efectos de que dentro de las 48 horas proceda a constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado en autos LOREN S.A. s/Quiebra, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrado del tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 29/5 Nº 2502 v. 4/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CERRITO 528 S. R. L. s/Quiebra", que con fecha 15 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de CERRITO 528 S. R. L. Síndico: Staniscia Elba Nélida con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 922, 4º "23", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 39 de L. C., los días 11 de septiembre de 1996 y 23 de octubre de 1996.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 30/5 Nº 2536 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, Comunica por cinco días la declaración de quiebra de DROGUERIA BURAL S.R.L. con domicilio en la calle Venezuela 170, piso 3º "1", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8 de julio de 1996 ante el síndico Juan Nishihama, quien constituye domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º "A", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de septiembre de 1996 y 15 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 31/5 Nº 2565 v. 6/6/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/5/96 - Vence: 3/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20/05/96	ANGELA REVELO	37.680
3	5	Marcela L. Alessandro	02/05/96	AMELIA LOPEZ viuda de ROMERO	37.691
3	5	Marcela L. Alessandro	13/05/96	TOYOS RICARDO	69.954

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/05/96	HECTOR FRANCISCO PADUANO	37.754
5		Eduardo Antonio Collazo	13/05/96	JUAN CARLOS CANONIGO	37.696
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	17/05/96	LIDIA MATUK	37.645
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	17/05/96	JORGE EDUARDO CAYRUS	37.665
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	17/05/96	JESUS CONRADO VALLEDOR	37.693
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	20/05/96	JUAN EMILIO SUGERO HERRERA	37.682
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	08/05/96	HUMBERTO CULLARI	37.657
16		Luis Pedro Fasanelli	17/05/96	CAMPOS, MANUEL	37.671
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	08/05/96	LUIS JUAN VERDI BRUSATI	37.674
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	16/05/96	EMILIA DAYAN viuda de HALABE	37.719
20		Alejandro Daniel Rodríguez	16/05/96	IRMA ELSA TOLEDO	69.995
22	UNICA	Fernando L. Spano	09/05/96	GALLI ENRIQUE PEDRO	37.699
24		Alejandro Daniel Rodríguez	15/04/96	JUAN CARLOS VACCARO	37.656
27	UNICA	Roberto Parrilli	09/05/96	MOISES WAISMAN y AIDA LEIBMAN	70.019
28		Mónica C. Fernández	17/05/96	RUBEN BERNARDO KRISCAUTZKY	37.729
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	14/05/96	HUMBERTO BONAVOTA	37.641
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	21/05/96	HERNAN NESTOR PRADO y ROSA MABEL GONZALEZ	37.712
30		Santiago González Balcarce	25/04/96	ISMAEL JOSE ROCA	37.640
31		José María Pérez	26/04/96	MARIA LUISA ROSA ROSSIGNOLO	37.755
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya		ISABEL MIRANDA	37.653
33		Clementina Del Valle Montoya	17/05/96	JUAN D'IPPOLITO	37.664
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	23/05/96	JOSE EDUARDO FELDMAN	70.034
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/05/96	HECTOR RAMON CACERES	37.713
36		Guillermo Valentini	08/05/96	ALBERTO EDUARDO PARGA	69.891
37		Gustavo Daniele	21/05/96	NORBERTO ARCE	37.698
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	17/05/96	CORONEL HECTOR ALFREDO	37.730
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	30/04/96	MARIA NAPUJ	37.703
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	30/04/96	ELISA NAPUJ	37.701
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	17/05/96	RODOLFO ARGENTO	37.679
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	17/05/96	VICTORIA MIRANDA	69.972
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	17/05/96	ISAAC ERNESTO GOLCMAN	37.660
51		Jorge A. Cebeiro	14/05/96	MARIA ROSARIO RIVAS	37.670
54		Paula I. Stanislavsky	10/05/96	RICARDO MARCH	37.649
55	UNICA	Olga María Schelotto	10/05/96	ELBA IOELE	37.745
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	15/02/96	JOSE MARIA BEMBO	37.655
59	UNICA	Fernando Césari	30/04/96	PEREGRINO FRANCISCO ROCINO	37.683
60	UNICA	María Delia E. de Osores	26/04/96	SANTIAGO ARE	37.714
60		María Delia E. de Osores	14/05/96	QUINTIN MARTIN FERRARI	37.673
60	90	María Delia E. de Osores	14/05/96	MARIA FLORENCIA PLANO	37.650
61	UNICA	Eduardo José Gorris	30/04/96	RICARDO DENIS	37.704
68	UNICA	Patricia Barbieri	14/05/96	ELEONORA IRMA SCHMITT y ALFONSO KUPPE	37.739
68	UNICA	Patricia Barbieri	16/05/96	ESTANISLAO MARIO BAVA y ANTONIA ROSA SOLIMANDO	37.724
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	08/05/96	BLANCA RODRIGUEZ	70.017
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	16/05/96	CARLOS ALBERTO PEREZ	37.753
71		Susana A. Nóvile	20/05/96	JOSE ANTONIO DIAZ	37.639
73		Dolores Miguens	09/05/96	BEILE WAINTRAUB	37.688
74	UNICA	Juan A. Casas	14/05/96	ANA DI MARINO	37.697
75	UNICA	María Inés Lezama	21/05/96	AGUSTIN HILARIO ULRICH	37.700
78	UNICA	Isabel E. Núñez	16/05/96	ORLANDO AMERICO PETRASSO	37.644
79		José Luis López Castiñeira	16/05/96	ISABEL PIÑEIRO	37.643
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	10/05/96	ANGEL RUBEN ONETO	69.944
89	UNICA	Damián Ignacio Font	17/05/96	CIRO EDGAR MARTINEZ	37.648
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	16/05/96	OSCAR JUSTINO IESULAURO	37.692
94	UNICA	Eduardo Parody	16/05/96	JANE LOUISE VAN DER KARR	37.718
105	UNICA	Daniel Ricardo López	16/05/96	VICTOR FRANCISCO MAZZONE	37.690
109		María C. Bourgués Capurro	14/05/96	RICARDO MANUEL GALARZA	37.715
110	UNICA	María Clara Lagache	20/05/96	ANGELICA MARTINEZ de GARCIA	37.654

e. 30/5 Nº 94 v. 3/6/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

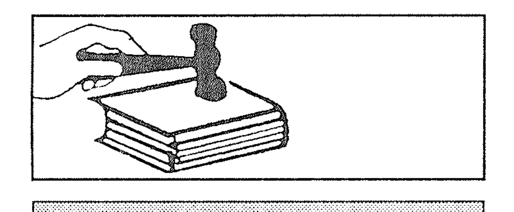
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/5/96 - Vence: 4/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gabriela Paradiso Fabbri	23/05/96	FRANCISCO ALONSO y JUANA MARTOCO	70.165
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	17/05/96	GIACHETTI de SILVA JOSEFA	37.788
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	29/04/96	ELENA TORCHIARO DE MALPIEDI	37.802
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	20/05/96	PATRICIA OLMEDO	37.773
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	23/05/96	VICENTA VARAS	37.831
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16/05/96	EVA VETSMAN DE FIGOWY	37.823
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	21/05/96	INDALECIA VIGO de DENOVI	37.784
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	19/02/96	DELIA MARIA ARATA de LOREA	37.832
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	14/05/96	YOLANDA INES COCCHI	37.792
21		Luis Guillermo Köhler	15/05/96	AURORA PERALTA	37.786
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	21/05/96	HAYDEE ESTHER MAMIANETTI de PELLEGRINI	37.765
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	08/05/96	ELSA CELINA MONTEIRO DE MAZZA	37.775
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	15/05/96	ELVIRA JOSEFINA DELRIO	37.774
28	UNICA	Mónica C. Fernández	17/05/96	SANFILIPPO CARMELO	37.838
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	23/05/96	JUAN BENITO BARREIRO y EMILIA MARIA VIGGIANI vda. de BARREIRO	37.815
31		Ricardo Adolfo Leyba	10/04/96	MIGUEL GIASANTI y ROSA GUGLIELMUCCI	37.816
31		Ricardo Adolfo Leyba	19/04/96	MARIA LUISA ARRIGO	37.814
32		José Benito Fajre	09/05/96	JUAN MANUEL MARTINI	37.825
34	UNICA	José María Pérez	07/05/96	ANTONIO BELMONTE	37.789
44		Gustavo Pérez Novelli	17/05/96	CECILIA IRANZO	37.759
45	UNICA	Marisa S. Sorini	23/11/95	CELAYETA CLOTILDE	70.136
45	UNICA	Marisa S. Sorini	23/05/96	CONSUELO PLAZA	37.777
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/05/96	SOFIA FISCHER	37.772
46		María del Carmen Kelly	15/05/96	BERNARDINO LOFANO	37.778
47	UNICA	Silvia R. Rey	17/05/96	VALA SARADJIEVA	37.837
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	16/05/96	BOJAN ANTONIO CEBRON	37.761
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	26/05/96	ALICIA ROSA DE LA CUESTA	70.064
55	UNICA	Olga María Schelotto	20/11/95	PATRON ARAGON PEDRO AMARIO	70.131
55	UNICA	Olga María Schelotto	10/04/96	ANTONIO SANTOS CASTAÑARES	37.766
59		Fernando Cesari	20/05/96	CARLOS ALBERTO EFEYAN	70.046

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
65		Rubén D. Orlandi	10/04/96	ANA HAYDEE PAPALLO	37.804
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	22/05/96	JOSE SCHIARITI	37.781
71	UNICA	Susana A Nóvile	17/05/96	JULIA ANGELA SAVIGNONE	37.790
72		Daniel H. Russo	08/05/96	FLORIANO BERNABE VAZQUEZ	37.782
72	UNICA	Daniel H. Russo	21/05/96	ALFREDO FELIX RACHED	37.762
73	UNICA	Dolores Miguens	07/05/96	RAUL OSCAR LOPEZ	37.808
74	UNICA	Juan A. Casas	02/05/96	OLGA SUSANA MORALES	37.768
75	UNICA	María Inés Lezama	09/04/96	ENRIQUE JOSE MASEGOSA	37.799
75		María Inés Lezama	21/05/96	MARQUEZ EUGENIO EDUARDO	37.763
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	16/05/96	BERTA FURMAN	37.824
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	17/05/96	DELIA QUARTARUOLO	37.839
98		José Luis González	21/05/96	ROSA BONFIL DE COHEN	37.769
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	22/05/96	ANA MARIA ISABEL GILARDONI	70.124
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/05/96	HUMBERTO LEPERA	37.833
103		Luis José Carballido	13/05/96	LUIS MOTTOLESE	70.162
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	17/05/96	MARTA CRISTINA MENDONZA	37.803
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/05/96	LIDIA LEVIT	37.856
108		Daniel Rubén Tachella	17/05/96	VICTORIO CAYETANO HECTOR BISCAGLIA	37.834
110		María Clara Lagache	11/12/95	CESAR HUMBERTO GILARDI	37.776
110		María Clara Lagache	08/05/96	OLGA LUTIRAL	37.850

e. 31/5 Nº 95 v. 4/6/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, con sede en la calle Talcahuano 490, 5º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CAPRETTI, ANTONIO c/FLORES, HECTOR MANUEL s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 55.256/94, que el martillero Ricardo M. Olivera de la Riega, rematará el día 6 de junio de 1996 a las 12,30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Beruti Nº 374, entre las de Zuviría y San Martín, Tigre, Provincia de Buenos Aires, edificado en un terreno que mide 8,66 mts. de frente al Nord-Oeste, 8,68 mts. en su contrafrente, 29,56 mts. en su costado Sud-Oeste y 30,65 mts. en el Nord-Este lo que hace una superficie total de 260,71 mts2. Ad-Corpus. N. Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 167. Parcela 25. Matrícula: 32.520. Consta de entrada con un espacio y entrada de garage todo ello sin terminar, tres dormitorios, cocina, al lado de la misma comedor, baño, lugar para depósito y en el fondo lavadero y patio. Base: u$s 33.836,15. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. La venta es al contado y el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia (fs. 118 vta.). Título (fs. 19/26); Dominio e inhibición (fs. 123/127); Deudas: Municipales $ 908,70 al 15-4-96 (fs. 132/33); Rentas: $ 275,48 al 29-396 (fs. 130/131) y Aguas Argentinas $ 307,31 al 2-4-96 (fs. 134). Exhibición los días 4 y 5 de junio de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 31/5 Nº 70.304 v. 3/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica, del Dr. Gustavo Pedro Torrent, sito en Bartolomé Mitre 718, Piso 9º de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CAMARDELLA, ZULEMA ALICIA y Otro c/CROCI, EDGARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 104981-93 / Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 642-0493), venderá en Pública Subasta a realizarse el día siete de junio de 1996 a las 10,45 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad del demandado Edgardo Abel Croci, sito en la Avenida Córdoba Nº 5943/45/47, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 5 (Letra "D"), entre las de Arévalo y Emilio Ravignani, de la Capital Federal; Inscripción Dominial: Matrícula FR 17-7491/5, cuyas superficies según títulos son: cubierta: 47,95 m2; semicubierta: 3,13 m2; descubierta: 12,22 m2; total: 63,30 m2; Porcentual: 5,86 %; ad corpus. Se encuentra desocupado, ostentando la tenencia la parte actora. Se trata de un departamento que consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios con placares, baño, cocina y patio, todos los ambientes en regular estado, con una línea telefónica. Deudas: Sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica: Municipales al 4-3-94: $ 1.049,89 (fs. 23/4); Aguas Argentinas S. A. al 7-3-94: $ 38,71 (fs. 74); OSN al 3-3-94: $ 218,26 (fs. 75 v.); Expensas Comunes al 1-6-94: sin deudas (fs. 26). Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Base: U$S 17.745,51; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo únicamente en efectivo, la seña de U$S billetes, en el acto del remate y al bajarse el martillo, en cuyo acto, quien resulte comprador, al suscribir el boleto de compraventa, deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artic. 133 del Código Procesal. El inmueble se exhibirá durante los días 5 y 6 de junio de 1996 de 14,30 a 17 horas. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Mayores informes en autos, lugar de subasta y al martillero.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 31/5 Nº 70.302 v. 4/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Sect. Unica, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos KOCIAK, MONICA IRENE c/PEREZ GAONA, GRACIELA AIDA s/Ejec. Hip., Expte. Nº 12.458/95 (reservado), que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 6 de junio a las 11,15 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Cerrito Nº 89, entre Belgrano y Pringles, Bernal, Partido de Quilmes (086), Pcia. de Bs. As., Lote 1, Mat. 94485, Nomencl. Catast. Circ. II-K, Manz. 11, Parc. 16, Supf. 348,95 mts.2. Ocupado por la demandada su esposo y 3 hijos menores. Consta de: 1 Planta, hall, Liv.-Comed.; 3 dormit., baño, cocina, patio cerrado, baño serv., lav. cub., galpón, garage, quincho, jardín. Base: $ 42.207. Seña 30 %, Comisión 3 %, contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Visitar el 4 y 5 de junio de 9 a 12 hs. Adeuda: Rentas Pcia. Bs. As. $ 547,96 fs. 141, $ 1.372,99 , fs. 142, $ 57,39, fs. 143, $ 423,66, fs. 144, $ 633,75, fs. 145, $ 410,11, fs. 146, $ 85,59, fs. 147 (al 14/11/95); Municip. Quilmes $ 314, 614, fs. 155 (9/11/95), DGSS de Quilmes $ 48,90, fs. 173 y $ 27,32, fs. 175 (al 5/1/96).

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 31/5 Nº 70.317 v. 3/6/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. Alejandro G. Petrucci, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal, en los autos: "ZEOLLA, CARLOS NORBERTO c/CICHERO DE FERNANDEZ RIERA, MARTA s/Ejecución Hipotecaria" expte.: Reservado Nº 22172/95, hace saber por dos días, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 14 de junio de 1996 a las 11 y 15 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, que puede visitarse los días: 11-12 y 13 de junio de 1996 en el horario: 12 a 15 hs. Ubicado en la calle Tres de Febrero Nº 2328, piso 3º, U. 18, Capital Federal, ocupado por la demandada, su esposo y dos hijos menores. Catastro: Cir. 16, Sec. 25, Mz. 35, Par. 9 K. Superficie total: 62 mts. cuad. con 72 dms. cuad. Porcentual: 6,60 %. Se trata de un departamento para vivienda, en Propiedad Horizontal, en barrio de Belgrano, en edificio de tres pisos, sin ascensor y con 5 unidades por piso, orientado al Este, en buen estado de conservación y que consta de: living comedor de 6x4 mts. con balcón a la calle, dos dormitorios de 4x4 mts. c/u., cocina y baño azulejado con bañera, pisos de parquet y pasillo, con teléfono funcionando. La demandada manifiesta vivir en el lugar en su carácter de propietaria. Existen las siguientes deudas: a Aguas Argentinas s/fs. 83 $ 155,65 al 20/9/95, por expensas comunes $ 2.098 y $ 2.492,55 más el 3 % de intereses s/reglamento de Copropiedad, a diciembre/95 y a la Municipalidad s/fs. 67 $ 320,91 al 11/8/95. Base: U$S 37.500 (Treinta y siete mil quinientos dólares estadounidenses). Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten. Para mayores informes en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín Nº 1151, piso 6º "C", Capital, teléfono: 826-7739.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 31/5 Nº 70.306 v. 3/6/96

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Doctor Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, Piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LYA S. A. c/SANCHEZ, JOAQUIN s/Sucesión s/Consignación" que el martillero Julio Roca rematará el día 14 de Junio de 1996 a las 11.30 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad afectada al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicada en la calle Mariscal Antonio Sucre Nº 3039/3045/3055, Unidad Funcional Nº 1, con entrada por el Nº 3039, destinada a guardacoche, 1/80 parte indivisa, espacio guardacoche, cuyo titular es el Señor Ricardo Julián Longo, que se encontraba desocupada el día de la constatación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 54, Parcela 17b. Matrícula F. R. 16-46526/1, según títulos fs. 347/351. Deudas: Aguas Argentinas $ 42,50 al 12/12/95 fs. 290; Municipales A. B. L. $ 4.369,43 al 23/11/95, "ad-corpus". Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 4.416,38. Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del rito. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. La Unidad guardacoche se visita los días 12 y 13 de Junio de 9,00 a 11,00 horas bajo la responsabilidad de la demandada.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 31/5 Nº 37.901 v. 3/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, sito en la calle Bmé. Mitre 718, piso 2º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/DE FREITAS, FRANCISCO JORGE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 31.123), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Miércoles 12 de junio de 1996 a las 12,45 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Calle 98 Nº 1506, Villa Zagala, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., u. f. "1" de PB y 1er. piso, Polígono 001-01 y 01-01, Nom. Cat. Circ. II, Sec. L, Mza. 63a, Parc. 1, desocupado y consta en PB por el nº 1506 de taller al frente con dos entradas de camión por los números 3986 y 3990 de la calle Tandil, y en pta. alta depósito, y un baño en cada planta sin artefactos, y por el nº 1510 de la calle 98 y en alto y por escalera dos dormitorios, living-comedor, terraza, baño sin artefactos y cocina s/artefactos. Mide u. f. 1 Polígono 001-01, 109,93 dm2, poligno 01-01, 117,86 dm2, sup. total 227,79 dm2, planos P.H. 47-209-58 y P.H. 47-62-85. Base u$s 54.038,71 al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Inmob. $ 638,05, al 30/11/95 (fs. 86) y por Imp. Municipal $ 96,66 al 23/10/95 (fs. 79). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del C. P. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. Visitar los días 8 y 11 junio de 1996 de 9,00 a 11,00 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 31/5 Nº 70.280 v. 3/6/96

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica de la Dra. María Elena Ucar, sito en Uruguay 714, p. 2º, Capital, comunica por tres días en autos: "BESAGNI, MARIA CRISTINA c/CAÑIZAL BELMONTE, ANA MARTA s/Ejec. Hipotecaria", Exp. 61.548 (Reservado), que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 12 de junio de 1996, a las 13,30, en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital: la Unidad Funcional 10, piso 3º, de la Av. Eva Perón (ex Av. del Trabajo) Nos. 1201/1225/1231/1233 esqu. Monte 1132 y 1144, Capital. Se compone de un solo ambiente, baño chico con ducha y pequeña cocina. Sup. propia: 24,95 m2; común: 8,90 m2. Porcentual: 6,60 %. Base: $ 19.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente, dentro de los diez días de la subasta caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del BCRA hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). Desocupado. La unidad registra las siguientes deudas: $ 36,99 a agosto 1994 por A.B. y L.; $ 54,29 a setiembre 1994 por O.S.N., y $ 16,08 por A. Argentinas a agosto 1994 (fs. 56, 60 y 51). Al 24.8.94 no tenía deuda por expensas comunes (fs. 62 vta.). Exhibición: días 6, 7 y 8 de junio de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 30/5 Nº 70.167 v. 3/6/96

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, con sede en la calle

A. Alsina Nº 1418, 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CHAGUE HNOS. SAICI c/VASSIA, ARMANDO ANTONIO y Otros s/Cobro de Alquileres (Expte. 5039) que Ricardo González rematará el día martes once de junio de 1996 a las once y treinta horas en el salón de la calle Humberto 1º Nº 2042/46, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la Avenida Avellaneda Nº 5291 esquina Benito Pérez Galdós Nº 2080 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Mide 7 m. de frente sobre la Avenida Avellaneda, 18,97 en su otro frente sobre la calle Pérez Galdós, 4,24 en la ochava formada por la intersección de ambas calles, 10 m. en su costado NO y 21,97 en su costado NE. La unidad funcional tiene 168,71 m2. Tras una pequeña verja al frente se accede a un Liv. comedor de piso de mosaico; luego un dormitorio, otro más, cocina, y atravesando una pequeña habitación, un dormitorio más. En la azotea hay una construcción de madera. Por la calle Pérez Galdós hay una entrada de auto. Es una casa de mediano estado de conservación ocupada por el señor Victor Lotz, la Sra. América Plott, una hija y una nieta. Nom. Catastral: Circ. VII, Sec. L, Frac. 3a., Manz. 93, Parcela 15. Posee gas, agua corriente y TE. Deudas; Dirección de Rentas PBA: al 28-4-95: Años 86 al 88: 491,03; 88 al 90: 545,98; 90 al 91: 449,36; 91 al 95: 316,76 y 20,76. Municipalidad de San Fernando: sin deuda al 30/4/95. No se consignan deudas por servicios. Condiciones de venta: $ 8.814. Seña 20 %. Comisión 3 %, Sellado de ley (0,5 %). Todo al contado y efectivo al momento de la venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Cód. Procesal. Exhibición: días 5, 6 y 7 de junio de 1996, de diez a doce horas. Informes oficina del rematador 813-1667.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 31/5 Nº 70.325 v. 3/6/96

Nº 73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Alsina 1418, 2º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SZMUC DE DOMB, JOSEFINA c/CEJG DE FRYDLENDER, FELISA s/Cobro de Alquileres", Exp. Nº 47.498, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el día jueves 6 de junio de 1996 a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Pte. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de Capital Federal, el inmueble ubicado en Estado de Israel 4750/52, entre Av. Corrientes y Humahuaca, Planta Baja, Unidad Funcional 1, Matrícula Nº FR 7-1815/1 de Capital Federal, que consiste en un local que mide seis mts. y fracción por treinta mts. aproximadamente, con un martillo casi en la mitad donde alcanza todo el ancho del lote, con varios probadores de ropa, una oficina con tabiques de madera, dos baños, con sótano en la parte posterior. Se pueden apreciar manchas de humedad en paredes y techo. Está ocupado por la Sra. Felisa Cejg por ser madre de los propietarios, a quienes alquila. Nom. Cat.: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 15, Parcela 16. Porcentual 12,21. Superficie total 293,20 m2. Deudas: OSN al 14/6/95 no registra; Aguas Argentinas al 31/5/95 $ 956,65; Municipal al 7/6/95 $ 9.469,45; Expensas al 31/5/95 $ 2.090,50, siendo la cuota del mes de octubre de 1995 de $ 200. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 80.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Exhibición: 4 y 5 de junio de 1996 de 12,30 a 14,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 31/4 Nº 70.308 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, sito en Alsina Nº 1418, 2º piso, comunica por dos días en autos: "MOLINARO, NORA MARIA c/SUPPA, JORGE EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", exp. 95.151/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de junio de 1996 a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 1 y Unidad Funcional Nº 2, la primera de ellas sita en la planta baja, y la segunda en planta baja y planta alta, ambas integrantes de la finca sita en la zona Sud de esta Ciudad de Buenos Aires, con frente a la calle Zelarrayán Nº 1481, entre Emilio Mitre y Cachimayo. Matrículas 1-758/1 y 2. N. C.: C. 1, S. 44, M. 158, P. 31. La Unidad F. Nº 1, tiene una superficie total de 35,18 m2 y 14,95 % de porcentual y adeuda: Aguas Arg. 65,44 al 19/1/96; MCBA $ 35,55 + 19,48 al 31/1/96. OSN sin deuda al 10/1/96; la Unidad F. 2 mide 78,84 m2 y un porcentual del 39,19 % y adeuda: Aguas Arg. $ 93,50 al 19/1/96 y MCBA $ 6,64 al 31/1/96. OSN sin deudas al 10/1/96. De la constatación surge que el inmueble está ocupado por Hilda Beatriz Pottes, madre del propietario, junto a su hijo Rubén Darío y Jorge Eduardo Suppa, y se compone de patio, cocina, living y comedor, dos dormitorios y un baño, y en la planta alta, dos terrazas y dos habitaciones, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 50.000, Seña 30 % y Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: del 3 al 5 de junio inclusive de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 31/5 Nº 70.487 v. 3/6/96

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718, Piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "NEOFIL S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/CARBALLO, JORGE GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 35.429/89 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de junio de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 9, piso 2do. "B", las 1049/10.000 avas partes indivisas de la unidad funcional Nº 1, ubicada en planta sótano y planta baja destinada a guardacoches, que forman parte de la finca sita en zona Sur de Capital Federal, con frente a Av. Directorio 568/70/70 A, entre las de Craig y Riglos. La unidad funcional Nº 9 consta de superficie cubierta de 40,55 m2, semicubierta de 1,69 m2, total por piso para la unidad funcional de 42,24 m2, Porcentual 2,007 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 64, Parcela 4, unidad funcional 9, Partida 2351279; que según informe efectuado por el martillero a fs. 342 está ocupado por el Sr. Raúl Jara (DNI 20.959.741) y el Sr. Sergio Molinillo, quien dijo poseer contrato de locación firmado con fecha 30 de septiembre de 1995 y vencimiento el 30 de setiembre de 1997, sin haber exhibido el instrumento que lo acredite. La cochera se encuentra sin alquilar. El inmueble consta de cocina con lavadero, living comedor, dormitorio con placard y baño completo, con servicios individuales, en muy buen estado de conservación general. El monto correspondiente a las Expensas comunes respecto del último mes de octubre de 1995 ascendió a $ 80,01, más $ 34,24 correspondientes a la unidad funcional Nº 1 (cochera); contando el bien con una línea telefónica, ignorándose la titularidad de la misma. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 3, 4 y 5 de junio de 1996 de 16 a 17 hs. Base: $ 30.000. Seña 30 %. El saldo de precio deberá depositarse con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa indicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días, todo ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los 30 días de aprobada la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad por $ 1.284,16 al 13/9/94; en OSN por $ 284,72 al 21/9/94; en Aguas Argentinas por $ 73,10 al 21/9/94, por Expensas por $ 835 al 27/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
José Luis González, secretario.
e. 31/5 Nº 70.320 v. 3/6/96

Nº 100

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 100, Secretaría única, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital, comunica por dos días en autos "WILDE HECTOR DIEGO c/ BARANIUK ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 49.254/95), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 6 de junio de 1996, a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, la unidad funcional Nº 33, letra "B", piso 4º del edificio Bonpland 2262/4, entre Guatemala y Paraguay (M. 17-2025/33) según fs. 92, Capital. El martillero informa a fs. 102, que consta de un ambiente con placard, cuarto de baño y cocina, en buen estado. Superficie 25,17 m2. Porcentual 1,28 %. Según el mencionado informe, está ocupado por la demandada, quien conforme el mutuo se obligó a entregar el bien desocupado. Adeuda Municipalidad al 5/12/95 $ 26,30 (fs. 64); OSN al 2/11/95 $ 41,06 (fs. 54); expensas comunes al 26/10/95 $ 871,05 (fs. 52): Aguas Argentinas no adeuda al 19/10/95 (fs. 42). Base $ 6.090,50. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición el 3 y 4 de junio de 1996, de 16 a 17 hs. Para mayores datos consultar en el expediente fs. 102 o al Martillero al TE. 371-8405.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 31/5 Nº 70.488 v. 3/6/96

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE FLORIDA 664/72 c/ENRIQUE, NELLY FELISA s/Ejecutivo de Expensas", (Reservado), en el Expte. Nº 10.321/91, que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 7 de junio de 1996, a las 11:30 hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: Una oficina sita en la calle Florida 664/68/70/72, unidad Nº 54, del piso primero (1ero.), en esta Capital Federal. La unidad posee entrada por la "Galería de la Flor" y se accede a la misma por una escalera o por un ascensor transparente, recubierto con vidrio y se compone de dos (2) ambientes, un (1) pequeño pasillo de distribución, un (1) antebaño y un (1) baño. Uno de los ambientes posee un ventanal con salida a un patio descubierto. Sup. Total: 53 m2. con 44 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. 1; Mzana. 23; Parcela 36; Estado de Ocupación: "Desocupado"; Deudas: M.C.B.A. Rentas - Alumbrado, barrido y limpieza: a fs. 187/188, al 12/4/93 - total: $ 1.375,59; O.S.N.: fs. 182, al 26/3/93 - total: $ 376,15; Expensas comunes: fs. 268 desde el mes 07/90 hasta 02/94 - total: $ 10.373,42; Horario de visitas: los días 03 y 05 de junio del corriente año en el horario de 14.30 a 16 hs. Base: $ 26.250,00; Al contado y al mejor postor. Seña: 40 %; Comisión: 3 %; todo en dinero efectivo. Todas las medidas son Ad-corpus. En caso de que los créditos preferentes absorban la totalidad del resultado de la subasta, el comprador deberá hacerse cargo del pago de las expensas. Con relación al saldo de precio éste deberá ser depositado de acuerdo con lo normado por el Art. 580 del CPCC. de la Nación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 31/5 Nº 70.275 v. 3/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 Secretaría Unica, comunica por tres días en los autos: "FERRADAS, MANUEL y CALVIÑO DE FERRADAS FLORA s/Sucesión" Expte. Nº 14.418, que el martillero César M. Estevarena rematará el día 6 de junio de 1996 a las 10 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pieres 1467/69 de esta Capital Federal, que se encuentra ocupado por los hijos de los causantes y su familia; se trata de una propiedad de dos plantas, con dos portones al frente para guardar autos y entrada independiente a la casa habitación, en buen estado de uso y conservación. A fs. 267 consta la deuda de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. de $ 1.987,19 al 6.4.95. A fs. 263 la de O.S.N. de $ 181,50 al 10.4.95. A fs. 260 la de Aguas Argentinas de $ 164,80. Condiciones de Venta. Base: $ 52.500. Seña: 40 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días hábiles de 10 a 12 horas a partir de la publicación de edictos.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 31/5 Nº 70.315 v. 4/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos "FRENCH, ROBERTO F. s/Inc. de Concurso Especial art. 209 L.C." (exp. 64.435), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 13 de junio de 1996, alas 12.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Cucha Cucha 315, esquina Bogotá 987/9 de Capital Federal, que consta en planta baja de porche, hall, living con hogar a leña y comedor, pisos roble eslavonia y vitreaux en ventanas, toilette, comedor diario, cocina, patio, garage y jardín; entrepiso, habitación y baño de servicio; piso 1º, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; piso 2º, playroom o quincho y terraza con parrilla y ducha. Terreno de 9m90 al S; 6ms. en la ochava; 11m48 al O; 14m33 al N y 12m35 al E. Desocupado. Base u$s 182.200,05. Seña 30 %. Comisión 3 % IVA sobre comisión. Al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPC. Prohibido comprar en comisión y ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Exhibición: 30 de mayo, 6 y 11 de junio de 1996, de 16 a 17 hs.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 31/5 Nº 2566 v. 6/6/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S.A. s/Quiebra (Incidente de Realización de Bienes)", Expte. 33.665, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 14 de junio de 1996 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Las Flores, Partido del mismo nombre, pcia. de Buenos Aires: 1) Una fracción de terreno donde funciona una feria de hacienda, próxima a las chacras de Ejido con frente a la Av. de Circunvalación de Chacras (Ruta Provincial Nº 30) Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. Rural, Parc. 886b, Plano de mensura 58-34-59. Insc. dominio 436/59. Superficie 5 has 25 cas. Conforme constatación de fs. 695/726, la fracción se ubica a aproximadamente 2.600 mts. del centro de la ciudad; dicha Feria de Hacienda cuenta con 229 corrales de los cuales del Nº 1 al 30 son para venta de gordo, del 31 al 178 para venta de invernada y del 179 al 229 de encierre. Otras mejoras de trabajo; dos embarcaderos con sus corrales y manga de aparte, balanza techada cap. 10.000 kgrs. con brete y corrales, luego otra manga también con corrales, un molino y tanque australiano. Las edificaciones allí existentes son: importante construcción con gran comedor para días de remate, oficina y depósito; otro grupo edilicio con baños nuevos; también matera y casa de encargados; contiguo pequeño, galpón y quincho. En la entrada sector playa de estacionamiento; los corrales con árboles para sombra y hay luz eléctrica en calles internas e instalaciones de trabajo. La propiedad se encuentra en muy buen estado de conservación. En el lugar vive un encargado señor Julio Armando Franco con su esposa señora María Elena Amundarain. 2) finca oficinas comerciales, sita en calle Dr. D. Harosteguy, Nº 378, edificada en parte del solar K de la Manz. 18. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 46, Parc. 18, Partida 4282, Matrícula 635 (58); terreno mide 9,32 mts. por 43,30 mts. Superficie 403,55 m2. La finca es de una planta y de estilo colonial, consta de: en el frente recepción con mostrador que crea una oficina, pasillo central al que convergen cuatro oficinas más, un salón de trabajo y patio interno; hacia el fondo un hall de distribución al que dan la cocina y un baño, desde allí puerta al exterior con gran patio con parrilla y construcción de tres ambientes de depósito y otro baño. Fondo libre. Hay dos líneas telefónicas funcionando, Nros. 2483 a nombre de la fallida y 2966 a nombre de Antonio Jaume. Servicios: pavimento, luz eléctrica, alumbrado público, gas natural, cloacas y agua corriente. Se encuentra en buen estado de conservación. Los señores Antonio Francisco Jaume y César Carlos Carricart manifestaron ocupar la Feria de Hacienda y las Oficinas descriptas en calidad de inquilinos. A fs. 714/20 obran fotocopias de dos contratos de locación celebrados entre la fallida y el señor Antonio Francisco Jaume, de los que surge: Inmuebles: 1) fechado 17/3/94, plazo tres años con opción a tres más, de no hacer uso de la opción vencerá el 16/3/97, de hacer uso el locatario deberá comunicarlo al locador con una anticipación no menor de 120 días a la finalización del contrato. Valor locación $ 6.666,66 por cada año, total $ 20.000 abonados al contado; de hacer uso de la opción $ 625 por mes o $ 7.500 por año. 2) fechado 28/3/94, plazo tres años con opción a tres más, de no hacer uso de la opción vencerá el 27/3/97, de hacer uso el locatario deberá comunicarlo al locador con una anticipación no menor de 120 días a la finalización del contrato. Valor locación $ 4.200 por cada año, total $ 12.600 abonados al contado, de hacer uso de la opción $ 400 por mes o $ 4.800 por año. Para mayor información de los interesados obran en autos, planos, planchetas catastrales y material fotográfico. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Bases: 1) $ 66.666. 2) $ 36.666. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio

deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los compradores deberán integrar el saldo de precio aún si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta mas en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reg. para la Justicia Nacional art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: días lunes a sábados de 9 a 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. En Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/5 Nº 2468 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos: "LACTEOS DEL PLATA S.A." s/Incidente de Liquidación de LEQUEYO S.A.", Expt. Nº 32.231 que el Martillero Miguel Carrera Baliero T.E. 383-7143 rematará el día 13 de junio de 1996 a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: 1º) El edificio industrial de la fallida, ubicado en Pellegrini 652 de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. XVIII, Sec. E, Manz. 65, Parc. 4ª. Superficie del terreno: 3.200,56 m2. Sup. Cubierta: 2.237,40 m2 y amplia playa de maniobras de 871,20 m2. Ad Corpus. Base: $ 50.000. Desocupada. 2º) A continuación de procederá la venta del inmueble situado frente a la mencionada Planta, calle Carlos Pellegrini 651 esquina calle 25 de la misma localidad. Nom. Cat.: Circ. XVIII, Sec. E, Manz. 67, Parc. 10. Consta de 3 dormitorios, living-comedor, baño, cocina y patio y depósito. Sup. del terreno: 268,61 m2. Ocupada por Luis Pereyra y familia con tenencia precaria otorgada por la Sindicatura según consta a fs. 521. Base: $ 7.000. En ambos casos el adquirente deberá abonar en el acto del Remate el 10 % en concepto de Seña y el 3 % de Comisión más el Sellado de Ley correspondiente. Facilidades de pago: En el acto de la subasta el adquirente, además de la comisión y sellados pertinentes, deberá abonar el 10 % del precio de venta, pudiendo luego optar por el pago del total del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta o en igual plazo por las siguientes facilidades de pago: 30 % a los 30 días de aprobada la subasta; 20 % a los 3 meses de aprobada la subasta; 20 % a los 6 meses computados de igual forma y el 20 % restante a los 9 meses contados de idéntica manera. Con cada una de estas cuotas se abonará la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina, calculada a partir de la fecha de aprobación de la subasta, sin que nada obste a que una vez que el adquirente haya optado por las facilidades de pago, pueda adelantar las cuotas pertinentes, en cuyo caso se computarán los intereses hasta la fecha de depósito. En caso de no existir postores para la compra de los mencionados inmuebles, luego de cumplida la media hora se procederá a la venta de los mismos Sin Base. Fíjase como Seña para este último supuesto el 10 % del precio ofertado y como Comisión el 3 % del precio de compra. El saldo deberá ser depositado dentro del plazo de treinta días de aprobada la subasta. Los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal. Se Aceptan Ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, debiendo recabarse las condiciones al Martillero o en el Tribunal. El comprador en Subasta deberá integral el saldo de precio u optar por las facilidades, aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la Subata, si no lo hicieran y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar a las sumas a abonar, desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento, a 30 días, capitalizables. Queda Prohibida la Compra en Comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición: Los días Martes 4, Miércoles 5 y Sábado 8 de junio próximos de 11 a 16 horas.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 29/5 Nº 2547 v. 4/6/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "SASETRU S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Venta de cinco inmuebles rurales de Montecaseros, San Martín, Pcia. de Mendoza", Expediente Nº 28.145, que los martilleros Jorge Horacio Bernal y Leonardo Chiappeti, rematarán el día miércoles 12 de junio de 1996, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Cuatro fincas rurales, que integran los cinco inmuebles mencionados, ubicadas en el distrito de Montecaseros, del Departamento San Martín, de la Provincia de Mendoza, a saber: I — "Finca Don Humberto", con frente a la calle Los Charabones, pavimentada, con 838,20 mts. sobre la misma y próxima a la calle Avendaño; con una superficie de 170 Has., según título, bien estructuradas 100 Has. de parrales de uvas finas Verdor, P. Ximénez y Cabernet y 60 Has. de duraznos de conserva, aproximadamente se riegan por 6 pozos profundos, 5 electrificados y el restante con motor a explosión. Posee una casa principal, 7 casas para peones y 4 galpones. Cuenta con 4 tractores, pulverizadora, rastra, rastrón, tanque, etc. Individualizada como 3ra. inscripción de dominio al Nº 15.555, Fº 746, Tº 67 C, de San Martín. Padrón de Rentas 14.739/8 Base $ 136.000. II - "Finca Pinares", con frente al S. calle pública que corre en el mismo sentido que Los Charabones, lindando al N. con Fernando Liranghi, al E. con Suc. Bonada y al O. con Inmobiliaria de Cuyo; con una superficie de 600 Has de las cuales 60 se encuentran con parrales y plantaciones frutales; el resto de la finca se encuentra nivelada y desmontada, apta para cultivos extensivos e intensivos. Cuenta con 17 pozos profundos, 15 de ellos electrificados y 2 para motores a explosión; posee: Casa principal, casa de encargado, 12 casas para peones, 4 viviendas colectivas, 8 galpones y báscula para 20 Tn., como así también: Tractor, arado, sembradora, cincel, palas niveladoras, rastra, pulverizadora, enfardadora, motores, bombas, etc. Esta finca es parte de la fracción A, del primer inmueble del título, inscripto bajo el mismo dominio. Padrón de Rentas 14.736/8. Base $ 270.000. III - "Finca El Confín", con una superficie de 60 Has. de tierra nivelada para cultivo de chacra, con dos casas, un galpón y dos pozos profundos para motor a explosión. Forma parte de la Fracción C del plano de actualización y fraccionamiento del ingeniero Adolfo Auet, del Padrón de Rentas 14.736/8. Base $ 21.000. IV - "Los Confines", con frente N. a la calle Costa y Canal Galigniana, al O. prolongación Carril Montecaseros y propiedad de Juan Roberto Sacchi, al S. con Amador Cornejo Lencina y otros y al E., con Fernando Liranghi y otros; con una superficie de aproximadamente 3900 Has., parte desmontada, sin nivelar y sin cultivar. Corresponde a la fracción B del primer inmueble; el segundo, tercero, cuarto y quinto inmueble según su título; Inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz bajo los Nros. 15.555, 13.197, 13.198, 13.207 y 11.776. Correspondiéndoles el Padrón Territorial Nros. 14.738/8, 14.699/8, 14.701/8, 14.702/8, 12.212/8. Base $ 78.000. Condiciones de Venta: Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 20 % de seña, 3 % de comisión más IVA sobre el 50 % de la comisión y Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado en la siguiente forma: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta 20 % oportunidad en que se dará la posesión del bien y el saldo en cuatro cuotas semestrales a partir de la fecha de aprobación de la subasta, del 15 % cada una, con más un interés sobre saldo en dólares estadounidenses a la tasa libor a 180 días más cuatro puntos y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Las escrituras traslativas de dominio e hipoteca pasarán por ante el escribano que designará el Juzgado de oficio. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en las fechas establecidas, sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del Art. 585 de C.P.C.C., disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la celebración de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. La venta se realiza en el estado en que se encuentran las fincas y "ad-corpus". Los bienes se exhibirán los días 5, 6 y 7 de junio de 1996, de 10 a 16 horas y sin perjuicio de ello, fuera de los días mencionados, previa concertación con los martilleros a los teléfonos 322-1277 y 371-1528 y en la Ciudad de Mendoza con el Sr. Mario Alvarez Herrero, domiciliado en Sarmiento 290, piso 1º, Tel. 29-4326.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 31/5 Nº 2567 v. 4/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/FERNANDEZ, CORNELIO s/ejecución prendaria" (Expte. 57.199), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará, al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0L, año 1994, motor marca Ford Nº UQC021343, chasis marca Ford Nº 9BFZZZ33ZRP016109, Dominio B-2.695.164, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2.638, Capital Federal. Base: $ 5.000. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.348,02 al 15/4/96 a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre los días 7 y 11 de junio conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial pudiendo recabarse mayores informes al respecto en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/5 Nº 70.489 v. 3/6/96

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRUGNONI DE SANTA CRUZ PATRICIA GRACIELA s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 59.187, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de junio de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días 5, 6 y 7 de junio de 1996 de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo F 100, año 1990, tipo pick up, motor Nº LFAE 15652 Ford, chassis Ford Nº KB1JLF09513, dominio Y 043130, el que se encuentra en buen estado general de conservación; posee 4 cubiertas armadas en mal estado; antena rota; faltan auxilio, radio, alfombras, herramientas usuales, batería y filtro de aire; con rayaduras y raspones varios. Al contado y mejor postor. Base $ 4.000, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. No hay constancia de deudas por patentes, sí las hay de infracciones (fs. 71) expte. 60.613/91 y 48.558/91 (sin fallos). Las deudas que surjan por tales conceptos, serán a cargo del comprador (fs. 73 vta.), el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 31/5 Nº 70.318 v. 4/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/ RAMIREZ, DARIO JORGE y Otro s/Ejecución prendaria" (Expte. 63.728), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Alfa Romeo, modelo 33 1.7 Permanent 4x4, motor marca Alfa Romeo Nº AR30747 0014710, chasis marca Alfa Romeo Nº ZAR907000 05866455, Dominio B-2.729.104, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.542,02 al 15/4/96. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 2 días antes al de la subasta, los que serán abiertos a las 12 hs. del día anterior.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 31/5 Nº 70.296 v. 3/6/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital, comunica por tres días, en autos "PROCAR S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial prom. por el Bco. de Crédito Argentino S.A." (Exp. 41.221), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 6 de junio de 1996, a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el frigorífico de jamones sito en calle Francisco Bilbao 5846/50 entre Av. Larrazábal y Larraya, en tres plantas, de aproximadamente 1200 m2 cubiertos, entrada para camiones montacargas, cámaras frigoríficas, sala de cocido, laboratorio, oficinas, vestuario personal, secaderos, depósitos, balanza "Bianchetti" para 1000 kg. y demás bienes inventariados en autos. Superficie del terreno 431,48 m2. Desocupado Base en block $ 125.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. I.V.A. sobre comisión. El saldo de precio 70 % deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del artículo 584 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 4 días antes de la subasta. Se exhibe el 3 y 4 de junio de 1996, de 14.30 a 15.30 hs., y con anterioridad concertar con el martillero.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/5 Nº 2540 v. 3/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Secretaría Nº 35, comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/ VIVO, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución prendaria" (Expte. 27020), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Mercedes Benz, tipo sedán 4 puertas, modelos 280 SE, año 1978, motor marca Mercedes Benz Nº 110985 - 10- 001545, chasis marca Mercedes Benz Nº 116024-10-076139, Dominio C-857.313, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 3.815,07 al 31/3/96. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día anterior al de la subasta, los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 31/5 Nº 70.297 v. 3/6/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREZ ELBA ESTHER y Otros s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 20.009, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de junio de 1996 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días 5, 6 y 7 de junio de 1996 de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1992, dominio X 623.316, el que se encuentra en regular estado de conservación general: posee radio pasacasete (rota) y antena; 4 cubiertas armadas en buen estado y auxilio malo; con herramientas usuales; puerta trasera derecha rayada; espejo conductor roto; detalles de chapa y pintura. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará una vez abonado el importe total del precio de venta. Hay constancia de deudas por patentes a fs. 65 al 15/1/96 $ 1.542,67 las que serán a cargo del comprador, con sus actualizaciones. En los términos del art. 104.6 del Rglto. del Fuero Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 31/5 Nº 70.326 v. 3/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIL FEANS DORA ISABEL s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 22.443, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de junio de 1996 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días 5, 6 y 7 de junio de 1996, de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo GOL GL, año 1993, dominio B 2.433.448, el que se encuentra en buen estado general de conservación; posee 4 cubiertas armadas en regular estado y auxilio bueno; faltan radio, antena y cerradura baúl; rotos ventilete delantero derecho y luz de giro trasera ídem; tapizado regular; 2 golpes piedra en capot. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará una vez abonado el importe total del precio. A fs. 40 no hay constancia de deudas por patentes, las que de existir serán a cargo del comprador. En los términos del art. 104, 6 del Rglto. del Fuero Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 31/5 Nº 70.324 v. 3/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CIA. ARG. HORMISON SAIC s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes", Tandil, Expte.: 27.199, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, subastará el 12 de junio de 1996 a las 13 hs. en Talcahuano 479 de Capital, en block un inmueble con sus instalaciones, útiles y maquinarias existentes en el lugar, ubicado en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, calle Beiro y Vigil, Villa Italia, con una superficie total, según título de 13.773,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Chacra 101, Sec. E, - Parc. 1 al 6 y lote letra b parte de la manzana 100 letra B. Constando de casa de material de 120 m2. aprox. con tres habitaciones, cocina, baño, galería. Tres galpones de material, dos construcciones de material para escritorio, garaje, baño. Construcción de baño para el personal. Ocupado por el Sr. Rodolfo Palma y Flia. en calidad de casero. En regular estado de conservación. Los bienes muebles que se encuentran dentro del inmueble, están inventariados a fs. 1152 y sgte. de los autos principales y tributan el I.V.A. en proporción al 15 % del monto total de la subasta, destacándose entre otros: Prensa hidráulica con 4 criquets de caños hasta 600 mm, 8 lluvias de riego de caños de 1/2", aparejo chico, bomba, balanza reloj de 1 tn., balde elevador, pala con comando automático, mezcladora rotativa de 550 kg. motor de 4 HP, silo de hierro para cemento con motor de 1 HP, cabriada HA 8 mts. luz entre vías 8 m con aparejo marca Onetto para tn. con motor de 2 HP y bombeador con motor de 0,5 HP, 4 máquinas para moldear caños. Mezcladora con motor Bira de 15 HP, un lote de caños de distintos tipos y medidas, cajas, codos, curvas, etc. Un lote de herramientas de distintos tipos. Base de venta $ 60.000. Al contado y mejor postor. Seña: 40 % de seña. Comisión: 3 % el inmueble (85 % del total) y 10 % demás bienes (15 % del total). Sellado de ley, venta ad-corpus. Modalidad de pago: se acepta cheque certificado sobre banco de esta plaza. El saldo de 60 % restante en 18 meses a partir de la fecha de la escrituración en tres cuotas iguales y semestrales con un interés del 1% mensual directo con garantía hipotecaria en primer grado, con cargo de gastos que irroge dicha operación al comprador. En Secretaría se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta con apertura a las 12.30 hs. del mismo día. Visitar 10 y 11 de junio de 1996 de 9 a 17 hs. Exhibiéndose con amplitud y adecuada forma los bienes, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Más detalles, consultar al expediente o al martillero al 381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 30/5 Nº 2569 v. 5/6/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por dos días en autos "NICEWORD S. A. s/Quiebra - Incidente de enajenación de bienes" (Expte. Nº 26.605) que el martillero Alfredo V. Ocampo rematará el 5 de junio de 1996 a las 15.30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los bienes inventariados en autos y que consisten en chombas, camisas, remeras, pantalones, shorts, bermudas, madejas y bobinas de lana y telas varias; estanterías y turboventiladores. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 18 %, Seña 30 % e IVA sobre la comisión, en efectivo en el acto del remate. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta. Exhibición: los días 2 y 3 de junio de 1996 en el depósito de la calle Camargo 976 en horario de 10 a 12,30 horas. Pago de saldos de precio el 6 de junio de 1996 de 10.30 a 12 horas en el lugar de la subasta y entrega de la mercadería el 7 de junio de 10 a 12.30 horas en el lugar de exhibición, previo pago total del precio.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/5 Nº 2568 v. 3/6/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 2 días en los autos METAL MINERA SRL c/ COMAL S.A. s/ Ejec. exp. Nº 16.877 que el martillero César N. Estevarena, rematará el día 7 de junio de 1996 a las 13 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Cap. Fed., los siguientes bienes; 1º) Una pala cargadora Caterpillar 988, Serie 50085-Cuming—mod U-903 C265 Nº 108700068, año 1988 con escalificador (fs. 715). 2º) Una pala cargadora Komatsu W-170 (fs. 714). 3º) Un camión Internacional Inc. fabricado en 1965 (reacondicionado en 1774), equipado con motor Detroit-Diesel 671, de 6 cilindros, con tracción 6x6, motor Nº 10678519SPG 87445, equipado con perforadora Yost Clam, mod. 4 de 3 pies de diámetro, por 7 metros de altura, fab. en 1975, con motor Caterpillar 3208, de 142 H.P a 2200 RPH motor Nº 90N3500, fab. en 1974 y compresor de aire Ingersoll-Rand, mod. G 175 CEM-100 PSI con motor a gas de 4 cilindros, fab. en 1979, motor Nº 71818 U3311, equipado completo para su normal funcionamiento con tubos de perforación, extractor de muestras y elementos de fijación y conexión usados (fs. 713). Estos bienes se exhiben en Chos Malal, Pcia. del Neuquén. 4º) Los detallados en el escrito de fs. 684/85 a saber; una retroexcavadora Caterpillar, mod. 235 - con tracción a orugas, motor de 250 H. P Caterpillar serie 32 K 2472; una zaranda vibratoria Tyler de 3 Niveles; un tornillo desaguador Greystone; cintas transportadoras; tolvas; bombas; tableros; gabinetes; reductores; cajas, motores, Válvulas, estructuras, soportes, container; etc. que se exhiben en el Camino Gral. Belgrano, Nº 2807, Lanús, Pcia. de Bs. As. Condiciones de Venta; Sin Base. — Contado. — Comisión 8 %. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Just. Nac. y de la Acordada de la Exca. Cámara Comercial del 23/02/92. Los bienes se visitan en los lugares antes indicados los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Carlos Bengolea, secretario.
e. 31/5 Nº 70.300 v. 3/6/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, a cargo de la Doctora Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 8º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "CONTRERAS RAUL ALBERTO Y CONTRERAS RAUL H. (SOC. DE HECHO) s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. Nº 18.701, que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Eduardo Saravia rematarán el día miércoles 5 de junio de 1996, a partir de las 11.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) El martillero Ezcurra Bustillo procederá a vender: a) la mitad indivisa perteneciente a Raúl Héctor Contreras del inmueble ubicado en calle Nuñez 6329/31 entre Av. De los Constituyentes y Medeiros, Capital Federal que consiste en una finca con local de comercio, vivienda y amplio depósito al fondo con entrada lateral de vehículos, sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 8,70 mts. en su contrafrente, 30,60 mts. en uno de sus costados y 30,18 mts. en el costado opuesto. Se encuentra desocupado (Nom. Cat. Circ. 16, Secc. 63, Manz. 13, Parc. 41; Mat. 16-42198); Base $ 30.000; seña 30 %. Comisión 3 %. b) un automotor "Ford" 350, tipo de carga, mod. 1961, motor "Perkins", cabina "Ford", identidad BAG 146286, carrocería Nº 150745 y dominio C-307.827, en el estado de conservación en que se encuentra, exhibiéndose en el lote de terreno, ubicado en Av. San Martín sin número entre los números 3909 y 3915, de Florida Oeste, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % e I.V.A. a cargo del comprador y c) los siguientes bienes muebles que se encuentran depositados en el inmueble de la calle Nuñez: estanterías, escritorios, armarios, sillas, estufas, caja fuerte, tambores, carretones, transportines, báscula, máquinas de escribir y calcular, balanza, etc. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % e I.V.A. a cargo del comprador y 2) El martillero Eduardo Saravia venderá el 100 % del inmueble perteneciente a Raúl Alberto Contreras, ubicado en la Av. San Martín 3874/86 del Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, que consiste en una casa de dos plantas, tipo chalet, de 50 años de antigüedad, a una cuadra de la estación ferroviaria "Florida". Se compone en planta baja de living, comedor diario, cocina, garage y patio al cual dan un baño, dos habitaciones y un lavadero, la planta alta tiene un hall de distribución, dos dormitorios, amplio play room y baño, tiene una línea telefónica, luz eléctrica, gas natural y cloaca. Estado de conservación regular. Edificada sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Sup. 173.20 m2. (Nom. Cat. Circ. IV, Secc. E, Manz. 15, Parc. 12c), se encuentra ocupado por el fallido propietario y su familia. Base $ 38.000. Seña 30 %. Comisión 2 %. Sellado de Ley 0,5 %. Exhibición: los inmuebles y el automotor los días 30 y 31 de mayo de 1996; el de la calle Nuñez 6329/31 Cap. Federal de 10 a 12 hs. y el de la Av. San Martín 3784/86 de Florida, y el automotor ubicado en el terreno sobre calle San Martín de la misma localidad de 14 a 16 hs. Otras condiciones de venta: El saldo de precio de los inmuebles deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. 3319 y art. 13 del Ley 23.905 deberán ser soportados íntegramente por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de los inmuebles o los adquirentes en subasta pública, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán también exclusivamente a cargo de los compradores. No están comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, los que quedarán a cargo de la fallida en principio y hasta la fecha de toma de posesión de los inmuebles y del automotor. La posesión de los inmuebles se entregará dentro de los treinta días corridos de aprobada la subasta. Los demás bienes se entregarán en forma inmediata. Ofertas bajo sobre: se aceptan con la modalidad dispuesta por el art. 206 de la Ley 19.551. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/5 Nº 2470 v. 3/6/96

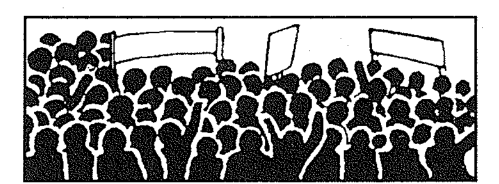
Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ GANON, Daniel Gustavo y Otro s/ ejecución prendaria" (Expte. 25040), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes: a) un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.OL, año 1993, motor marca Ford Nº UQ114343, chasis marca Ford Nº 9BFZZZ33ZPP034155, dominio B-2.540.471, y b) un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.OL, año 1993, motor marca Ford Nº UQ118419, chasis marca Ford. NP BFZZZ33ZPP046796, Dominio B-2.540.689, en el estado que se encuentran y que se exhiben de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2.638, Capital Federal. Deudas en concepto de patente al 9/2/96 $ 2.107,61 y al 12/2/96 $ 6.611,05 respectivamente por cada uno de los automotores. Bases: $ 3.500. cada uno. Comisión 10 %. Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 31/5 Nº 70.299 v. 3/6/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 38

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 38, a cargo del Dr. Roberto C. Pompa, Secretaría Unica a mi cargo en mi carácter de Secretaria Subrogante sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 990, piso 8º, comunica por tres días en autos caratulados ISOLA, CARLOS ALBERTO c/CLUB BRISTOL ASOCIACION CIVIL y Otros s/Despido, Expediente Nº 19.720/92, que el martillero designado Sr. Enrique L. Beovide rematará el día 6 de junio de 1996 a las 11 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042 de esta ciudad, el inmueble de propiedad de la demandada cito en la calle La Rioja Nº 1869, Matrícula 2-4863 Nom. Catas. C.2, S. 32, Mz. 104, P 42 que mide 9,06 m sobre la calle La Rioja por 60,187 m de largo. Sup./545,2962 m2. Consta de puerta de entrada de 2 hojas, pasillo de 6x1,20 m hall o pat. cub. embaldosado de 6x4 m. salón a la calle con dos vest. enrejadas en forma de "L" con arrejo desde el hall de 75m2 con coc. baño y dos hab. sep. por un portón de hierro, contiñúa patio embaldosado de 27 m de largo con ancho variable. Sobre su lateral Sud una edificación de dos plantas que finaliza en el dpto. de los caseros (hab. baño y coc.). Sobre el final del lote una nueva edif. en forma de L alberga vestuarios completos. Ocupado por la demandada, su cuidador Sr. Luis Ferrari y Sra., y el salón por el consec. del bufete sin contrato a la fecha de la constatación. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 42.918.- Seña 10 %. Comisión 3 % + IVA. Adeuda I. y T. munic. $ 7.344,18 (fs. 61/62); A.A. 216,23 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la c. Federal. Visitar 4 y 5 de junio de 1996 de 14 a 17 hs. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Ana A. B. de Lorenzo, secretaria.
e. 30/5 Nº 37.783 v. 3/6/96





ANTERIORES

PARTIDO PUEBLO UNIDO

Distrito Tucumán

El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 10 de abril de 1996, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "PARTIDO PUEBLO UNIDO" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Don Jorge Raúl Parache - Juez Federal con competencia electoral en Tucumán". S. M. de Tucumán, 15 de mayo de 1996.
Jorge Raul Parache - Juez Federal.
e. 30/5 Nº 2546 v. 3/6/96